

DESCOLONIZACIÓN Y TRANSICIÓN

DESCOLONIZACIÓN Y TRANSICIÓN

Raúl Prada Alcoreza

Descolonización y transición

Raúl Prada Alcoreza

Alberto Acosta y Esperanza Martínez (Compiladores)

Ira. edición: Ediciones Abya-Yala
Av. 12 de Octubre N24-22 y
Wilson, bloque “A”
Casilla: 17-12-719
Teléfonos: 2506-267 / 3962-800
e-mail: editorial@abyayala.org
www.abyayala.com
Quito-Ecuador

Revisión de
textos: Sandra Ojeda

Diseño,
diagramación
e impresión: Ediciones Abya-Yala
Quito-Ecuador

ISBN: 978-9942-09-181-9

Portada: Abya-Yala

Impreso en Quito-Ecuador, marzo de 2014

Auspiciado por la Fundación Rosa Luxemburg

Fundación
Rosa Luxemburg



Índice

Prólogo	7
¿Qué se entiende por Colonialismo, descolonización y colonialidad?	15
Descolonización y anticapitalismo.....	29
Contradicciones y transformaciones en el proceso. El proceso constituyente	37
Historia de la Asamblea Constituyente.....	47
La crisis del Estado nación	49
De la resistencia a la ofensiva indígena y popular	53
La Asamblea Constituyente	59
Interpretación genealógica de la Constitución.	67
La crisis del proceso	101
Hipótesis.....	107
Apuntes sobre el Estado Plurinacional comunitario autonómico y pluralismo jurídico	121
Genealogía del Estado Plurinacional	125
Umbrales y horizontes del Estado Plurinacional	127
El surgimiento y papel de los Estados nación...	131
La urgencia de analizar descarnadamente lo que está pasando	137
Precusores del Estado Plurinacional.....	139
Las confusiones y el MAS	141
Lo que representa el TIPNIS	145

El modelo que escogió el gobierno, el poder externo y las nuevas alianzas	149
Seguir apostando al extractivismo es apostar por una ilusión	153
Notas sobre el pluralismo jurídico	171
Gestión pública e interculturalidad	187
Gestión intercultural.....	199
La Constitución en medio de la tormenta. ¿Es inviable la Constitución Política del Estado?	209
El crepúsculo de los caudillos.....	249
Tribulaciones del caudillo en tiempos del poder comunitario	263
¿Qué porvenir tiene el proceso?	277
La pretensión de gobernar hasta el 2025.....	285
Bibliografía	291

Prólogo

Bolivia: El espejo que debemos mirar

Ramiro Ávila Santamaría¹

La Constitución ecuatoriana de Montecristi de 2008 y la Constitución de Bolivia de 2009 tienen mucho en común. Ambas se proponen afrontar el problema del colonialismo, recogen las demandas de los movimientos sociales, se producen en momentos de crisis institucional del Estado y del mismo sistema económico, establecen una utopía andina que nos ofrece posibilidades de salida de un mundo capitalista que excluye y genera miseria. En la forma, ambas constituciones son largas y tienen una estructura semejante. Pero no solo eso; también se parecen en el proceso político de su implementación: ruptura con los movimientos sociales, fortalecimiento del Estado-nación, desconocimiento de los postulados transformadores, extractivismo, control social y orden.

Cuando leía las reflexiones de Raúl Prada Alcoreza sobre la Constitución y el proceso boliviano de su elaboración, discusión y apli-

1 Jurista, sociólogo del derecho, docente de la Universidad Andina Simón Bolívar-Sede Ecuador.

cación, no podía dejar de comparar con el proceso ecuatoriano y con lo que pasa en la política ecuatoriana.

Raúl Prada es un sociólogo y filósofo boliviano, profesor universitario. Fue miembro de la Asamblea Constituyente de Bolivia y viceministro de Planificación Estratégica en el Ministerio de Economía y Finanzas hasta el 2010. Es decir, estamos ante un ser humano que tiene esa virtud de reflexionar con profundidad y también de actuar políticamente. A lo largo de su obra, y la que presentamos, que es solo una muestra, desde las primeras letras uno se da cuenta que estamos frente a una persona comprometida con la vida, la transformación y los seres más necesitados de este planeta.

A veces los académicos tenemos la mala costumbre de mirar al Norte para encontrar respuestas a nuestros problemas y las rutas hacia dónde caminar. Este problema, que se repite en otros ámbitos de la vida social, política y económica, tiene su raíz en el colonialismo y en la colonialidad. En el derecho constitucional, que es una de mis áreas de interés, por ejemplo, si uno toma alguno de nuestros clásicos tratadistas latinoamericanos, vamos a ver que se nutre exclusivamente de los grandes teóricos de Europa y Estados Unidos. Esos autores se entrampan en proble-

mas abstractos y profundos sobre el derecho, que significan poco para la gente que sobrevive en nuestros países. ¿Por qué no miramos a nuestros pensadores críticos del Sur? Sin duda porque creemos, en nuestro inconsciente, que no podemos encontrar nada valioso o es poco lo que nos pueden aportar. Leer a Prada es un buen paradigma de que en el Sur se piensa, se escribe y se propone radicalmente y desde nuestra realidad.

Prada nos ofrece la oportunidad de conocer y aprender del proceso constituyente boliviano –entendido como “proceso”, no solo el momento de elaboración de la Constitución sino también sus antecedentes y la transición después de su aprobación , que implica el ejercicio de poder del Gobierno que debe implementarla y de los movimientos sociales que resisten–.

Quienes soñamos con sociedades más justas y descolonizadas, tenemos que mirar las conquistas y las luchas de los pueblos de nuestra América. Bolivia está tan cerca geográfica y culturalmente, pero al mismo tiempo tan lejos. Cualquiera de nosotros, con seguridad, sabe más de la cultura norteamericana, a través de la industria del entretenimiento, que de nuestros hermanos y hermanas bolivianas. Nunca se producirá la tan anhelada integración andina y regional si es que no aprende-

mos de nosotros. Este libro es una ventana, o quizá un espejo, para mirar la complejidad de la transformación social. Prada describe, analiza, aprende de la historia, reflexiona, inquieta, reta, persiste, estimula, deconstruye y propone. Tiene esa habilidad –para mí, envidiable– de abordar interdisciplinariamente el fenómeno desde perspectivas históricas, políticas, jurídicas y sociales.

El libro *Descolonización y transición* es una buena muestra de la obra de Raúl Prada. El libro tiene cuatro partes marcadas. En la primera, nos ofrece algunas claves teóricas para analizar el proceso histórico boliviano y también la Constitución. El colonialismo, la descolonización y la colonialidad son conceptos fundamentales, sin los cuales la Constitución puede resultar difícil de comprender (por ejemplo, entender desde una lógica estrictamente jurídica la Constitución boliviana o ecuatoriana resulta inadecuado, restrictivo e incompleto). Incluso el pensamiento crítico occidental moderno, como el marxista, es insuficiente para entender el reto que tenemos en la América colonizada. Un discurso descolonizado y propio solo puede encontrarse volviendo a nuestras raíces milenarias y mirando a quienes han resistido, que son los pueblos indígenas. Prada demuestra que conoce el pensamiento moderno occidental y

que lo puede conjugar con una epistemología del Sur.

En la segunda parte, el autor nos pone en el contexto en el que se desarrolló la Asamblea Constituyente. Prada tiene la habilidad de relacionar el momento constituyente en perspectiva histórica. La historia de Bolivia, como ha sucedido en cualquiera de nuestros países, es de opresión, de acumulación de riqueza en pocas manos, de discriminación, de apropiación de los bienes públicos, de marginación e invisibilización de otros saberes y de otras formas de comprender el mundo, la sociedad y la política. La Asamblea Constituyente no es un punto casual en la historia. Responde a múltiples crisis y pretende dar una respuesta. Sin embargo, las tensiones entre los movimientos sociales, el movimiento indígena en particular, con los sectores dominantes no fueron menores. La aprobación de la Constitución requirió transacciones, sin las cuales se corría el riesgo de que no se aprobara.

En la tercera parte, tenemos una caracterización de la Constitución mediante el análisis de algunas normas que Prada considera claves y centro de la propuesta innovadora y transformadora. Entre ellas, el Buen Vivir o Suma Qamaña, que atraviesa todo el texto constitucional, que nos permite criticar el modelo de

desarrollo y la teoría de la vida social, y que revitaliza una utopía no occidental ni atada a la modernidad dominante. En el texto podemos encontrar teorías que son realmente provocadoras, como aquella de “la Constitución viva”, que implica que la clave para la comprensión no está en las instituciones, en el poder o manifestaciones del Estado (como leyes, políticas públicas o la jurisprudencia), sino en los pueblos y en la gente, que Prada llama “la gramática de las multitudes”. En este sentido, la convocatoria no es a considerar que el poder constituyente fue un momento pasado y que ahora es el turno del poder constituido, sino que el poder constituyente existe y se manifiesta en las movilizaciones del pueblo y en las reacciones de la gente ante el poder.

Finalmente, el autor hace un balance crítico sobre la gestión del Gobierno de Evo Morales desde la perspectiva valorativa constitucional. El balance es negativo. En lugar de promover un Estado plurinacional, comunitario, autonómico y plural, el Gobierno traicionó los valores esenciales y ha consolidado más bien un Estado capitalista, moderno, nacional y excluyente. El vaciamiento de la Constitución ha sido constante en Bolivia. Para muestras, la expedición de leyes en franca contradicción con los postulados de la

Constitución; la apuesta del Gobierno por el desarrollo extractivista, que, en palabras de Prada, “es seguir cavando en lo mismo, seguir constituyéndonos en esa dependencia y reproduciendo constantemente el subdesarrollo”; la ruptura del Gobierno con los movimientos sociales y su alianza con intereses particulares (que sucede con la apuesta a la minería y en la represión a quienes protestan). “Haciendo un balance –concluye Prada– los gobiernos no tomaron el poder, sino que este los tomó a ellos. Los supuestos transformadores se transforman en el poder y terminan ejecutando las lógicas inherentes del poder.”

Ante un panorama como el descrito en Bolivia –que, insisto, es muy semejante al ecuatoriano– no queda otra que resistir y rebelarse, pero no contra el Gobierno solamente, sino contra las dominaciones, contra la creencia de que las constituciones progresistas y utópicas son inviables, contra la historia oficial, contra la retórica y la propaganda, contra el desperdicio de saberes y experiencias, contra el pragmatismo político, contra el extractivismo y el sueño de “progreso” basado en la acumulación del capital, contra el Estado y el caudillo patriarcal de turno (que restringe la participación y desvalora a quienes critican).

Nos conformamos con lo que tenemos o insistimos en los proyectos de transforma-

ción que están en nuestras constituciones, reta Prada. El proceso constituyente no ha muerto y los tiempos de transformación no pueden medirse con el limitado periodo de un Gobierno, que está en el poder y que ha frenado el cambio profundo.

Aplicar una Constitución como la boliviana o la ecuatoriana requiere creer en ella y tomarse en serio el proyecto descolonizador, la gestión pública intercultural, la liberación de las potencialidades de las personas, de los colectivos y de las culturas. El sueño y la lucha, recuerda Prada, se puede sintetizar en “la construcción de nuevas relaciones emergentes, horizontales, participativas, colectivas, comunitarias, expresión de saberes colectivos, sobre todo en la formación de consensos relativos a transformaciones pluralistas, formas gubernamentales de las multitudes y la transición hacia un modelo no extractivista”.

¿Qué se entiende por Colonialismo, descolonización y colonialidad?

Raúl Prada Alcoreza²

Debemos acercarnos a los problemas a través de las estructuras de pensamiento. De alguna manera, podemos decir que los problemas dependen de las estructuras de pensamiento. Estas los inventan o los construyen; por lo menos están asociados. No podemos separar las formaciones enunciativas de las reglas que definen los juegos de verdad.

El Colonialismo –a pesar de ser una realidad cruda y expansiva desde el siglo XVI,

2 Escritor, docente-investigador de la Universidad Mayor de San Andrés. Demógrafo. Miembro de *Comuna*, colectivo vinculado a los movimientos sociales antisistémicos y a los movimientos descolonizadores de las naciones y pueblos indígenas. Ex constituyente y ex Viceministro de Planificación Estratégica. Asesor de las organizaciones indígenas del CONAMAQ y del CIDOB. Sus últimas publicaciones fueron: *Largo Octubre*, *Horizontes de la Asamblea Constituyente* y *Subversiones indígenas*. Su última publicación colectiva con *Comuna* fue *Estado: Campo de batalla*.

asociada con la expansión capitalista, al ciclo del capitalismo del mediterráneo— no es tratado como materia del discurso teórico hasta mucho después. Si bien se puede decir que se desplegaron discursos anticoloniales desde el siglo XVIII, elaborados de un modo moderno durante el siglo XIX, es a mediados del siglo XX, sobre todo después de la Segunda Guerra Mundial y las consecuencias irradiadas de las revoluciones orientales, la rusa (1917) y la china (1949), cuando se construye un discurso descolonizador articulado con el discurso antiimperialista. Uno de los artífices de esta construcción es, indudablemente, el intelectual crítico martinico Frantz Fanon (1925-1961).

La teoría sobre el Colonialismo está íntimamente ligada con el discurso descolonizador. Es la voluntad descolonizadora la que ilumina sobre la problemática del Colonialismo y la colonialidad. Esto permite ver, de manera más estructurada, las formas de dominación colonial, su subsistencia y perdurabilidad, que dan lugar a la colonialidad en las sociedades llamadas poscoloniales; es decir, a la herencia colonial en los países independizados.

Sin embargo, a pesar de esta constatación de que el discurso descolonizador surge mucho después del hecho colonial, no podemos de ningún modo desentendernos de

expresiones y discursos anticoloniales que aparecen con anterioridad; primero, durante el siglo XVIII, y después, en el transcurso del siglo XIX, en el continente americano, atravesado por guerras anticoloniales y de independencia. En dichos siglos, se extiende la crisis de los dominios coloniales extraterritoriales británico, español y portugués. En esos contextos, se desarrollan discursos anticoloniales heterogéneos y diferenciados.

En el siglo XVIII, en los Andes, se desata una guerra anticolonial indígena que cuestiona las mediaciones coloniales de los caciques y el dominio de las autoridades coloniales, y se configura un proyecto político cultural de reconstitución, que adquiere distintas tonalidades en los diferentes periodos y contexto del conflicto. En el siglo XIX, se conforma un nacionalismo criollo articulado con el discurso liberal, que vincula los conflictos locales y regionales con un ideario republicano o patriótico. Se puede decir que el ámbito de esta formación discursiva política tiene dos umbrales: uno que corresponde a la guerra anticolonial norteamericana (1775-1783); y, otro, a la revolución independentista de los esclavos africanos en la isla La Española (1795), inspirada en la Revolución francesa, que emite la Declaración de los Derechos del Hombre y del Ciudadano (1789). Pero

también es posible señalar que el ámbito de esta formación discursiva política anticolonial se abre a horizontes que no terminan de desplazarse.

En toda esta historia de la problemática colonial no pueden confundirse las distintas formaciones discursivas y estructuras de pensamiento, pues no son las mismas interpretaciones. Las expresiones comunitarias nativas, ligadas con las estructuras del *ayllu*, son distintas de las invenciones políticas de los criollos andinos, en concordancia con lo propuesto en la obra de Marie-Danielle Demélas (2003). En un caso, hablamos de una combinación compleja y en transcurso de representaciones mesiánicas con cosmovisiones cíclicas del *pachakuti*, articuladas también con problemas de legitimidad de los caciques y mediadores entre el Estado colonial y las comunidades reconocidas. En el otro caso, nos referimos a la incorporación del discurso liberal a los conflictos de poder y representatividad entre criollos, mestizos y españoles, en cierta manera transformado a las comunidades indígenas.

La incorporación liberal fue bastante complicada. No era sencillo asimilarla en una coyuntura histórica atiborrada, definida por la invasión napoleónica al centro del imperio español, la abdicación del rey Carlos IV, la transferencia de la monarquía a Fernando

VII –preso también del ejército francés–, y las pretensiones de la infanta Carlota Joaquina, en medio de los conflictos de las juntas, que reaccionan a la ocupación, como las de Sevilla y Central. Dicha confusión conduce a los primeros levantamientos a hablar a nombre del rey, a demandar la legitimidad del monarca, incluso en contra de las autoridades coloniales, los virreyes y los mandos de la Audiencia de Charcas (Soux, 2010). Este discurso adquiere ribetes cada vez más liberales en la etapa de elaboración de las constituciones, después de la guerra de independencia.

Durante el siglo XX, emergen otras estructuras de pensamiento y formaciones discursivas que cuestionan las herencias coloniales. Entre estas, es posible identificar alocuciones indigenistas. Habría que remontarse a la experiencia de las escuelas indígenas ambulantes, que se inician en 1905, y recorren *ayllus* y comunidades para enseñar el alfabeto. En esta secuencia, cinco años después, debemos tomar en cuenta la publicación de la *Creación de la pedagogía nacional*, de Franz Tamayo, quien con un enfoque vitalista define al indio como fuente de la energía nacional. Luego de la guerra del Chaco, los gobiernos nacionalistas retoman la perspectiva indigenista de una manera más integral, vinculada con las políticas públicas y las estrategias nacionales.

Primero será el gobierno militar de Gualberto Villarroel, que se compromete a abrir espacios para las reivindicaciones indígenas en el Estado, como el Primer Congreso Indígenal (10 de mayo de 1945). Luego, la misma Revolución Nacional de 1952 conforma institucionalmente una política indigenista, en el marco del nacionalismo revolucionario. No obstante, es necesario considerar que los nacionalismos articulan el indigenismo con la perspectiva del mestizaje.

Al comparar nacionalismo y liberalismo, si el liberalismo quería civilizar a las poblaciones nativas, el nacionalismo buscaba su mestización. Ambos proyectos buscan la incorporación modernizadora al Estado de los pueblos nativos, sin reconocer la historia, la cultura, la civilización propia de las naciones y pueblos indígenas, aunque recogen preocupaciones por la condición y destino de las poblaciones nativas. Asimismo, es posible afirmar, con cierta certeza, que estos proyectos no reconocen que son prolongaciones de las políticas coloniales, que suceden por otros medios y caminos, con otras metodologías y un discurso indigenista.

Habría que preguntarse si el marxismo boliviano de aquellos tiempos escapa de esta colonialidad del saber. Por razones de espacio no podemos realizar una evaluación descripti-

va de los autores considerados marxistas, pero seleccionaremos algunos que, por su incidencia en el tema, son importantes. Uno de ellos es, sin duda, Gustavo Navarro, más conocido por su seudónimo Tristán Marof. A diferencia de una interpretación más bien culturalista del indigenismo, Marof (1935) aborda claves materiales de la emancipación indígena. En la *Tragedia del Altiplano* comprende que “lo que interesa al indio no es su instrucción inmediata sino su libertad inmediata. Vale decir, su independencia económica, la ruptura de su sumisión con el patrón, la reivindicación de sus condiciones de hombre” (Marof, 1935). El discurso marxista introduce en la interrelación a la explotación la perspectiva de la emancipación del trabajo, la toma de tierras y la nacionalización de las minas. Es conocida la consigna de Tristán Marof de “tierras al indio y minas al Estado”; reivindicaciones que se cumplen durante la Revolución Nacional de 1952, con la reforma agraria y la nacionalización de las minas.

Ante la elocuencia de este discurso y las medidas de la revolución, cabe interrogar lo siguiente: ¿Se agota en este discurso y con estas medidas la problemática colonial? Sobre la base de lo planteado, podemos afirmar que no se resuelve de ninguna manera dicha problemática con la incorporación del indio a la

llamada civilización, que no es otra cosa que la imitación de modernidad; tampoco con su incorporación al Estado, la reforma agraria y la emancipación económica. Estas soluciones políticas se desprenden de una perspectiva colonial, porque consideran que la civilización es la occidental, consolidada después como cultura moderna. De lo que se trata es de civilizar, modernizar y liberar económicamente al *pongo*.³ Lo que ha hecho la dominación colonial es destruir las civilizaciones, culturas, instituciones nativas; atravesar los cuerpos; inscribir su dominio como historia política en su superficie, inducir a comportamientos y conductas de sumisión. La dominación colonial es polimorfa: afecta el ámbito de las subjetividades, actúa en la desconstitución de sujetos colectivos y trabaja la conformación de sujetos sumisos, domesticados y, después, con el establecimiento de las instituciones modernas, trabaja en la modelación de sujetos disciplinados. Por eso, si bien podemos aceptar que, de alguna manera, los discursos liberales, nacionalistas, y también de la izquierda tradicional, se enmarcan en el horizonte del derrumbamiento de las potencias coloniales, estos no llegan a ser descolonizadores, no res-

3 “**Pongo** es un término quechua que se refiere al indio que hace oficios de criado en Bolivia y Perú (...) es el indígena que trabajaba en una finca y servir al propietario de ella.” Tomado de <http://www.deperu.com/diccionario/significado.php?pal=pongo>

ponden a la problemática de la dominación civilizatoria y a la crisis de la modernidad y su universalización.

Las anotaciones de Karl Marx en los *Cuadernos Kovalevsky* nos muestran un interés por aprender sobre las comunidades campesinas, sus orígenes, su pervivencia y su posibilidad alternativa para superar el capitalismo, sin esperar el desarrollo de este, en la periferia del sistema-mundo. Esta lectura abre la posibilidad de pensar la condición multilineal de la historia; permite escapar de esa visión reduccionista y evolucionista de la linealidad de los modos de producción. Plantea, asimismo, otras posibilidades de transición del capitalismo al comunismo (García Linera, 1989). En esta perspectiva, se encuentran también las tesis de Marx sobre la necesidad de una interpretación histórica diferente de las formaciones económicas, sociales y modos de producción de las civilizaciones asiáticas. Aunque Gayatri Chakravorty Spivak (2010) critica esta forma de manejar una excepción histórica –la del modo de producción asiático, al inventarse otra homogeneidad asiática, sin poder ver la pluralidad de formaciones y multilinealidad de historias– queda claro que no se puede asumir la historia europea como universal. De igual forma, se plantea la necesidad de discutir el concepto modo de producción.

Estos desplazamientos de Karl Marx, que incluyen las cartas a Vera Zasulich (1881), muestran búsquedas alternativas que comprendan la evidencia diferencial de los procesos históricos. Dichos análisis, que también toman en cuenta a los *Grundrisse*, estuvieron ausentes en las lecturas y reflexiones de la izquierda tradicional, en gran parte porque las publicaciones y traducciones vinieron con posterioridad. Sobre todo, no fueron atendidas sus consecuencias, cuando se trataba de definir estrategias y tácticas políticas en las luchas sociales de cada país. Fueron los estudiosos de la obra de Karl Marx quienes terminaron por introducir estos tópicos, frecuentemente en la formación académica, teórica e investigativa.

Ahora bien, si retomamos la crítica de Gaya Chakravorty Spivak, podemos decir que, de todas maneras, Marx no dejó de ser un hombre de su tiempo y de pertenecer a la episteme naciente de la modernidad. Se notan condicionamientos epistemológicos de la economía política inglesa y, por lo tanto, también de concepciones liberales sobre el capitalismo. Además, es notoria la perspectiva eurocéntrica en expansión. No se puede esperar que, en aquel tiempo, se desarrollara una tesis descolonizadora sobre el capitalismo; estas vendrán después. Los portadores fueron intelectuales

que emergieron de la experiencia dramática del Colonialismo.

El Colonialismo moderno, siglo XVI en adelante, corresponde a la expansión violenta del capitalismo con acciones sucesivas de conquista, ocupación de territorios, sometimiento de poblaciones, extracción desmesurada de los recursos naturales, explotación, sometimiento y esclavización de las poblaciones nativas y africanas. Por eso, el Colonialismo está asociado con la expansión universalizadora de la modernidad, aunque esta, al implantarse en territorios periféricos del sistema-mundo, experimenta adecuaciones heterogéneas. Esto último significa que el Colonialismo no es solo la dominación de las potencias europeas o del capitalismo a escala mundial, sino la dominación de la civilización occidental, según los códigos de la modernidad.

La lucha contra el Colonialismo, por consiguiente, implica esta comprensión múltiple, compleja y, a la vez integral, del fenómeno colonial y el combate en múltiples niveles a las formas y engranajes de dominación colonial. Particularmente, interesa la lucha contra la dominación civilizatoria, eurocéntrica y moderna; lucha múltiple que supone abrirse a los diferentes proyectos civilizatorios, inhibidos con las conquistas y los ciclos coloniales. En el continente de *Abya Yala*, llama-

do América, significa la interpretación del presente y su futuro alternativo a partir de su pasado contenido, desde la lectura de las cosmovisiones indígenas. Esta lucha anticolonial, descolonizadora, es también una lucha antiimperialista y contra el capitalismo.

La descolonización entraña revertir la cristalización en los huesos de la violencia colonial contra las estructuras, instituciones y formas de la dominación colonial (Fanon: 1961). Significa, alternativamente, la deconstrucción y el desmontaje del camino, los engranajes, maquinarias y prácticas de la colonialidad. Esto también implica la desconstitución de subjetividades sumisas, domesticadas y sometidas, así como la estructuración de subjetividades de resistencia y emancipación abiertas a distintos posicionamientos del sujeto liberado, en sus condiciones individuales, grupales, colectivas, comunitarias y multitudinarias. La descolonización comprende, asimismo, transiciones múltiples: institucionales, políticas, económicas, sociales y culturales.

En Bolivia, el camino optado de la transición descolonizadora tiene el nombre de Estado Plurinacional comunitario y autónomo, que concibe un nuevo mapa institucional y la transformación estructural del Estado, de acuerdo con su condición plurinacional y comunitaria, y del sistema político de la

democracia participativa, para un ejercicio pluralista de la democracia, directa, representativa y comunitaria. Por otra parte, supone un nuevo modelo territorial con arreglo al pluralismo autonómico establecido por la Constitución. Según los mandatos de la Constitución, también se debe entender como la transformación del modelo económico, con la apertura de nuevos caminos hacia la economía social y comunitaria. Estos tres modelos constitucionales –de Estado, territorial y económico– se encuentran articulados por el modelo civilizatorio alternativo al capitalismo y a la modernidad, y el desarrollo del Vivir Bien.

Descolonización y anticapitalismo

Parece que la clave de la discusión de la coyuntura del proceso radica en cómo resolver la necesaria articulación entre la lucha anticolonial, que con el tiempo se transformó en una lucha antiimperialista y también descolonizadora, íntimamente relacionada con la lucha anticapitalista y la lucha de emancipación proletaria, en contra de la explotación del capital y sus formas de acumulación. La pregunta, en términos sociales y políticos, puede traducirse del modo siguiente: ¿Cómo articular la perspectiva de los movimientos sociales, de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, con la perspectiva del proletariado? Ciertamente no podemos contentarnos con el uso del término pueblo, que es demasiado amplio, aunque la convocatoria antiimperialista acude a la movilización del pueblo contra la dominación e intervención imperialista. En el análisis de esta posibilidad de una articulación compleja y múltiple, que encare la combinación y composición de la lucha descolonizadora y anticapitalista, aparecen varios problemas. Detengámonos en algunos de ellos, sobre todo los más determinantes.

La perspectiva de los movimientos sociales se configura desde las capacidades inherentes a las resistencias y convocatorias autogestionarias de los sujetos y subjetividades interpelantes de las instituciones, leyes, ordenamientos jurídicos, políticos y sociales, y las limitaciones económicas impuestas por las realidades económicas concretas. La perspectiva de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos deviene de las luchas anticoloniales del siglo XVIII. Se trata de una acumulación política y cultural, de una interpelación a las formas del Colonialismo, la colonialidad, e incluso de sus herencias y condiciones poscoloniales.

La perspectiva proletaria ha sido construida en la lucha económica y política de los trabajadores, con incidencia del discurso marxista y de las formas de organización partidista, y apunta a la revolución de los trabajadores contra los modos de explotación, de subsunción, de acumulación del capital. En las condiciones de los países periféricos, esta lucha adquirió las formas de una lucha anti-imperialista, combinadas con las de una revolución que se nombró como ininterrumpida, permanente, guerra prolongada. En Bolivia, adquiere el diseño de un programa de transición que fusiona las tareas propias del proletariado —que proyecta una sociedad sin cla-

ses— y las tareas no cumplidas por la burguesía nacional. En la jerga de los militantes se hablaba de la articulación de las tareas socialistas con las democrático-burguesas. Esta interpretación se puede adscribir bien a las tesis sobre el desarrollo desigual y combinado, y también a las teorías orientales, elaboradas por Lenin, Trotsky y Mao Zedong, sobre el desplazamiento de la revolución a los países dominados por el imperialismo, con incipiente desarrollo industrial y poblados preponderantemente por campesinos.

Las tres perspectivas corresponden a distintas temporalidades, a distintos campos problemáticos, aunque igualmente se superponen en contextos de realidad compartidos, conformados en la complejidad del sistema-mundo capitalista. Estas perspectivas han convivido de manera entrelazada en el estallido de la crisis múltiple del Estado y del proyecto neoliberal, durante el periodo de movilizaciones de 2000 a 2005. En realidad, es posible advertir que los discursos preponderantes en ese lapso, incluso desde antes, en la última década del siglo XX, van a ser los autogestionarios y autodeterminantes de los movimientos sociales, así como los discursos críticos del Colonialismo interno y de la decolonialidad. En cambio, la proclama obrerista y los discursos izquierdistas quedan rezagados, como efecto del

derrumbe del movimiento obrero, con las derrotas de la Asamblea Popular (1971) y del gobierno de la Unidad Democrática y Popular (UDP-1984); derrotas patentizadas en la frustración de la marcha por la vida de los mineros, que trataban de impedir la relocalización y el cierre de los centros mineros (1986).

Desde la guerra del agua (abril de 2000) empieza a conformarse y desplegarse una perspectiva descolonizadora, plurinacional, comunitaria y autonómica, que se expresa en la concurrencia de distintos discursos indianistas, populistas, nacionalistas, izquierdistas, autonomistas, que no terminan de irradiar su propia hegemonía; no obstante, consigue darle una textura a lo escrito en la Constitución Política del Estado. Esta convivencia discursiva, que no logra configurar una formación enunciativa, ha durado aproximada y dramáticamente la dificultosa temporalidad de la primera gestión de Gobierno.

Los primeros problemas aparecen en la propia Asamblea Constituyente, durante el proceso constituyente, y en el conflicto de Huanuni, con el enfrentamiento entre mineros trabajadores de la Corporación Minera de Bolivia (COMIBOL) y cooperativistas mineros (2006). Sin embargo, los problemas de convivencia discursiva y de perspectivas se vuelven acuciantes, una vez aprobada la Constitución,

cuando hay que asumirla y aplicarla con el objetivo de transformar las instituciones y estructuras económicas, políticas, sociales y culturales.

Los enfrentamientos con la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB), que exigía el cumplimiento de la Constitución, de los derechos de las naciones y pueblos indígenas originarios, el respeto al territorio indígena y a las áreas protegidas, muestran en forma patente la pugna de enfoques diferentes, de discursos ya contradictorios y de perspectivas políticas distintas. El enfrentamiento sucede entre un discurso populista-nacionalista y uno indianista descolonizador. También los choques en Caranavi, entre las organizaciones sindicales campesinas y las instituciones locales, advierten patéticamente que no es fácil conjugar los intereses locales con los del gobierno, perspectivas burocráticas institucionales y demandas específicas de desarrollo local. Hay, pues, una crisis del discurso campesino y del discurso populista. Al mismo tiempo, los enfrentamientos en el departamento de Potosí, con el Comité Cívico de Potosí, acompañado por otras instituciones y organizaciones de la jurisdicción, expresan las complicaciones del discurso autonomista, pero a la vez exponen las contradicciones

inherentes entre las regiones y la estrategia del Gobierno central.

Al revisar los conflictos, es posible constatar que la crisis del “gasolinazo” destapó profundas contradicciones latentes del proceso (fines de 2010). El levantamiento popular contra el decreto de nivelación de precios muestra, de modo dramático, el desarrollo de la contradicción entre las políticas públicas y el pueblo. Esta discrepancia se ha convertido en el rasgo fuerte de la coyuntura crítica del proceso. Hay demandas económicas insatisfechas, demandas políticas relacionadas con la participación social en el marco de la democracia participativa y contradicciones en las lecturas del proceso de nacionalización.

Después del decreto 748, de su abrogación, los precios de los bienes, sobre todo de los alimentos, suben para no bajar, lo que ocasiona el incremento de la inflación. Frente a ello, la Central Obrera Boliviana (COB) reclama un incremento salarial acorde con la situación. El Gobierno responde con un incremento de 10 %; empero la COB rechaza esta oferta y opta por una lucha salarial y económica, con algunos ribetes de crítica política, que desata un conflicto social en las principales ciudades capitales, principalmente en la sede del Gobierno. Este conflicto deriva en una prolongada movilización, con marchas

y bloqueos de caminos, que solo consigue arrancar 1 % más de incremento sobre el ya ofrecido. En ese sentido, podríamos decir que se movió una montaña para parir un ratón. Sin embargo, las características mismas del conflicto nos permiten observar tendencias a la reorganización del proletariado, en el contexto de un proceso en crisis. Por eso, es menester analizar las posibilidades de los sujetos involucrados, sus perspectivas, discursos y estrategias políticas.

Al respecto, la hipótesis interpretativa que podemos formular se expresa de la siguiente manera:

No se puede ser consecuentemente anticapitalista si no se es consecuentemente anticolonial, por lo tanto descolonizador; tampoco se puede ser consecuentemente descolonizador si no se es consecuentemente anticapitalista. En consecuencia, para salir del estancamiento del proceso, de la crisis política de la coyuntura, es indispensable articular ambas estrategias: la anticapitalista y la anticolonial. Esto, en fundamentos organizacionales, significa resolver las diferencias entre los sindicatos urbanos y campesinos; en términos políticos, una discusión profunda sobre los alcances y límites de los discursos en concurrencia, para proyectar la construcción consensuada de una formación enunciativa que dé cuenta de la

complejidad de la transición transformadora. En otras palabras, se requiere una perspectiva que interprete el diálogo necesario entre proletarios, movimientos sociales y naciones-pueblos indígenas originarios campesinos; y, en nociones teóricas, se necesita elaborar una estrategia anticapitalista y descolonizadora, y responder, en la práctica, a la pregunta sobre cómo articular las demandas de desarrollo de los trabajadores y de soberanía alimentaria de los campesinos, decodificada desde la perspectiva ecológica de armonía con los seres vivos de la Madre Tierra de las naciones y pueblos indígenas originarios.

Contradicciones y transformaciones en el proceso. El proceso constituyente

Dos preguntas de inicio: ¿Cuándo comienza el proceso constituyente? ¿Cuándo acaba el proceso constituyente? Estas interrogantes son fundamentales al momento de abordar el análisis del proceso constituyente boliviano. ¿Comenzó con la marcha indígena de tierras bajas, a inicios de la década de los noventa? ¿Comenzó con la interpelación del discurso katarista de la segunda década de los setenta? ¿Empezó con la guerra del agua, en pleno cabildo, cuando se propuso la convocatoria a la Asamblea Constituyente? ¿O con la convocatoria de la Agenda de Octubre, después de la guerra del gas? ¿Inició con la formalidad del caso, con la convocatoria del Congreso de 2006? Estas cuestiones son importantes no solo por el corte que proponen, sino porque conducen a entender de diversas maneras el proceso constituyente. No obstante, la interpretación primordial tiene que ver con el acontecimiento histórico y político. Hay que asociar el proceso constituyente

con la crisis del Estado. ¿Desde cuándo está en crisis? ¿Desde cuándo hay conciencia colectiva de la crisis estatal? ¿Desde cuándo existe la voluntad de construir una alternativa al Estado? Nosotros asociamos todo lo ocurrido en la Asamblea Constituyente con lo que se desató durante el ciclo de movimientos sociales, de 2000 a 2005. Esto parece ser lo más apropiado, si evaluamos la concomitancia de los acontecimientos. Sin embargo, la crisis del Estado comienza antes del 2000 y el proceso de interpelación al Estado tiene varios hitos que conviene tener en cuenta. Ahora trataremos de evaluar esos momentos de crisis del Estado, para comprender el proceso constituyente desde una perspectiva más amplia.

¿Cuándo comenzar? ¿Desde el inicio mismo de la república? ¿Qué es lo que se conformó con la independencia? ¿Un Estado nación? Hay que construir las respuestas a la luz de los campos de fuerzas configurantes del proceso y de la guerra de la Independencia. El panorama histórico de la época no es nada claro, menos cuando se trata de evaluar los proyectos republicanos en un entorno de posicionamientos monárquicos en defensa del rey cautivo.

Lo que se formó entonces, en el contexto de los 15 años de guerra de guerrillas y los años de la guerra de Independencia, fueron

las condiciones histórico políticas barrocas de una forma de Estado imaginariamente moderno, pero que en realidad preservaba la materialidad práctica e institucional de la administración colonial, por lo menos en su escala local y regional. En la jerga de la época, incluso, se habló de “republicuetas”, casi definidas por el dominio de las oligarquías regionales y locales.

Al respecto, una primera conclusión apunta a que preponderaron los intereses de las castas y clases dominantes locales y regionales, frente a los de una burguesía continental o subcontinental que, en ese entonces, era prácticamente inexistente. En todo caso, se descartaron los grandes proyectos nacionales y estatales de Túpac Amaru y Simón Bolívar. Es posible señalar que se llegó a una especie de acuerdo o pacto entre todas las partes, al momento de la conformación de las administraciones políticas independientes: terratenientes, comerciantes, iglesia, abogados, sobre todo los famosos “doctorcitos” de Charcas, y militares, principalmente del ejército independentista, y no tanto los comandantes guerrilleros, pues en ese momento se encontraban bajo tierra o en desgracia, como sucedió con el “Tambor” Vargas.

En el caso de las repúblicas criollas, los indígenas fueron, en la práctica, descartados.

Ello no ocurrió en el pacto colonial: allí, la nobleza indígena formó parte de la estructura de poder colonial y los caciques mediaron entre dos formas administrativas: la relativa a las autonomías indígenas y la correspondiente a la administración colonial. En cambio, en la Independencia, los indígenas perdieron su autonomía, por lo menos la que les quedaba y que conservaban durante la colonia.

La guerra de la Independencia fue complicada y enrevesada. Los ejércitos libertadores y realistas tenían casi la misma composición: españoles, criollos, mestizos e indígenas en ambos bandos. La diferencia radicaba en los intereses que defendían en torno del comercio, todavía ligado al monopolio de la Corona, en contraposición con el libre mercado propugnado por Gran Bretaña. En estas condiciones nace un Estado pactante (Barragán, publicación en preparación). En el contexto de la distribución de fuerzas o, más bien, de las fuerzas distribuidas y diseminadas, se pacta mediante el uso de un discurso republicano, aunque se conservan todas las modalidades coloniales.

A propósito, se puede afirmar que todos los Estados nación se han basado en una especie de pacto, pero entre las fuerzas victoriosas; mas el caso británico muestra también un pacto entre fuerzas encontradas que no ter-

minan de definir contundentemente cuál es la que triunfa. En todo caso, dicho pacto inicial del Estado nación se asienta en una victoria, algo que no fue concluyente en América Latina, salvo en la isla La Española, con la revolución y la Independencia de Haití, donde la revuelta de los esclavos, comandados por François Dominique Toussaint-Louverture, puso fin a la dominación francesa y la esclavitud en 1795.

En cuanto a Bolivia, esta complicada red de alianzas se ilustra muy bien en *El complejo proceso hacia la independencia de Charcas (1808-1826)*, de María Luisa Soux (2010). Esos intrincados procesos se repiten en plena crisis de la república, durante la Guerra federal. La perdurabilidad de la crisis estatal también se ilustra en *Entre la alianza y la confrontación*, de Pilar Mendieta (2010). Se trata de pactos matriciales, empero también de alianzas inestables, que explican la crisis permanente estatal. Son Estados que se construyen en su propia crisis política y luchan denodadamente contra sus propias vulnerabilidades. Se parecen a fortalezas en constante desplazamiento flexible, que aplastan rebeliones y resuelven conflictos; Estados que renacen de sus pactos y alianzas, que los recomponen y los reorganizan, pero que muchas veces hasta los traicionan, como en el caso de la alianza

entre el general José Manuel Pando y el ejército aymara, conducido por Zárate Willka. Son Estados contruidos sobre la definición de las armas, pero al mismo tiempo por la gravitación de las propiedades latifundistas, así como por las formas administrativas heredadas: burocráticas, jurídicas y administrativas de las almas, correspondientes a las parroquias.

La república era una idea, no necesariamente una realidad. Su existencia cobraba fuerza en los discursos, pero perdía peso material en las prácticas, en las normas y en las instituciones. En las repúblicas criollas se confundían los espacios públicos y privados; lo privado latifundista, minero y comercial se confunde con lo público. Lo público fue un espacio de difícil y lenta construcción, lo mismo que la ciudadanía.

En estas condiciones, hablar de Estado implica considerar dos tesis: el Estado no solo respondería a relaciones sino a articulaciones, lo que comprende, también, el entendimiento de sus alianzas. Un Estado como acontecimiento político es este minucioso tejido relacional, articulador y de alianzas que, de ninguna manera, detiene el conflicto sino, al contrario, lo contiene e interpreta. Desde este enfoque, de igual manera, es posible señalar que el Estado tarda en lograr su condición moderna, como instrumento separado de la sociedad. En prin-

cipio, está fuertemente atravesado por el juego de las fuerzas, de sus intereses, de sus perspectivas, de sus propios circuitos e imaginarios. En ese sentido, se puede constatar una utopía del Estado moderno en el imaginario de las elites, sobre todo liberales, pero con un uso práctico que distribuye su ejercicio institucional de acuerdo con los poderes locales y regionales concretos. Démonos, a propósito, una figura y recurramos a una representación metafórica para ilustrar mejor lo que queremos decir. La historia de la genealogía política del Estado nación en Bolivia se parece a un cuadro literario, que podría narrar una tragicomedia.

En un país perdido en los inmensos territorios de la periferia, concurren intentos repetidos y minuciosos de grupos de pobladores dispersos e itinerantes por ocupar un edificio en construcción, algo así como una torre de Babel, empero esta vez no se trata de la proliferación de las lenguas sino de la abundancia de las formas políticas. En cada intento se fracasa y se vuelve a intentar más tarde, cuando la construcción del edificio esté más avanzada. La pregunta que se hace un observador es de si ¿una vez terminada la construcción del edificio podrán ocuparla los grupos desesperados de contar con un condominio? El observador no puede responder a la pregunta, pues queda asombrado ante la diversidad y variedad de ocupantes, quienes conllevan además distintos intereses. Hay en

todo esto una sensación de improvisación, de incertidumbre, de contingencia y de inacabamiento. Ciertamente, mientras los distintos grupos no logran ocupar el edificio y habitarlo permanentemente, viven en otros lugares, donde mantienen el control de sus territorios, sus antiguas casas dispersas y barrocas. Las incursiones al edificio en construcción son asaltos intempestivos de distintas vanguardias y dirigencias. El observador empieza a sospechar: es posible que el edificio no sea otra cosa que un ideal, un proyecto que en su materialidad práctica siempre va a ser una construcción inacabada, que, además, debe adecuarse constantemente a los rediseños y la escasez de material de construcción o a los cambios de insumos.

Al salir de la figura literaria, que nos ayuda a ilustrar la complejidad material e imaginaria del Estado nación, podemos interpretar que el ideal de Estado moderno ha permanecido presente en las cabezas de las elites. Así, ese ideal estuvo en Simón Bolívar, en las elites liberales de la Guerra federal, en los nacionalistas revolucionarios de las décadas de los cincuenta y sesenta, en las elites neoliberales, aunque de otra manera, y ahora está en la mentalidad del bloque nacionalista que domina el Gobierno indígena-popular.

En conclusión, en la historia política de Bolivia, el Estado moderno se ha mantenido

en construcción y reconstrucción constante, y forma parte del imaginario liberal y del imaginario nacionalista, así como de los diseños y rediseños de los proyectos, las edificaciones inacabadas y las reformas de modernización. Pero, en esta historia, en la genealogía política del Estado, hay que considerar los recorridos, los circuitos, las estrategias, los socavones –si se puede hablar así–, las influencias, las visitas, las salas, los lobbies, las ocupaciones temporales de distintos visitantes, de diferenciadas clases, castas, grupos de poder.

Para expresar mejor esta idea, volvamos a la figura literaria. Al final, el observador de la narración advierte que aquello que se llama Estado moderno y que está en construcción no es solamente ese edificio, esa edificación visible, sino que es precisamente edificado por esos recorridos, esas prácticas, esas estrategias de influencia y de ocupación provisionarias. Llamemos a esta configuración dinámica Estado barroco; dicho de otra manera, veamos a esta fabulosa instrumentalidad, a esta maquinaria jurídico-política, a este complejo mapa institucional, que es el Estado moderno, a partir de los recorridos, los circuitos, las relaciones de poder que lo atraviesan y ocupan perentoriamente, de sus propios fragmentos e intereses, en el tiempo continuo político.

No se trata tanto del análisis de las formas de gubernamentalidad, sino de las de penetración, ocupación e influencia de distintos grupos y estratos de poder. Consiste, en todo caso, en el ejercicio descarnado del poder, dado en sus formas no-institucionales, y cristalizado en las prácticas que denominaremos de economía política de la coerción; prácticas efectivas, pero no reconocidas formal, legal ni institucionalmente. Sobre todo, interesa esta perspectiva por las profundas y compenetradas articulaciones de estas dinámicas moleculares con la misma edificación del Estado moderno, que dan precisamente vida –si se puede hablar así– a este Estado y a sus formas de gobierno. No tiene que ver con la burocracia y el ejercicio de esta, ni con las normas y su administración ni la institucionalidad, sino con el crudo desenvolvimiento de las influencias, las transacciones, los circuitos y las ocupaciones intermitentes del Estado, por parte de los grupos y estratificaciones que hacen uso de diversas relaciones de poder. Esta perspectiva es importante a la hora de entender el funcionamiento efectivo del Estado, el accidentado accionar de los gobiernos, las desviaciones prácticas de la norma, el sentido atiborrado de las acciones administrativas y, principalmente, desde el enfoque de este ensayo, el uso retórico de las constituciones y sus formas desfiguradas de aplicación.

Historia de la Asamblea Constituyente

¿Dónde comienza esta historia? No puede, por cierto, restringirse a la descripción temporal de las constituyentes, convenciones y asambleas desplegadas durante los siglos XIX y XX, que son 18 en total (Barragán y Roca, 2005). Como señalamos anteriormente, esta historia está íntimamente ligada con la crisis estatal. Las asambleas constituyentes van a intentar construir un nuevo Estado, por lo menos en la letra escrita, o de alguna manera hacer reformas constitucionales, como en la mayoría de los casos de esta historia de constituyentes, convenciones y asambleas. No obstante, se trata de comprender todo el proceso constituyente. Esto demanda relacionar lo acontecido en las asambleas constituyentes con la crisis estatal, pero sobre todo articular las acciones jurídico-políticas con los acontecimientos histórico-políticos y las formas de expresión con las luchas sociales y la guerra anticolonial, y su desemboque en la lucha descolonizadora.

El análisis quedaría incompleto si no se termina de relacionar las formas de expresión con los juegos de poder. Todo esto lleva

a comprender que el proceso constituyente y el poder constituyente no se reducen al texto escrito; al contrario, se los debe entender como acontecimientos vitales: la Constitución viva, encarnada en la acción de las multitudes. Asimismo, hay que distinguir que lo que se opone al proceso constituyente y al poder constituyente no es solo una anterior Constitución y estructura de leyes, sino un viejo mapa institucional y el ejercicio del poder de los grupos y estratos dominantes, aunque también de los subalternos. En esta dinámica de la materialidad política y de la dinámica molecular, se encuentra el secreto de la contingencia y de los acondicionamientos de los desenlaces y el despliegue efectivo de los acontecimientos.

Por lo tanto, vamos a concentrarnos en el análisis de la crisis del Estado nación, de las luchas sociales y de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos y afrobolivianos, como define la Constitución; en el examen de la lucha descolonizadora y anticapitalista; y, en el estudio de la inercia estatal y los juegos de poder. Todo esto favorecerá una perspectiva abierta, móvil y plural, que nos ayudará a interpretar la complejidad y pluralidad de significaciones inherentes a la Constitución del Estado Plurinacional, comunitario y autonómico.

La crisis del Estado nación

Como señalamos anteriormente, la construcción del Estado moderno se efectúa en el contexto de la crisis política, que expresa las crisis de los pactos colonial y señorial, de la mediación de los caciques, de la jerarquía colonial, de la administración colonial y su legalidad, teniendo al rey preso por las fuerzas de ocupación francesa, y de las elites locales y regionales. Todo ello, en el contexto de la crisis de la minería de la plata, pero también del monopolio comercial y mercante del imperio español, que sucedió en el cierre de un ciclo del capitalismo, correspondiente a la hegemonía del capitalismo genovés, repetido con el anterior cierre del ciclo, bajo la hegemonía del capitalismo holandés, en plena apertura a uno nuevo, con la hegemonía del capitalismo británico. Este introduce dos cambios estructurales profundos en la composición del sistema-mundo capitalista: la articulación e integración del Estado con el capital y la revolución industrial. La respuesta política a este contexto histórico-crítico en el continente nombrado como América, que manifiesta los alcances y la complejidad en la configuración universal de la modernidad, son las guerras de la Independencia y su conse-

cución, mediante la estructura de repúblicas, es decir, de Estados modernos. En el caso de la Audiencia de Charcas, se constituye la República de Bolívar, que después se denominará República de Bolivia.

Vale precisar que el enunciado crisis del Estado nación puede implicar, por lo menos, dos connotaciones temporales: una, cuando se cierra el ciclo del Estado nación; y, otra, al comienzo, es decir, en el nacimiento mismo del Estado nación. Este parece ser el caso boliviano y de otros países del continente. Se trata de una crisis en la composición del nacimiento del Estado nación, que parecería anunciar su propia incompatibilidad. Hablamos, entonces, de la crisis del Estado nación en tanto construcción incompleta, inacabada, en el sentido de una incongruencia inherente. Al respecto, puede ser que todos los Estados modernos hayan enfrentado esta disconformidad; sin embargo, muchos de ellos, sobre todos los Estados nación del centro de la geopolítica del sistema-mundo-capitalista, sin descartar a los Estados nación de la periferia, han resuelto el problema mediante la violencia y el monopolio de la violencia, para imponer a sangre y fuego la nueva institucionalidad y el imaginario de la nación. Otros Estados nación de la periferia también habrían aplicado la violencia, pero a pesar de los aplastamientos

de los pueblos nativos no habrían terminado de resolver el problema; estos últimos habrían dejado pendientes la compatibilidad y coherencia institucional, así como la articulación de la formación económica y social, y habrían optado por la renovación incierta de pactos y acuerdos provisorios, entendidos más como treguas, que repetidamente han sido traicionados. Este es el caso de la República de Bolivia.

Aunque el inacabamiento ocasiona la crisis, esta no se resuelve acabando de construir o completar el Estado nación. Ello parece inviable en el contexto avanzado y consolidado de la mundialización, en el contexto de la propia crisis de la modernidad, sobre todo si se considera la maduración y emergencia de las fuerzas descolonizadoras. La solución a la crisis permanente del Estado en Bolivia, inventada por las multitudes, movimientos sociales, naciones y pueblos indígenas originarios, proletariado nómada, es la configuración del Estado Plurinacional comunitario y autonómico: una perspectiva intercultural y descolonizadora que enfrenta la estrategia de la transición poscapitalista; una perspectiva que reivindica a las naciones y pueblos indígenas originarios, y abre las posibilidades y potencialidades de otros proyectos civilizatorios, alternativos a la modernidad y al capitalismo.

De la resistencia a la ofensiva indígena y popular

Fueron cinco procesos de modernización, incluidas las reformas borbónicas, del último periodo colonial: las reformas borbónicas (fines del siglo XVIII); la misma constitución e institución de la república (1825-1826); las reformas liberales (1899-1920); la Revolución Nacional (1952-1964); y, las reformas estructurales neoliberales (1985-2000). De todos estos procesos, el de mayor impacto y profundización fue la Revolución Nacional, por sus propias características y la clara participación obrera, campesina y popular, las reformas profundas que introdujo, la nacionalización de las minas, la reforma agraria, el voto universal y la reforma educativa; y por el proyecto de constituir la nación a partir de la simbiosis del mestizaje, como ocurrió en otras partes de América Latina, como en México, que fue el caso más paradigmático. Sin embargo, este proceso de construcción del Estado nación —que, se puede decir, es el único intento serio de constituir un Estado nación—, fracasa debido a las contradicciones internas de la revolución: el proletariado manejaban una versión

propia de la construcción del Estado nación, en tanto las clases medias, si se puede hablar así, tenían otra versión de dicho proceso. Para el proletariado, se trataba de una transición al socialismo; para las clases medias y, quizás también, para el campesinado, de una revolución democrática y burguesa.

La Revolución Nacional naufraga, asimismo, por sus propias indefiniciones y ambigüedades, sus propios retrocesos y “traiciones”. Los gobiernos nacionalistas de este periodo terminan por entregarse a la hegemonía norteamericana y convierten al país en zona de influencia del sistema de libre empresa, conformado en el ciclo de hegemonía del capitalismo norteamericano. Además, y no es posible dejar de mencionarlo, la Revolución Nacional cae por los niveles irracionales de burocratismo y los escandalosos alcances de la economía política del chantaje; es decir, de la corrupción, la corrosión de las formas administrativas, las prácticas de prebendas y clientelares, el funcionamiento de los circuitos de influencia y de presión, así como de ocupación esporádica del complejo edificio de construcción del Estado moderno.

El último proceso de modernización fue el neoliberal, y no intenta conformar ni consolidar el Estado nación, sino, al contrario, articular la economía boliviana con la globalización,

por medio de la estrategia de la privatización; lo que se llama en la jerga de los estudios críticos acumulación por despojamiento y desposesión de los recursos naturales, de las empresas públicas, de la economía popular y del ahorro de los trabajadores. Los trabajadores, el proletariado, los pueblos indígenas y el pueblo resisten a las reformas neoliberales, en un contexto adverso de correlación de fuerzas nacionales y mundiales, aunque no logran cambiar el curso programado del proyecto neoliberal. Empero, es la experiencia la que constituye un nuevo sujeto insurgente, que emerge de las profundidades de las estructuras de larga duración históricas y de la rebelión anticolonial, de la memoria larga. Este es el sujeto indígena que ocupa el vacío político dejado por el sujeto proletario, que había definido las características de las luchas desde 1945 hasta 1986, año de la desesperada marcha por la vida, desplegada por los trabajadores mineros, que intentaban detener el cierre de los centros mineros y la relocalización.

A lo largo de la década de los noventa, se articulan nuevos grupos que aparecen como movimientos antineoliberales, antiprivatizadores, de resistencia de todo tipo, que poco a poco van adquiriendo forma y perfil definidos. La irrupción de las marchas indígenas de tierras bajas por la dignidad y el territorio, de

1990 y de 1992, abre un periodo de acumulación de fuerzas y de organización de los movimientos indígenas y originarios, que establecen reivindicar la recuperación, reconstitución, reconocimiento y defensa de los territorios indígenas. El planteamiento inaugura una nueva perspectiva e interpretación de la lucha política: la significación de la problemática territorial y la demanda de los derechos de las naciones y pueblos indígenas originarios. Esta emergencia descolonizadora ya propone la necesidad de reformas constitucionales, asunto que va a ser retomado durante el ciclo de movimientos sociales de 2000 a 2005, y la convocatoria a la Asamblea Constituyente.

El ciclo de movimientos sociales de 2000 a 2005 se caracteriza por una permanente ofensiva. Se trata de todo un periodo de luchas sociales, una movilización prolongada. Destaca, asimismo, la proliferación de múltiples movimientos y diversos perfiles de los movimientos. Sin embargo, determinadas movilizaciones gravitan en todo el desplazamiento de las luchas; dos de ellas son decisivas en todo el ciclo: las relativas a las guerras del agua y del gas.

Las movilizaciones en defensa del agua y de la vida, así como de los recursos naturales, particularmente de los hidrocarburos, fueron acontecimientos políticos y sociales que

irradiaron a todo el país. Se desdoblaron y convergieron en dos ciudades y en dos tiempos sucesivos. La guerra del agua estalló en Cochabamba, en abril de 2000, pero también se sucedió otra guerra del agua en la ciudad de El Alto, que se prolongó durante dos años, de 2004 a 2005. La guerra del gas detonó en la ciudad de El Alto, en octubre de 2003, pero hubo otra guerra del gas en mayo y junio de 2005, en varias ciudades: La Paz, El Alto, Oruro, Potosí, cuyas movilizaciones confluyeron en Sucre.

Estas movilizaciones fueron los ejes articuladores del ciclo de levantamientos, y transfirieron responsabilidades a la Asamblea Constituyente relativas a una concepción ecológica y soberana de los recursos naturales. Otro acontecimiento referencial e irradiante de este ciclo fue el bloqueo indígena y campesino de septiembre de 2000; allí emerge nuevamente no solo la cuestión de la tierra, sino también el tema que ahora llamamos plurinacional, que en ese entonces se planteó en el discurso de las dos Bolivias, la indígena y la blanca-mestiza. Dicho evento se comporta más bien como sustrato de todo este periodo, conectado con las estructuras de larga duración de la rebelión indígena. Los dos ejes y este sustrato del ciclo de movilizaciones terminaron por darle una textura a todo el prolife-

rante flujo de marchas, protestas, bloqueos y pronunciamientos.

Las marchas de cocaleros y cocaleras comenzaron antes del 2000 y atravesaron todo el periodo de movilizaciones. Sus reivindicaciones fueron más bien focalizadas, correspondientes a las zonas del Chapare y los Yungas, y estaban casi circunscritas a la defensa de la hoja de coca. Terminaron por formar parte de todo el tejido, uno de los colores de la narrativa del *awayo*. También las marchas de los prestatarios, de los jubilados, de la llamada clase sándwich, forman parte del colorido de la narrativa colectiva de las movilizaciones. En conjunto, estos acontecimientos son como el plano de consistencia y de intensidades de todo el proceso; son, de igual manera, el antecedente, el referente y la causa del proceso constituyente. No podríamos explicar el proceso constituyente, con la Asamblea Constituyente como su núcleo instituyente, ni tampoco interpretar apropiadamente la Constitución, sin tener en cuenta el ciclo de movilizaciones.

La Asamblea Constituyente

La Asamblea Constituyente tiene dos convocatorias: una práctica y efectiva, conferida por las propias movilizaciones, un cabildo en Cochabamba, la Agenda de Octubre y el mandato de las movilizaciones de mayo y junio de 2005; y, otra formal, dada por el Congreso. Estas dos convocatorias muestran el intervalo de la contradicción en la que se va mover la propia Asamblea Constituyente y la redacción del texto constitucional, que puede expresarse como conflicto entre el poder constituyente y el poder constituido. Esta contradicción no solo explica el conflicto sino también todos los dilemas en la redacción de la Constitución, así como lo sucedido después de la aprobación de la Constitución, en Oruro. Como se sabe, ocurrió algo inaudito, pues el Congreso se declaró constitucional, revisó la redacción aprobada por los constituyentes, en clara violación de los alcances ilimitados del poder constituyente, y forzó la corrección de la redacción por parte del poder constituido, limitado en sus atribuciones por el Congreso. Esto se produjo, lastimosamente, en connivencia con

el Ejecutivo. El objetivo era claro: limitar los alcances de la Constitución.

La Asamblea se instala el 6 de agosto de 2006, en la ciudad de Sucre, capital de Bolivia. Estuvo acompañada por un desfile apoteósico de las naciones y pueblos indígenas originarios, pero también por un desfile militar, lo que demuestra los contrastes del escenario donde se iban a desenvolver las sesiones de la Constituyente.

La composición de la Asamblea Constituyente fue la siguiente: 255 asambleístas, mayoritariamente representantes sindicales e indígenas. La correlación de fuerzas, móvil y flexible por cierto, fue: el Movimiento al Socialismo (MAS), 142 asambleístas; el resto de las representaciones políticas, 113. Así, el MAS contaba con la mayoría absoluta (56 %), pero no podía resolver el problema de la aprobación, pues la convocatoria formal, la del Congreso, introdujo en su redacción la fórmula de dos tercios para la aceptación del texto constitucional. La discusión, en una primera etapa dentro de la Asamblea Constituyente, se demoró en resolver esta problemática, nombrada sugerentemente como la aritmética de las decisiones. Para solucionarla, se distinguen etapas en este proceso: la aprobación de detalle y la aprobación integral del texto. También se van a identificar temas cru-

ciales que tendrían que ser aprobados por dos tercios o en consenso.

El tratamiento del problema de la aprobación fue tedioso y generó el primer conflicto en la Constituyente, que paralizó las sesiones por aproximadamente medio año. Quizás valga la pena detenerse un poco en este episodio, para ilustrar la marcha de las contradicciones que atraviesan a la Asamblea.

Recurriendo a la comparación, la Asamblea Constituyente de Ecuador opta por la aprobación por mayoría simple. En Bolivia, teóricamente, la aprobación debía haber sido por mayoría absoluta; sin embargo, como dijimos, el Congreso introduce la fórmula de los dos tercios. La primera comisión de la Constituyente, encargada de elaborar el reglamento de la Asamblea, termina de redactarlo en 12 días y llega a un acuerdo: dos tercios para el texto final, dos tercios para el desafuero y dos tercios para la revisión del reglamento, y todo lo demás, por mayoría absoluta. La bancada del MAS se reúne para discutir esta propuesta, pero cuando la mayoría de las bancadas departamentales se inclina por acogerla, se interrumpe abruptamente la reunión y se declara cuarto intermedio.

Una comisión del Ejecutivo arriba a Sucre, con la orden de mantener la posición por

mayoría absoluta, aunque se le informa que se había llegado a un acuerdo en la comisión, que si no había arreglo la Asamblea Constituyente podía entrar en un conflicto sin precedentes, y que, además, la mejor forma de aprobar por mayoría absoluta era aceptar los dos tercios en algunos temas. Lo que sucede después es conocido. No se acepta la propuesta de la comisión y estalla el conflicto. Luego de medio año, se llega a un acuerdo similar al reglamento propuesto por la comisión.

¿Qué nos ilustra esta experiencia? Primero, que el conflicto se explica, en gran parte, por la contradicción inherente entre el poder constituyente y el poder constituido. Segundo, que es muy delicado no tomar en cuenta la experiencia en el terreno de los constituyentes, quienes evalúan las condiciones concretas del desenvolvimiento de la Asamblea. Esta desconexión entre la experiencia de los constituyentes de la bancada mayoritaria de la Asamblea y el Ejecutivo generó consecuencias graves, debido a órdenes y orientaciones desatinadas del Ejecutivo a la propia dirección de la Asamblea. Y se pierde mucho tiempo en problemas, como el de la aprobación, mientras quedan pendientes las tareas primordiales, como concentrarse en la estructura del texto y redacción de la Constitución.

Otro problema también pone en peligro la continuación de la Asamblea Constituyente: es conocido como el conflicto de la “capitalía” y consiste en la supuesta reivindicación de Chuquisaca por el retorno de la sede de Gobierno a la capital, de la ciudad de La Paz a Sucre. Este planteamiento es asumido políticamente por el Comité Interinstitucional de Chuquisaca y respaldado por las organizaciones cívicas de la llamada “media luna”: Santa Cruz, Tarija, Beni y Pando.

El conflicto es sumamente grave, dadas las circunstancias; primero, porque la sede de la Asamblea Constituyente se encontraba en Sucre; segundo, porque el conflicto estalla cuando inicia el trabajo de las comisiones de la estructura del texto constitucional, una vez cumplidos los encuentros territoriales; y, tercero, porque el conflicto impide que concluya la redacción de la Constitución en el plazo estipulado de un año, concedido en la convocatoria del Congreso a la Asamblea Constituyente. Cuando se cumple ese tiempo, la Asamblea entra en dificultades y está obligada a contar con una ampliación del plazo. Tenía al alcance dos alternativas: una, que la propia Asamblea recurra a sus propias atribuciones y amplíe su propio tiempo de funcionamiento; y, la otra, que el Congreso, que había convocado formalmente a la Asamblea

Constituyente, sea el que extienda el plazo. Lo segundo significaba supeditarse de nuevo al poder constituido. Lastimosamente, se elige la segunda alternativa, en acatamiento a las decisiones del Ejecutivo. Estas supeditaciones constantes del poder constituyente al poder constituido repercutirán no solo en el desarrollo de la Asamblea Constituyente, sino también en la redacción del texto constitucional, su revisión y el desenlace posterior, que tiene que ver con la aplicación de la Constitución.

Al realizar un balance de lo sucedido, podemos decir que, a pesar de las grandes dificultades y contradicciones que tuvo que afrontar la Asamblea Constituyente, y de la revisión humillante que debe sufrir el texto constitucional aprobado en Oruro, la Asamblea logra redactar y aprobar una Constitución que mantiene los ejes fundamentales del mandato de las movilizaciones y de la propuesta del Pacto de Unidad para la Asamblea Constituyente. Así, la Constitución conserva el planteamiento descolonizador de la fundación de un nuevo Estado y sus condicionantes fundamentales, y las condiciones plurinacional, comunitaria y autonómica. Los derechos de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos y afrobolivianos son constitucionalizados. Se plasman los valores y principios de las naciones y pueblos indígenas

originarios, orientadores de la interpretación de la Constitución como el Vivir Bien, *suma qamaña*, *suma kausay*, *ñandereko*, *ivimarey*, la complementariedad y reciprocidad, además de los principios universales democráticos.

En cuanto a la organización económica del Estado, se conserva la perspectiva de la economía social y comunitaria, en el contexto de la articulación e integración complementaria de la economía plural. El modelo económico articula un enfoque ecológico y territorial, encaminado al Vivir Bien. Toda esta concepción y espíritu constituyente, que se preserva y recoge el mandato de las luchas sociales, es la médula de la Constitución Política del Estado. Lo demás tiene que ser interpretado a partir de este núcleo conceptual, a pesar de las contradicciones suscitadas. Hay que comprender a la Constitución como la construcción dramática del pacto político. En este sentido, se entiende no solo la complejidad del texto, sino también la presencia dispersa y esporádica de artículos que pueden sonar a contradictorios. La propia Constitución contempla la posibilidad de su reforma, que puede servir para mejorar la coherencia y armonía del texto, de acuerdo con el espíritu constitucional y la voluntad del constituyente.

La Constitución fue aprobada el 2008 en Oruro, con la presencia de 164 de los 255

asambleístas, es decir con 64 % de su conformación. La redacción fue revisada por el Congreso, que introduce 144 modificaciones que afectan a 122 artículos. En términos cuantitativos, la Constitución de Oruro es modificada en 30 %. Una vez acontecido esto, restaba la aprobación del pueblo boliviano. El Congreso sanciona la convocatoria a referéndum constitucional, y el 25 de enero de 2009 el pueblo boliviano la aprueba con 61,43 % de los votos. La Constitución Política del Estado Plurinacional de Bolivia fue promulgada el 7 de febrero de 2009 por el presidente Evo Morales, y publicada en la Gaceta Oficial de Bolivia el 9 de febrero de 2009, fecha en que entró en vigencia.

Interpretación genealógica de la Constitución

Se pueden realizar varias interpretaciones de la Constitución, situarse en distintas perspectivas, detenerse para describir lo que establecen los artículos, por lo menos los más importantes; se puede desarrollar una interpretación constitucional y organizar discusiones jurídicas con este propósito. Sobre todo, esto último se ha impulsado, como parte de las tradiciones constitucionales y jurídicas. Pero no creemos que esa sea la vía, sobre todo si se refiere a un proceso constituyente boliviano íntimamente vinculado con las luchas sociales y descolonizadoras de los movimientos sociales y los pueblos indígenas originarios campesinos y afrobolivianos. Se trata de contar con una interpretación desde el espíritu y la voluntad constituyente. ¿Qué es lo que han querido transcribir las multitudes y el poder constituyente? ¿Cuál es la significación histórica y política de la Constitución, a partir de los saberes comunitarios y colectivos, a partir de las pasiones y esperanzas de las multitudes? ¿Cuál es la significación del texto, comprendiendo el espesor histórico y cultural de su propia memoria?

Abordemos, entonces, la interpretación de la Constitución desde los paradigmas de la pluralidad que la propia Constitución exige, desde la gramática de las multitudes, desde las normatividades colectivas de las luchas. Asimismo, tomemos en cuenta el recorrido de la dramática construcción del pacto social, la propia historia efectiva de la Asamblea Constituyente.

El primer artículo de la Constitución abre el nuevo escenario constitucional, el nuevo horizonte histórico-político. Establece que:

Bolivia se constituye en un Estado Unitario Social de Derecho Plurinacional Comunitario, libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, descentralizado y con autonomías. Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país.

Este artículo, como se advierte anteriormente, requiere ser leído desde varias perspectivas. Indudablemente, su redacción corresponde a un acuerdo político entre la propuesta del informe por mayoría, que recoge lo sostenido en la Comisión Visión de País que, a su vez, defiende el documento articulado del Pacto de Unidad. La propuesta de las organizaciones atribuía las características de plurinacional, social y comunitario. La carac-

terización social de derecho se encontraba ya en la anterior Constitución y fue defendida por una de las minorías dispuestas a acordar una redacción conjunta. La definición del Estado como libre, independiente, soberano, democrático, intercultural, también se encuentra en la anterior caracterización constitucional del Estado. La caracterización nueva viene, fuera de la definición de plurinacional comunitario, de la definición de descentralizado y con autonomías. Esto es resultado de la incorporación en la Asamblea Constituyente de las reivindicaciones regionales, que demandaban descentralización y autonomías. Lo nuevo en la caracterización del Estado es su condición plurinacional, su condición comunitaria y su condición autonómica. En este sentido, se puede decir que el nuevo horizonte descolonizador e intercultural se abre con la comprensión de que se trata ahora de un Estado Plurinacional comunitario y autonómico; ya no hay cabida para el Estado nación. Constitucionalmente ese Estado habría muerto. Ahora se trata de fundar y construir el Estado Plurinacional comunitario autonómico, a través de transformaciones estructurales, institucionales, económicas, políticas, sociales y culturales, y mediante la apertura de espacios a formas de relacionamiento integrales y participativas, entre los ámbitos políticos y sociales. La forma, el contenido y la expresión

de lo que se llama Estado se convierten en instrumentos de las sociedades, las comunidades, las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos y afrobolivianos, del proletariado nómada, de los estratos populares, del pueblo. Podría decirse que el primer artículo de la Constitución Política del Estado define la transición necesaria del Estado social de derecho al Estado Plurinacional comunitario y autonómico, comprendiendo, claro está, las descentralizaciones administrativas y políticas. Por otra parte, el artículo incluye una clave fuerte para la transición:

Bolivia se funda en la pluralidad y el pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico, dentro del proceso integrador del país.

Esto es el pluralismo, pensar la transición desde la pluralidad; interpretar la Constitución desde las móviles perspectivas de la pluralidad; aplicar la Constitución en respuesta al pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico. Ello significa no solamente el reconocimiento pleno de la interculturalidad, de su manifestación y ejercicio en múltiples planos, sino también el cambio epistemológico. No se puede pensar y posibilitar esta transición desde un pensamiento universal. Eso sería volver al monoculturalismo. No se puede recorrer la transición y

mantener las mismas formas y estructuras institucionales correspondientes al Estado nación subalterno. No se puede mantener la forma dominante económica del capitalismo dependiente, que es la forma de la economía-mundo en la periferia de la geopolítica del sistema-mundo capitalista. No se puede mantener el dominio del sistema jurídico único, incluso en el caso de una apertura a ciertas formas de la justicia indígena originaria campesina. Es necesario, entonces, abrirse plenamente, consecuentemente, desde la episteme y praxis pluralistas, al pluralismo jurídico. Es comprensible que deben liberarse las potencialidades culturales inhibidas por la cultura dominante, no solo para colocarlas en igualdad de condiciones, sino también para convertir a las culturas en verdaderos mundos simbólicos, significantes e imaginarios, capaces de una hermenéutica abierta y enriquecedora de interpretaciones e intercambios culturales.

Ciertamente debe quedar claro que el pluralismo lingüístico no se reduce al reconocimiento constitucional de las lenguas de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos. No puede reducirse a la oficialización de estas lenguas. Al contrario, exige que se liberen las potencialidades lingüísticas y culturales de las lenguas, y se promocióne su reconstitución plena.

El segundo artículo de la Constitución ratifica las condiciones plurinacional, comunitaria y autonómica, desde la perspectiva fuerte de la descolonización. El artículo dice:

Dada la existencia precolonial de las naciones y pueblos indígena originario campesinos y su dominio ancestral sobre sus territorios, se garantiza su libre determinación en el marco de la unidad del Estado, que consiste en su derecho a la autonomía, al autogobierno, a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales, conforme a esta Constitución y la ley.

El artículo 2 de la Constitución convierte al carácter plurinacional del Estado en un camino de descolonización. Se constitucionaliza la condición ancestral de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos; por lo tanto, el derecho al dominio ancestral sobre sus territorios, a la libre determinación, el derecho a la autonomía y al autogobierno. Aquí radica el alejamiento fuerte respecto del Estado moderno, el Estado nación, el Estado centralizado. Este desplazamiento debe ser retomado en las leyes fundacionales del nuevo mapa legal, del nuevo mapa institucional, en la transición fundacional del Estado Plurinacional comunitario y autonómico. Cuando el artículo establece que las naciones

y pueblos indígenas originarios tienen derecho “a su cultura, al reconocimiento de sus instituciones y a la consolidación de sus entidades territoriales”, exige no solo crear las condiciones institucionales de la interculturalidad, sino la incorporación de las instituciones propias a la forma de Estado, tal como va a ser expresado en los derechos de las naciones y pueblos indígenas originarios. Esto, asimismo, implica un descentramiento profundo del Estado moderno, por la forma de organización del nuevo Estado que exige un pluralismo institucional.

Otro asunto importante se refiere a los territorios indígenas: no solo deben plasmarse en el nuevo ordenamiento territorial, sino que deben concebirse en su propio espesor cultural y formas espaciales, en armonía con la Madre Tierra, los seres vivos y los ecosistemas. A partir de estos desplazamientos jurídicos y políticos, debe comprenderse que la descolonización no solamente es cultural; también implica profundas transformaciones institucionales y en los ámbitos de las relaciones de las comunidades, de las sociedades y de los pueblos con sus hábitats. Esto es lo que podemos llamar alternativa civilizatoria a la modernidad. En este sentido, la autonomía debe ser concebida plenamente, en toda su integralidad, y no como un apéndice de un

Estado. Más bien, el Estado está constituido por autonomías. La forma de Estado es un entrelazamiento de autonomías. Este es el carácter plural del nuevo Estado: el pluralismo autonómico nos lleva a un pluralismo de gobiernos. La descolonización no solamente es desandar el camino colonial, desmontar los engranajes de la dominación colonial; es también avanzar por los caminos de la emancipación.

En el artículo 3 se define al pueblo, tema intensamente discutido en la bancada del Movimiento al Socialismo (MAS). Algunos decían que el pueblo no se define; otros planteaban que, dado el carácter diverso e intercultural del pueblo, había que definirlo. La segunda posición prácticamente consiguió el consenso. Sin embargo, esta redacción sufrió varios cambios y quedó como un texto descriptivo, a partir de su condición cultural e identidad colectiva. El artículo expresa que:

La nación boliviana está conformada por la totalidad de las bolivianas y los bolivianos, las naciones y pueblos indígena originario campesinos, y las comunidades interculturales y afrobolivianas que en conjunto constituyen el pueblo boliviano.

Al respecto, cabe una aclaración: cuando se habla de comunidades interculturales, se incluye a todas las poblaciones y conformacio-

nes demográficas cuya composición es explícitamente intercultural, como son las poblaciones de las ciudades, las poblaciones migrantes, las poblaciones multiétnicas. Esta precisión es indispensable cuando la organización sindical de los llamados anteriormente colonizadores se nombran como interculturales, y después de su último congreso, interculturales originarios. La aclaración procede, en tanto la definición del pueblo boliviano que se refiere a las comunidades interculturales no solamente alude a estas poblaciones de migrantes climáticos, sino a toda condición social y demográfica e intercultural diversa y entrelazada; por lo tanto, también contiene a las poblaciones urbanas y de asentamientos multiétnicos. Desde el punto de vista del discurso constitucional, es interesante que se defina el concepto de pueblo de una manera plural, mostrando su composición compleja y diferencial. De esta forma, se aproxima el concepto de pueblo al concepto de multitud renacentista, dejado de lado por el propio proceso de estatalización que vivieron las sociedades y los países. Así, el concepto de pueblo se acerca más a su composición plural, a su múltiple perfil; vuelve a abrir las compuertas a una desestatalización de la sociedad e incursiona nuevamente por las rutas de la autogestión y la participación.

Los tres artículos que hemos analizado, hasta el momento, nos muestran el carácter intercultural, comunitario, autonómico, descolonizador y pluralista de la Constitución. Es así como comienza la Constitución: con una ruptura epistemológica con el pensamiento único, universal, moderno. Se abre a la circulación de distintos paradigmas y, por lo tanto, a la transformación de ellos, al desplazamiento y a la transformación de las formaciones enunciativas y discursivas. Pero, lo que es más significativo, apunta a la transformación pluralista del Estado, las instituciones y la política. No es posible interpretar la Constitución si no es desde este pensamiento pluralista, lo cual también repercute en la producción significativa de un pluralismo normativo y un pluralismo institucional.

Quizás aquí radica uno de los problemas de acceso a la interpretación de la Constitución que, en los círculos oficiales y de la oposición sigue haciéndose desde lecturas estrechas, circunscritas al constitucionalismo académico, al modelo jurídico-político del derecho o, en el mejor de los casos, a una sociología constitucional o una sociología política, que no dejan de limitarse a estructuras conceptuales generales y universales, como si hubiesen objetos de estudios susceptibles de ser afectados por las teorías, conmoverse

ante la mirada científica y descubrir sus secretos ocultos. Lo que, más bien, nos muestra la episteme pluralista es que estamos ante construcciones políticas-conceptuales de campos de objetividad, entendidos como campos de posibilidad, perspectivas descubiertas por los recorridos y los viajes, sobre todo por las luchas sociales que abren nuevos horizontes de decibilidad y de visibilidad. Las leyes que se deriven y se construyan con la participación popular no son repeticiones monótonas del formato de leyes anteriores, sino instrumentos contranormativos de cambio. En la medida que no se entiende esta apertura y, por lo tanto, esta ruptura, se piensa que la aplicación de la Constitución está detenida y el proceso de transformaciones, estancado, moviéndose en un círculo vicioso de la repetición y la restauración.

El quiebre solo puede ser producido por la trasgresión de las prácticas, sobre todo de las prácticas políticas y legislativas, por la fractura de las prácticas de gobierno, para abrirse al acto de gobierno de las multitudes, al acto perceptivo de la construcción colectiva de las leyes, al acto primordialmente político, que es la concreción de la lucha de clases y de la guerra anticolonial. No la reducción de la política al manejo administrativo, a la policía; no la defensa del orden que, en la medida que no se

le afecte, reproduce el orden liberal y el orden colonial. Por eso la importancia de los artículos de la Constitución, sobre todo los que marcan el inicio instituyente y constituyente del modelo de Estado.

Vamos a dejar pendiente los artículos 4, 5 y 6. El artículo 4 trata de la libertad de religión y de creencias, que en definitiva es la declaración del Estado laico, a pesar de las modificaciones hechas en la redacción, que buscaban amortiguar la expresión. El artículo 5 se refiere a la oficialización de las lenguas de las naciones y pueblos indígenas y originarios. El artículo 6 aborda la ratificación constitucional de la ciudad de Sucre como capital, y establece los símbolos del Estado. Nos concentraremos en artículos que consideramos estratégicos, como el 7, que define el sujeto de la soberanía. Este artículo se encuentra en el capítulo segundo, donde se establecen los principios, valores y fines del Estado. El artículo 8, asimismo, define los principios ético-morales de la sociedad plural. De ahí pasaremos al tercer capítulo, donde se trata el sistema de gobierno, capítulo que analizaremos íntegramente en sus dos artículos: 11 y 12.

El artículo 7 establece que el sujeto de la soberanía es el pueblo. Dice expresamente que:

La soberanía reside en el pueblo boliviano, se ejerce de forma directa y delegada. De ella emanan, por delegación, las funciones y atribuciones de los órganos del poder público; es inalienable e imprescriptible.

Esta es una declaración primordial democrática. Supone la transferencia de la legitimación del poder al pueblo, el ejercicio de la soberanía en el pueblo, la potencia de elaborar leyes en el pueblo. Este artículo es de suma importancia, sobre todo porque contrasta con la definición primera del Estado como social de derecho. El artículo 7 expresa claramente que la soberanía radica en el pueblo, no en la ley, con lo que queda relativizada, supeditada y articulada la característica de social de derecho. Estos contrastes muestran la presencia de complejas combinaciones en una transición constitucional, en el contexto de una Constitución de transición, en el proceso de las transformaciones pluralistas del Estado. ¿Cómo interpretar esto, sobre todo cuando un poco más adelante, en el capítulo sobre el sistema de gobierno, el artículo 11 define a este sistema como de democracia participativa? En primer lugar, como señalamos anteriormente, la característica del Estado como social de derecho enfrenta una definición compleja y plural de Estado unitario social de derecho plurinacional comunitario y autonómico.

Es en este pluralismo constitucional donde debemos encontrar la ubicación relativa de la caracterización del Estado como de social de derecho. Esta discusión es importante al momento de elaborar leyes que sustenten las transformaciones institucionales. En la interpretación que realizamos de la Constitución, es necesario tomar en cuenta algunos condicionamientos históricos y políticos, la condición temporal de la transición, la condición radical de la transformación, la condición política de la descolonización, la condición epistemológica del pluralismo y la condición de la heterogeneidad intercultural. Este es el contexto para interpretar la Constitución, para desentrañar su textura, para figurar, configurar y refigurar las imágenes inherentes a un texto descolonizador. Pero, también, es el contexto para una comprensión conceptual que sirva de marco teórico para la elaboración de las leyes; y, al mismo tiempo, es el contexto histórico y político para el desarrollo de las transformaciones institucionales.

El artículo 7 continúa estableciendo que la soberanía se ejerce de forma directa y de forma delegada, combinando el ejercicio directo de la participación con el ejercicio delegado de la representación. Aquí también se evidencia una combinación de formas de soberanía o de ejercicio de la soberanía.

Hablamos, entonces, de una soberanía plural. ¿Cómo puede entenderse esto? El pueblo ejerce la soberanía de acuerdo con su propia compleja composición. Hablamos del ejercicio de la soberanía de los distintos sujetos y subjetividades, las colectivas, las comunitarias, las individuales; el ejercicio de la soberanía de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos y afrobolivianos; el ejercicio de la soberanía del proletariado; el ejercicio de la soberanía popular; el ejercicio de la soberanía de los ciudadanos, que ejercitan también su ciudadanía plurinacional e intercultural. Como se observa, estamos ante una transformación pluralista de los conceptos. Esta situación es importante al momento de descentrarnos de la modernidad universal e ingresar a las modernidades heterogéneas, que es como debemos asumir un presente de interpelación y de emergencias, modernidades barrocas y modernidades alternativas.

Cuando se afirma que de la soberanía que radica en el pueblo emanan, por delegación, las funciones y atribuciones de los órganos del poder público, se ratifica la tesis sobre el poder constituyente. Dicha tesis sostiene que del poder constituyente emana el poder constituido. El problema consiste en que esta institución termina limitando al poder constituyente; restringe los alcances desbordantes

del poder constituyente. La teoría del poder constituido establece los límites al ejercicio directo del poder constituyente. Esta contradicción es inherente al ejercicio mismo de la soberanía, a su realización, en tanto se realiza en forma delegada.

En el caso de la Constitución boliviana, lo importante es resolver el problema en las tareas relativas a las transformaciones institucionales correspondientes a la fundación del Estado Plurinacional comunitario y autonómico. La institución de los órganos del poder público deben configurarse de tal forma que el poder constituyente no quede relegado a las puertas del aparato institucional; al contrario, el poder constituyente debe atravesar la propia maquinaria institucional, utilizarla como instrumento, e incluso llegar a desplazar los propios límites que impone el poder constituido.

Se trata de que lo constituido no solo se transforme plural, intercultural, comunitaria y participativamente, sino que, de forma constante, esté abierto a su reinención y se adecue a las distintas problemáticas que se le presenten; entre ellas, las territoriales y ecosistémicas. La nueva institucionalidad exige plasticidad, flexibilidad, salir de las formas rígidas de las estructuras administrativas liberales. La salida de las hipertrofias burocráticas no se encuentra en las reformas institucionales modernizadoras

que, hasta ahora, lo único que han hecho es conformar distintos sedimentos de estrategias administrativas, para formar una geología institucional densa. La clave de la desburocratización parece estar en la relación directa de la gestión de las políticas públicas con las poblaciones concretas, que son el fin de estas políticas. Hablamos de la gestión compartida, también de la cogestión e, incluso, dependiendo de los casos, de la autogestión. Como se observa, el ejercicio de la soberanía popular no es meramente un problema jurídico, de interpretación jurídica, de legislación; tampoco de realización institucional; es un problema práctico, de realizaciones concretas de la participación y el control social.

No vamos a leer completo el artículo 8, pues la parte que corresponde a lo que se puede llamar los principios negativos, *ama qhilla*, *ama llulla*, *ama suwa* (no seas flojo, no seas mentiroso ni seas ladrón), está siendo discutida por las corrientes descolonizadoras y los investigadores de los primeros periodos coloniales, sobre todo el relativo al siglo XVI, quienes aseguran que no son principios del Incario sino de la Colonia. Dicha sección también ha sido analizada por algunos amautas, quienes plantean que son cuatro categorías y no tres. En todo caso, creemos que la importancia de los valores radica en lo siguiente:

El Estado asume y promueve como principios ético-morales de la sociedad plural: [...] suma qamaña (Vivir Bien), ñandereko (vida armoniosa), teko kavi (vida buena), ivi maraei (tierra sin mal) y qhapaj ñan (camino o vida noble).

Estos valores son primordiales, pues están vinculados con el proyecto civilizatorio del Vivir Bien, la vida armoniosa, la vida buena, la tierra sin mal y el camino o vida noble. A la luz de la apropiación de la Constitución y de su uso político, cultural y social, sobre todo respecto de la problemática del cambio climático, estos valores se han convertido en las resoluciones de Tiquipaya, en el modelo civilizatorio alternativo al capitalismo, a la modernidad y al desarrollo del Vivir Bien. Entonces, el Vivir Bien se convierte no solo en una transversal en la Constitución, en la estructura del texto, sino también en el macromodelo que articula tres modelos constitucionales: el modelo de Estado, plurinacional comunitario; el modelo territorial, el pluralismo autonómico; y, el modelo económico, social y comunitario. El Vivir Bien no solo configura una perspectiva y abre un horizonte civilizatorio, sino que le da sentido y orienta la aplicación de la Constitución.

¿Qué es el Vivir Bien? Esta es una de las traducciones del aymara y del quichwa más

discutidas en Bolivia y Ecuador. Se ha traducido del *suma qamaña* aymara y del *suma kawsay* quichwa. Los aymaristas y quichwistas no se han puesto de acuerdo. Determinadas interpretaciones puntuales tienen que ver con los usos prácticos del lenguaje, presentes en contextos específicos, así como interpretaciones contextuales, recurriendo a figuras como el *taqui*, el camino, la armonía, interpretada como *pacha*. Otras interpretaciones de tipo filosófico conciben el Vivir Bien como plenitud o vida plena. El término *qamaña* está asociado con término *qamiri*, que quiere decir *jaque*, es decir alguien, mujer y/o hombre, rico, empero en el sentido de que tiene condiciones y sabe vivir bien. La discusión lingüística va continuar y quizás mejore las condiciones de la interpretación. Lo sugerente es que el Vivir Bien ha sido apropiado políticamente: como proyecto político y cultural de las naciones y pueblos indígenas originarios, de los movimientos sociales, de la Asamblea Constituyente, del gobierno y de la Conferencia de los Pueblos y Movimientos Sociales Contra el Cambio Climático, así como del proyecto de Planificación Plurinacional del Vivir Bien. En otras palabras, el Vivir Bien ha adquirido vida propia, forma parte de la enunciación política y del debate plurinacional, que se ha irradiado al manejo discursivo de parte de la cooperación

internacional, incluso de estudios en algunas universidades. No vamos a abordar este tema tan rico respecto de la invención de horizontes o, si se quiere, de la renovación de utopías, desde la discusión de la verdad del Vivir Bien. Consideramos que, si bien esta discusión puede ser esclarecedora, sobre todo cuando se desprende desde la erudición y desde la investigación, no resuelve los usos políticos y culturales que se realizan en el presente de las transiciones y de los procesos abiertos por los movimientos sociales. Entonces, ¿qué es el Vivir Bien desde esta perspectiva?

El Vivir Bien es la búsqueda de alternativas a la modernidad, al capitalismo y al desarrollo; la búsqueda para lograr una armonía con los ecosistemas, los seres vivos, sus ciclos vitales, las comunidades, sociedades y pueblos. Es una búsqueda de un nuevo ámbito de relaciones, nuevas formas de producción y reproducción sociales, armónicas con las formas de reproducción de la vida. En este sentido, es una búsqueda que apunta a resolver los grandes problemas, como los relativos a la soberanía alimentaria, la escasez de agua, el calentamiento global, la pobreza, la explotación, la discriminación, las dominaciones polimorfas sobre la Madre Tierra, los seres, los cuerpos, los pueblos, las mujeres. ¿Es una nueva utopía? Se podría decir que sí, sobre todo cuando

pensamos en el horizonte emancipador que abre; pero también es una crítica al bienestar, al desarrollo, a la reducción de las valoraciones de las condiciones y la calidad de vida a los códigos economicistas del ingreso y del gasto.

La declaración de principios, valores y fines no solamente contiene valores de las naciones y pueblos indígenas originarios, sino también valores democráticos largamente conquistados y posicionados en la historia de las luchas sociales. El artículo en su segunda parte establece que:

El Estado se sustenta en los valores de unidad, igualdad, inclusión, dignidad, libertad, solidaridad, reciprocidad, respeto, complementariedad, armonía, transparencia, equilibrio, igualdad de oportunidades, equidad social y de género en la participación, bienestar común, responsabilidad, justicia social, distribución y redistribución de los productos y bienes sociales, para vivir bien.

Lo interesante de este enunciado es que la combinación de valores democráticos y los de las naciones y pueblos indígenas originarios, sustenta la predisposición ética en la perspectiva del Vivir Bien. En ese sentido, el Vivir Bien es también una construcción posible desde los valores democráticos, lo que nos lleva nuevamente a plantear la alternativa, en tanto apertura a las modernidades

heterogéneas, en contextos dinámicos de hermenéuticas interculturales. El enunciado, de igual manera, proyecta los recorridos de las distintas disposiciones de los sujetos y las subjetividades, así como la complementación, si se puede hablar así, de los sujetos individuales, colectivos, grupales y comunitarios. Pero, sobre todo, el enunciado define la posibilidad de una valoración del vivir desde la composición de valores plurales y combinados.

En el capítulo tercero, sobre el sistema de gobierno, se produce uno de los desplazamientos más importantes respecto del ejercicio de la democracia, por lo tanto del ejercicio del contrapoder, pues se constitucionaliza no solo la participación, sino el sistema de gobierno, el sistema político, de la democracia participativa, que se ejerce pluralmente. Este pluralismo democrático y participativo transforma constitucionalmente el ejercicio de la democracia. Ya no se trata únicamente de la transferencia simbólica de la soberanía del rey al pueblo, sino de la transferencia efectiva del ejercicio del poder de la burocracia administrativa al pueblo, mediante la creación de nuevas formas de gobierno o de gubernamentalidad, que llamaremos gobierno de las multitudes.

El artículo 11 establece en el numeral I que:

La República de Bolivia adopta para su gobierno la forma democrática participativa, representativa y comunitaria, con equivalencia de condiciones entre hombres y mujeres.

Este enunciado configura el ejercicio plural de la democracia y, al mismo tiempo, la concepción de un pluralismo democrático. Esto implica retomar la profundización y expansión de la democracia por los caminos de las formas de la democracia; formas plurales que, además, comprenden dos figuras avanzadas: el ejercicio directo y el ejercicio comunitario de las formas de la democracia, que comparten su vigencia con el ejercicio representativo de la democracia. Este pluralismo democrático, esta democracia plural, plantea desafíos complejos en cuanto a las formas de gobierno, que llamaremos pluralismo gubernamental. Requiere, de igual forma, diseñar y construir de manera compartida los espacios del pluralismo institucional. Respecto de la constitucionalización de las reivindicaciones de género, el artículo establece la equidad de género en la representación. Este es un gran avance en el reconocimiento del sujeto femenino en la configuración política del Estado Plurinacional comunitario y autónomo. La pluralidad del Estado también debe ser entendida desde la perspectiva de género,

como pluralidad introducida por la sensibilidad, inteligibilidad y praxis femeninas.

En el segundo numeral el artículo dice que:

La democracia se ejerce de las siguientes formas, que serán desarrolladas por la ley:

Directa y participativa, por medio del referendo, la iniciativa legislativa ciudadana, la revocatoria de mandato, la asamblea, el cabildo y la consulta previa. Las asambleas y cabildos tendrán carácter deliberativo conforme a Ley.

Este ejercicio directo de la democracia reivindica el proyecto más anhelado por los movimientos autogestionarios y autode-terminantes. Mediante la concreción de las formas de la democracia directa se da sustento y materialidad política a la democracia participativa. El referendo, la revocatoria de mandato, la asamblea, el cabildo y la consulta previa son las formas de la democracia directa. Se trata de mecanismos de deliberación y de participación en la construcción colectiva de la decisión política. Si el proceso ha sido construido por asambleas y cabildos, como recursos de la movilización, ¿por qué no van a ser precisamente las asambleas y los cabildos los recursos de la conducción del proceso? El mismo artículo señala que la asamblea y

el cabildo son instancias deliberativas, cuyos alcances serán definidos por la ley. Este es uno de los lugares donde se manifiesta, a la vez, la voluntad de abrirse a la participación y una preocupación por delimitarla. En todo caso, habría que vivir la experiencia de la participación, para comprender sus dinámicas y entrelazamientos, además de las relaciones con las otras formas democráticas, antes de pretender regular la participación con una ley.

La forma de la democracia representativa es la más conocida y es la que funciona en los sistemas políticos republicanos, pues la consideran como la única forma de democracia. Esta reducción de la democracia a su forma delegada y representativa ha reforzado la división entre representantes y representados, entre gobernantes y gobernados, y ha fortalecido la relación de dominación en todas sus formas. Aunque la democracia representativa se ha ido extendiendo en la medida que las luchas por la ampliación de los derechos han ido plasmándose, ello no resuelve la problemática del ejercicio del gobierno de todos, del gobierno del pueblo, ni la problemática de la articulación entre comunicación, deliberación, argumentación colectivas y formulación de políticas consensuadas, materializadas en gestiones públicas transparentes. Estos problemas solo pueden remediarse al salir del círculo

de la democracia representativa y profundizar la democracia con el ejercicio de formas de democracia participativas, como la democracia directa y la democracia comunitaria.

En el artículo en cuestión la democracia representativa se la define así:

Representativa, por medio de la elección de representantes por voto universal, directo y secreto, conforme a Ley.

El gran avance del ejercicio plural de la democracia es la democracia comunitaria. Esta es una transformación descolonizadora de la política, sobre todo porque reconoce las formas propias de participación colectivas, de mandos rotativos, de juegos de complementariedades y de caminos (*taqui*) que recorren las autoridades originarias, en el ascenso de sus responsabilidades. Aunque el artículo se atiene a definir el carácter de representación directa comunitaria, “por medio de la elección, designación o nominación de autoridades y representantes”, en atención a las normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos, el hecho jurídico de la constitucionalización de la democracia comunitaria abre el espacio a la institucionalización de las estructuras y prácticas del ejercicio de las formas de gobierno comunitario. Desde esta perspectiva, es posi-

ble hablar de la transformación comunitaria del Estado y las formas de gobierno, así como de las formas de gestión.

En el artículo se define así a la democracia comunitaria:

Comunitaria, por medio de la elección, designación o nominación de autoridades y representantes por normas y procedimientos propios de las naciones y pueblos indígena originario campesinos, entre otros, conforme a Ley.

Por lo tanto, el ejercicio plural de la democracia sucede en esta composición rica de formas democráticas, en el ejercicio propio de cada una de estas formas, en su combinación y complementación, en la articulación que configura un mapa abierto y dinámico de los campos políticos.

En cuanto a la organización del Estado, se cambia el nombre de los poderes por el nombre de órganos, y se crea uno nuevo, o, más bien, se convierte a la Corte Electoral en Órgano Electoral Plurinacional. La discusión sobre este artículo fue importante, pues, en un principio, se planteó coherentemente que debería constituirse un poder social; que, además, debía ser la matriz de todos los otros poderes, de donde emerjan. Esta propuesta de los dirigentes sociales era consecuente con

el sentido histórico-político de las luchas, los movimientos sociales de las naciones y pueblos indígenas originarios. Era coherente con el alcance ilimitado del poder constituyente. Se establecía la base amplia y participativa de la organización del Estado Plurinacional comunitario y autonómico. Empero, el Ejecutivo argumentó que no se podía confundir a los dirigentes sociales con los funcionarios; que una cosa eran las organizaciones sociales y otra, las organizaciones políticas. Con estas afirmaciones, se impidió una de las más avanzadas formas de organización del Estado, y se replanteó la propia composición de los poderes desde la matriz fundante del ejercicio mismo del poder, del gobierno y de la organización estatal.

Del poder social se derivan los otros poderes, tomados no como división sino como formas de funcionamiento del poder social. Lo que quedó de dicho planteamiento se trasladó al Título VI de la Constitución Política del Estado, donde se define la Participación y el Control Social. Volviendo a la interpretación integral de la Constitución, la definición del sistema de gobierno, como democracia plural, participativa, directa, representativa y comunitaria, y el título sobre la Participación y Control Social pueden recuperar el sentido

inicial de cómo construir una nueva forma de organización del Estado.

El artículo 12 establece que:

El Estado se organiza y estructura su poder público a través de los órganos Legislativo, Ejecutivo, Judicial y Electoral. La organización del Estado está fundamentada en la independencia, separación, coordinación y cooperación de estos órganos.

En el numeral II se amplían las funciones de la organización del Estado al Control, a la Defensa de la Sociedad y a la Defensa del Estado. Se incorporan mecanismos legales de control y defensa, como es posible observar en los desarrollos específicos de la Constitución, al respecto. Aunque, si se interpreta desde el espíritu constituyente, también se pueden explicar como ejercicios políticos de control y defensa, atribuidos a la misma sociedad, tareas prácticas de las organizaciones, las instituciones, los colectivos, las comunidades, los grupos y los individuos. De este modo, puede resolverse el problema, en beneficio del sentido participativo de la democracia plural.

El enunciado del numeral citado es el siguiente:

Son funciones estatales la de Control, la de Defensa de la Sociedad y la de Defensa del Estado.

Al establecer con claridad que las instancias correspondientes a la organización del Estado son independientes, e implícitamente subrayar la figura de la división, el numeral III deja despejado que no puede haber una unificación de poderes ni tampoco invasión de los mismos ni transferencia de sus funciones. Esta idea de división de poderes debe ser discutida a la luz del espíritu constituyente, de la voluntad constituyente, así como del sentido histórico y político del Estado Plurinacional comunitario y autonómico, de las transformaciones institucionales y estructurales que implica.

La figura de la división se expresa en el artículo de la manera siguiente:

Las funciones de los órganos públicos no pueden ser reunidas en un solo órgano ni son delegables entre sí.

Conclusiones

Se realizó el análisis del proceso constituyente, que todavía no ha concluido, pues nos encontramos en la etapa de aplicación de la Constitución. También nos concentramos en el Capítulo primero, referente al modelo de Estado, del Título I, que trata sobre las bases fundamentales del Estado. Estos artículos son fundamentales porque dan inicio a la interpretación de la Constitución, al definir los

marcos conceptuales desde los cuales se debe leer el texto constitucional de una manera integral.

Una de las primeras conclusiones consiste en que estamos ante una Constitución de transición, de la transición descolonizadora, que corresponde a la construcción de un Estado en transición, que es el Estado Plurinacional comunitario y autonómico, en una coyuntura mundial caracterizada por la crisis de la modernidad y del capitalismo. Aquí radica el valor de esta Constitución, por diseñar las bases y mecanismos de la descolonización, partiendo de la exigencia de las transformaciones institucionales y la fundación del Estado Plurinacional comunitario y autonómico. Ello significa la muerte constitucional del Estado nación, que es la forma moderna del Estado liberal y que, a su vez, en los territorios de la periferia, responde al carácter colonial del Estado, porque desconoce los derechos de las naciones y pueblos indígenas originarios, desconoce sus instituciones, normas y procedimientos propios.

Partimos de que el proceso constituyente se debe a la crisis del Estado; una crisis permanente desde los inicios mismos de la república. Una manifestación de la crisis se constata en los reiterados pactos para sostener la endeble administración del poder; también se ha

redefinido la idea de Estado moderno en la periferia del sistema-mundo capitalista, como la de un Estado en construcción y articulado con circuitos de redes, influencias, presiones, cohechos, ocupaciones de disímiles grupos de poder. Sobre la base de una evaluación de los intentos de modernización del Estado, los fracasos sucesivos de las reformas de modernización, la crisis del proyecto neoliberal y el desenlace de esta última reforma estructural, se concluye que ya no hay cabida para seguir construyendo el Estado nación en plena crisis global del capitalismo y de la modernidad. Se ha abierto una etapa de transición descolonizadora y alternativa al capitalismo, a la modernidad y al desarrollo. Esta etapa puede ser considerada como la temporalidad de las condiciones de posibilidad históricas de la descolonización, de la transición poscapitalista y transmoderna; condiciones de posibilidad histórica que hacen de contextos mundiales de la crisis del Estado nación. En ese sentido, se puede entender, entonces, que de igual manera existen las condiciones históricas de posibilidad de la construcción del Estado Plurinacional comunitario, como forma organizacional estatal en la transición descolonizadora.

El análisis ha remarcado el sustrato del proceso constituyente; sustrato candente de

movilizaciones, luchas sociales y de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos y afrobolivianos. Este fundamento explica la apertura al proceso constituyente y el ingreso a una temporalidad descolonizadora. A propósito, se ha señalado que el ciclo de movilizaciones entre 2000 y 2005 puede ser interpretado a partir de un tejido de la eclosión social. Este tejido posee dos ejes articuladores, la guerra del agua y la guerra del gas; y, un plano de consistencia: la emergencia de los levantamientos indígenas desde las estructuras largas de la rebelión y la memoria larga anticolonial. Estos ejes y este plano de consistencia articulan y son atravesados por múltiples movilizaciones y marchas de los distintos sujetos de la interpelación; cocaleros, gremialistas, proletariado nómada, jubilados, prestatarios e, incluso, policías que demandaban mejores condiciones. Los movimientos sociales se caracterizan por su capacidad de convocatoria y su perspectiva autogestionaria; se sostienen y sustentan una movilización prolongada, que derrota al modelo neoliberal y abre el horizonte del proceso constituyente.

La Asamblea Constituyente ha sido definida como el escenario convulsivo de la construcción dramática del pacto social. Se ha movido en el dilema contingente de la contradicción entre el poder constituyente y el poder

constituido, que ha afectado su desenvolvimiento. A ello se suma un contexto adverso de una ciudad que termina por oponerse al proceso constituyente, a la Asamblea y a la Constitución que se iba elaborando; y un contexto en el que las oligarquías regionales intentan truncar el proceso, a través de movilizaciones fuera de la Asamblea y el boicot dentro de ella. A pesar de todo, la Asamblea consigue aprobar una Constitución que recoge los mandatos más caros de las organizaciones y movimientos sociales y de las naciones y pueblos indígenas originarios campesinos y afrobolivianos.

Respecto del modelo de Estado, hemos observado que de los doce primeros artículos constitucionales analizados, los tres primeros configuran el Estado Plurinacional comunitario y autonómico, en tanto instrumentalidad de la transición descolonizadora, que exige una epistemología pluralista y da apertura a transformaciones pluralistas institucionales y estructurales. Los otros artículos revisados constituyen las bases jurídicas y políticas de la democracia participativa, del ejercicio plural de la democracia, nombrado como un sistema de gobierno de la democracia participativa, representativa y comunitaria.

La crisis del proceso

Para empezar, resulta pertinente una anotación sobre el concepto de proceso, *prosessus* en latín, que significa ir adelante, hacia un fin, comprendiendo el transcurso del tiempo, fases sucesivas. Hay en la idea de proceso un presupuesto acumulativo, también evolutivo, incluso de transformación. Está claro que el concepto contiene el sentido teleológico de encaminarse a un fin y, de alguna manera, que todos los componentes del proceso están articulados, no necesariamente como una unidad, empero sí afectando simultáneamente una dirección, una orientación.

De igual manera, el proceso puede entenderse como una producción, usando la metáfora del proceso productivo, donde se controla la transformación de las materias primas en el proceso productivo, mediante la intervención de los medios de producción, la tecnología, y la fuerza de trabajo, la administración de la composición del capital, para llegar a la realización del producto y la valorización del valor. Ciertamente hay que comprender que se trata de una metáfora, cuando se usa el concepto de proceso para referirse a los acontecimientos políticos, a la lucha de clases, a la

lucha descolonizadora, pues en este caso no se controlan las condicionantes, los factores intervinientes, las múltiples singularidades intervinientes. Lo que da la sensación de un cierto control, de una afectación, es la fuerza de las movilizaciones, la fuerza de la multitud, la fuerza de la masa, la participación de las organizaciones, el flujo interpretativo de los discursos interpeladores.

Para que exista un proceso, en el sentido riguroso del término, es menester que suceda una constante afectación, cambio y transformación de las condiciones, factores, estructuras, instituciones, relaciones y singularidades intervinientes; de alguna forma, una especie de control de la composición del acontecimiento. En la medida que la transformación de las condiciones no se concreta, no es tan fácil hablar de proceso para referirse a la coyuntura y a las coyunturas del periodo crítico. En este sentido, lo que haremos es poner a prueba el concepto de proceso en relación con el periodo de crisis y de emergencia que vive Bolivia desde el 2000 al 2011.

Es imprescindible realizar una reflexión teórica sobre el proceso que vivimos, llamado proceso de cambio. Requerimos evaluar la complejidad del curso de los acontecimientos inherentes, sus articulaciones, complementariedades y vecindades; la fuerza de sus

tendencias, la correlación de fuerzas, los ritmos, las resistencias y obstáculos al cambio. Sobre todo, responder a la pregunta: ¿Por qué está en crisis el proceso? Decimos que hay crisis por las evidencias que se presentan en la coyuntura del proceso: 1) el proceso se ha estancado, no puede realizarse, seguir ascendiendo, continuar con los cambios, con las transformaciones; 2) no se aplica la Constitución aprobada por la mayoría del pueblo boliviano; al contrario, en vez de lograr las transformaciones institucionales, estructurales, económicas, políticas, sociales y culturales, se mantiene la vieja maquinaria estatal, se restaura el Estado nación, se conservan las normas y prácticas liberales; 3) se producen enfrentamientos entre el gobierno indígena y popular con el pueblo, con las organizaciones indígenas originarias, con sindicatos campesinos y organizaciones e instituciones regionales; ciertamente, también con los sindicatos obreros y de los sectores urbanos de maestros y trabajadores de salud; 4) se devela con la medida de nivelación de precios, llamada popularmente “gasolinazo”, las profundas contradicciones y estancamiento del proceso. Respecto de esta medida, conocida popularmente como “gasolinazo”, se trata de una decisión antipopular, pensada desde la más cristalizada mentalidad monetarista; medida de shock, que termina mostrando el

estancamiento del proceso de nacionalización, el dominio de las empresas transnacionales, la efectiva vigencia de los procedimientos neoclásicos en el gabinete económico, la bondadosa política con las transnacionales mineras, la derechización de la conducción del gobierno, perdido en un imaginario industrialista, que no es otra cosa que la supeditación a las necesidades de energía de una potencia emergente vecina. Es esta crisis política la que debe ser analizada.

A propósito, no es suficiente decir que todo proceso vive esta curva de ascenso y descenso; que llega a un momento cuando las contradicciones logran estancar el proceso, detenerlo; que es menester, en esa coyuntura precisa, resolver las contradicciones acumuladas, de tal manera que se afecte a las correlaciones de fuerzas en los campos políticos, social, económico y cultural, y se empuje las transformaciones institucionales postuladas por los movimientos sociales. No basta con afirmar que las razones de este estancamiento se encuentran en el realismo político y el pragmatismo optado, en el diferimiento de las tareas de cambio. Tampoco es suficiente decir que un bloque dominante nacionalista se ha hecho cargo de la conducción del gobierno y del proceso y que, en ese sentido, es el que empuja el desenlace del proceso a una direc-

ción estatista, centralista, nacionalista, industrialista y desarrollista, y desestima la realización de las transformaciones estructurales y la fundación del Estado Plurinacional comunitario. En este punto, se trata de comprender cómo se ha llegado a una situación donde las formas del contraproceso apuntan no solo a detener el proceso mismo, sino también a desarticularlo. Nos acercaremos a este análisis, a través de la evaluación de la dinámica molecular de las fuerzas concurrentes del proceso.

Hipótesis

La crisis múltiple del Estado emerge desde las entrañas mismas del mapa inscrito de los dispositivos de poder, de los diagramas de poder que atraviesan los cuerpos. Esta crisis se manifiesta como política, por la contundencia de las movilizaciones que atravesaron los espesores subjetivos y los mapas sociales, sus geografías políticas y cartografías, durante seis años de luchas insurreccionales sostenidas. La crisis muestra la vulnerabilidad de las instituciones, de la clase política y de la maquinaria estatal; sin embargo, también oculta los sedimentos acumulados de las costumbres, de los sentidos comunes, de las propias organizaciones y dirigencias involucradas en la movilización. En otras palabras, la rebelión social y de los pueblos indígenas originarios, los levantamientos populares múltiples, expresan la fuerza de la interpelación de los sujetos colectivos, pero terminan ocultando el carácter conservador de los sujetos individuales, de las subjetividades labradas en las instituciones y organizaciones. La movilización social abre el horizonte descolonizador, plurinacional, comunitario y autonómico del proceso, mas esconde la tenaz persistencia de las estructu-

ras consolidadas de una sociedad heredera de patrimonios y transmisiones coloniales.

Las fuerzas capaces de convocar a la movilización, de desplegar formas organizativas autogestionarias y de autoconvocatoria, con fuerte configuración organizacional horizontal, no estaban preparadas para inventar nuevos mecanismos de administración autogestionarios. Esto se pudo constatar cuando la Coordinadora del Agua y Defensa de la Vida tuvo que hacerse cargo de la administración del agua en Cochabamba. En ese caso, se optó por volver a la administración municipal y terminó ahogándose el proyecto de administración autogestionaria. Algo similar ocurrió cuando las dirigencias asumieron las administraciones municipales. Allí sucumbieron entre las normas, procedimientos y formas administrativas del viejo Estado; terminaron tragadas y, lo que es peor, se convirtieron en las mejores defensoras de esas administraciones liberales y nacionales.

Lo más patético ocurrió cuando el MAS llegó al gobierno: el poder terminó tomando al MAS y no el MAS al poder. El MAS se convirtió, a través de los celosos ministros invitados, en el mejor dispositivo de mantención y conservación del Estado nación, como forma moderna del Estado liberal y como forma oculta y opaca del Estado colonial. El

gobierno llamado indígena-popular se sujetó de las redes, los amarres, los engranajes e instrumentos operativos y técnicos del Estado; buscó refugio en el aprendizaje dramático de la administración pública. Los altos funcionarios y los mandos medios, incluso la poca dirigencia que ingresó al aparato ejecutivo, se transformaron en grandes defensores del sistema administrativo, de sus normas y sus prácticas. De esta forma, se ganó un nuevo funcionario y se perdió un dirigente.

¿Qué nos muestra esta experiencia? ¿Los postulados, las agendas y los objetivos que se proponen los movimientos sociales son solo utopías, que no pueden trastocar las estructuras fosilizadas de una sociedad de clases y de un Estado colonial? ¿No hay voluntad política ni condiciones para la realización de esta voluntad? No resulta fácil responder a estas preguntas, pues tenemos, a pesar de la construcción dramática del pacto social y político, una Constitución aprobada, que es la escritura de los planteamientos caros de las movilizaciones: Estado Plurinacional, comunitario, autonómico; modelo pluriinstitucional del Estado; democracia participativa; modelo de pluralismo autonómico; modelo de economía social y comunitaria, que mantenga la condición comunitaria del Estado y apunte hacia un paradigma alternativo al capitalismo, la

modernidad y el desarrollo: el Vivir Bien. Esta decisión es mayoritaria, está constitucionalizada. Ese es el programa político; ese es el querer de la mayoría de los bolivianos.

¿Cómo es que este querer no se convierte en voluntad? ¿Cómo la voluntad no se plasma en materialidad política y en un nuevo mapa institucional? Para poder responder a esta interrogante, es menester considerar un grave problema político, que puede denominarse disyunción, desencajamiento, desacoplamiento, incluso contradicción política. Este problema político debe ser comprendido mediante una cruda interpretación: en el fondo, más allá de los discursos, el gobierno, los ministros, los funcionarios, el MAS y, lastimosamente, la dirigencia ejecutiva de las organizaciones, no creen en la Constitución. Consideran que es un discurso político bueno para lanzarlo en las campañas electorales contra la derecha, y en los escenarios donde se recicla la ritualidad y ceremonialidad del poder. Está bien para el teatro político; no para aplicarla, para tomarla en serio, menos para utilizarla como instrumento de cambio. Esa posición muestra fehacientemente que se ha llegado al poder para estar en él, para aposentarse, gozar de sus beneficios y privilegios, pero no para transformarlo. Se ha llegado al Estado para habitarlo, no para destruirlo

y levantar otra forma política que posibilite efectuar las emancipaciones múltiples.

El llamado modelo económico extractivista tiene varado a todo el campo económico en las formas de reproducción de la dependencia, de la supeditación y subsunción a las formas de acumulación del capital a escala mundial. En este sentido, los dispositivos administrativos, normativos e institucionales estatales están condicionados por las formas de la economía extractiva y existen para mantener este sistema, conservarlo e, incluso, mejorarlo, y ampliar la expansión extractiva. Esto permite entender por qué la administración estatal de la economía es uno de los espacios más conservadores y resistentes al cambio. No resulta sencillo modificar las políticas económicas cuando estas se han consolidado en las formas de funcionamiento de las oficinas del gabinete económico; menos aún cuando se trata de enfoques y métodos incorporados desde los programas de apoyo de la cooperación internacional. Existe una cierta concomitancia entre los programas internacionales y las reformas nacionales, en la perspectiva de reforzar los engranajes del orden internacional, de la dominación mundial del centro sobre la periferia del sistema-mundo capitalista. No es casual, entonces, que en este espacio de acción institucional se haya gestado

el “gasolinazo”; tampoco, que se oriente la política económica desde la cautelosa lectura del supuesto del equilibrio macroeconómico.

Usando términos relativos a la metáfora arquitectónica del Prefacio de *El capital*, se podría afirmar que entre estructura económica y superestructura jurídica, política, ideológica y cultural, se produce un condicionamiento perverso que induce a una estrategia económica dependiente. Estos condicionamientos materiales impiden la aplicación de la Constitución en cuanto a las transformaciones económicas, el cambio de modelo económico y salir del modelo extractivista; obstaculizan el ingreso a un modelo productivo-producente que se dirija a la economía social y comunitaria, mediante la articulación y complementación de la economía plural de una manera integral, en la perspectiva de la democracia económica, la armonía ecológica y la soberanía alimentaria, en el horizonte del Vivir Bien.

No se ha construido el sistema de gobierno de la democracia participativa. No se ejerce la democracia plural, mediante el ejercicio de la democracia directa, representativa y comunitaria. No se han abierto las puertas a la participación y el control social. Al contrario, se mantienen las formas de gestión liberal que separan Estado y sociedad civil, gobernantes y gobernados, especialistas y neófitos, los que

saben y los que no saben. Es decir, se recrea la división del trabajo entre la clase política respecto de los ciudadanos, los trabajadores y las comunidades. De esta manera, se alimenta el círculo vicioso en el que quienes creen saber repiten lo que hizo la burocracia y los funcionarios de anteriores gobiernos, y refuerzan la autorreferencia de un sistema institucional parasitario, que sirve para mantener las dominaciones múltiples, bajo la ilusión de que se hace política, cuando en realidad se legitiman las estructuras de poder.

No se han abierto espacios de crítica y autocrítica; más bien, se han cerrado. Se ha optado por descalificar esas opciones y afianzar las formas de reproducción de la alabanza generalizada, del contingente de aduladores, los llamados popularmente *llunk'u*. Así, se recrean los escenarios patéticos de supeditación servil a los jefes, que ocasionan grotescas sobrestimaciones de sus egos. Todas estas prácticas sumisas empujan a la desconexión institucional de la realidad; generan microclimas organizacionales aislados de los contextos concretos, de las contradicciones y de los conflictos. De esta forma, se puede explicar la formación de una conciencia paranoica en los altos funcionarios, que les empuja a la permanente defensa y a identificar enemigos por todas partes.

No se ha podido extirpar la corrupción. Al contrario, se ha generalizado. Ha invadido expansivamente zonas que antes estaban libres o al margen de estas prácticas. Así, la idea del botín se retoma en expresiones como “ahora nos toca”. Se reutilizan viejas prácticas clientelares y de prebendas, de circuitos de influencias, de corrosiones exacerbadas. Con esta imposición de relaciones morbosas, se demuelen las posibilidades de prácticas transformadoras y comprometidas con el cambio. Lo grave de esta proliferación corrosiva es que se articulan redes de alianzas complicadas entre las viejas castas dominantes y ciertos estratos de decisión política.

Conclusiones

Es necesario acercarse a la dinámica molecular del proceso, para comprender sus cursos, sus rutas y recorridos, sus contradicciones, su campo de posibilidades, sus tendencias y sus correlaciones de fuerzas; sobre todo, tratar de explicar la crisis del proceso. Teniendo en cuenta las hipótesis planteadas y la experiencia del proceso, lo que llama la atención es la separación casi inmediata entre Ejecutivo, e incluso gobierno y movimientos sociales, respecto de la construcción de la decisión política, las políticas públicas y las medidas que deberían estar destinadas al cambio. En otras palabras, los que lucharon y abrieron el

camino del proceso no gobiernan: gobiernan los funcionarios.

Quizás esta separación es una pieza importante de la matriz de la crisis; sin embargo, para tratar dicha matriz, se requiere una mirada integral. No conviene restringirse a las condicionantes internas de la crisis del proceso, sino abrirse a sus condicionantes externas. No olvidemos que nos encontramos insertos en un sistema-mundo y en una economía-mundo capitalista; por lo tanto, estamos también afectados por la crisis global. En este sentido, al conjunto de hipótesis relativas a las condicionantes de la crisis del proceso, es necesario añadir una lectura de la crisis estructural del capitalismo.

¿A qué se refiere la crisis estructural del capitalismo? Consiste en una crisis múltiple: de reproducción, sobreproducción, hegemonía, crisis financiera. Es una crisis estructural, porque afecta al sistema-mundo y a la economía-mundo capitalista, pero bajo condiciones históricas concretas que corresponden al ciclo del capitalismo vigente. Se trata del ciclo que contuvo la hegemonía norteamericana y ahora contiene el dominio, a secas, de los Estados Unidos de América. Este ciclo ha ingresado a su fase de crisis financiera, que es como el lugar especulativo del sistema económico del capital, cuando se transfiere la crisis de sobre-

producción a los mecanismos especulativos financieros. Los Estados Unidos hegemonizan el despliegue del ciclo de acumulación capitalista vigente, desde el fin de la Segunda Guerra Mundial; imponen su sello, al transformar el sistema de libre comercio, conformado por la hegemonía británica, en un sistema de libre empresa. Así, producen transformaciones estructurales en la forma del capitalismo, introducen nuevas formas de administración industrial y de administración económica, como el taylorismo y el fordismo, y expanden estas formas por el mundo, amparados por su dominio y mediante la inversión directa de capital y la instalación de sus corporaciones transnacionales.

Esta hegemonía se clausura con la derrota en la guerra de Vietnam. Desde entonces, sobreviene una crisis política, un replanteo de sus estrategias y un dominio sobre el mundo, sin hegemonía y sin legitimidad. Hablamos de un mundo capitalista estructurado y jerarquizado geopolítica y geográficamente. En la cúspide, contamos con el dominio tecnológico, militar, económico y comunicacional de los Estados Unidos de América; después están los países centrales, que comparten la dominación y se comportan ambiguamente: a veces como satélites, otras, resisten o abren la posibilidad de bloques alternativos, como

la Unión Europea, o emergen como posibilidades de un nuevo ciclo, como es el caso del desplazamiento capitalista de China en la red regional asiática. Luego vienen los países semiperiféricos. Por último, se encuentra el gigantesco espacio multidiverso de la periferia; lugar indomable, de plurales resistencias, aunque también de complicadas sumisiones.

En este contexto del sistema-mundo, nos interesan las formas de inserción e irradiación de la crisis estructural del capitalismo en la periferia; sobre todo, interesa comprender los efectos de este fenómeno en el desenvolvimiento de las crisis políticas y económicas en la periferia. En lo que respecta a Bolivia, es necesario entender cómo las crisis, la política, desatada en el 2000, y la del Estado nación, que se extiende hasta nuestros días (2011), son afectadas, se articulan y forman parte de la crisis estructural del capitalismo. De cómo ambos escenarios de crisis, la mundial y la periférica, desatan procesos de emancipación y de descolonización. Esto, sobre todo, para evaluar las posibilidades y los alcances de los procesos desencadenados.

Volviendo a la afirmación inicial, podemos concluir lo siguiente: Los movimientos sociales desatados en el 2000, y que continúan hasta el 2005, llegan a desarticular la legitimidad y la dominación de la clase política,

representantes de la burguesía intermediaria y de la casta blancoide-mestiza, privilegiada por la perduración de las estructuras coloniales; consiguen, asimismo, poner en evidencia la crisis múltiple del Estado nación y expulsar a los gobiernos neoliberales. Con ello, abren un nuevo curso descolonizador con el gobierno de Evo Morales, el proceso constituyente y el inicio de un proceso de nacionalización. Empero, una vez en el gobierno, los movimientos sociales no logran transformar las condiciones, las estructuras y las instituciones sobre las que se conforma y reproduce el Estado nación. Los aparatos, la maquinaria estatal, las estructuras de gobierno siguen siendo prácticamente las mismas. Las prácticas de gestión son recurrentemente liberales y las normas de la gestión se sustentan en las mismas lógicas liberales. Perduran las estructuras desiguales, las estratificaciones históricas, las relaciones y prácticas de reproducción de clases y de castas.

Lo que sí ha ocurrido es una irrupción indígena, un empoderamiento de espacios, un trastrocamiento simbólico de los imaginarios coloniales. En este sentido, es posible afirmar que, desde el 2006, se experimentan intentos de construir un proceso de transformación, pero de una manera diferida, pragmática, contradictoria, que incluso puede tomarse como

regresiva. Este intento de cambio se efectuó desde el gobierno, a través de políticas que en principio fueron de irrupción, como el inicio del proceso de nacionalización de los hidrocarburos y la convocatoria a la Asamblea Constituyente; pero, en la medida que pasaba el tiempo, las otras políticas fueron excesivamente tímidas: se dejó intacto el aparato estatal, la estructura ejecutiva, la forma de gobierno y la forma de gestión. Este empeño de transformación se hizo sentir, de alguna manera, desde las actividades desesperadas de las organizaciones sociales, que se propusieron desordenadamente incidir en las decisiones políticas del gobierno; asimismo, desde el accionar crítico de las organizaciones indígenas originarias, se ensayó la redefinición voluntaria de un proyecto coherente con la descolonización. Ciertamente, el mayor intento de transformación se produjo desde la Asamblea Constituyente, al escribir una Constitución descolonizadora que apunta al Estado Plurinacional comunitario y autónomo. Es posible afirmar que ese intento de transformación fue disperso y distribuido a partir de un conjunto de puntos y líneas de enfrentamiento, que procuraron conquistar transformaciones concretas y específicas. Sin embargo, estas tentativas no lograron articularse ni conformar una fuerza hegemónica de conducción del proceso. Han prevalecido las

fuerzas resistentes al cambio, consolidadas en estructuras, en instituciones y en la arquitectura estatal; se impusieron las prácticas y relaciones consolidadas en la costumbre social. Así, la articulación de un proceso de transformación está pendiente.

En relación con la puesta en prueba del concepto de proceso, la primera etapa del periodo corresponde claramente a un proceso de movilización social que replantea la correlación de fuerzas en el campo político, descompagina las estructuras de poder, cuestiona las formas de dominación y legitimación liberal del Estado nación, y barre con el modelo neoliberal. La segunda etapa del periodo es un proceso de transformación, cuya delimitación arranca el 2006. No está articulado, es decir, no está conformado, se encuentra en curso de una difícil construcción –como emergiendo–, que enfrenta, al mismo tiempo, grandes resistencias y obstáculos de las estructuras de la vieja maquinaria estatal, de las costumbres liberales, de la ideología nacionalista cristalizada en los huesos de los funcionarios y dirigentes. La exigencia del momento, la emergencia de la coyuntura apunta a desatar una revolución cultural descolonizadora y una movilización generalizada, que reconduzca el proceso a sus cauces iniciales, establecidos en la Constitución.

Apuntes sobre el Estado Plurinacional comunitario autonómico y pluralismo jurídico⁴

Se podría afirmar que el Estado Plurinacional supone una nueva concepción de la transición poscapitalista; la anterior tesis de transición estaba íntimamente ligada con el paso de la dictadura del proletariado. La gran diferencia entre ambas tesis consiste en que la dictadura del proletariado, pensada como transición socialista al comunismo, no sobrepasaba los horizontes de la modernidad; en cambio, la transición pluralista atraviesa los límites de la modernidad, cruza ese umbral e ingresa a otros agenciamientos civilizatorios. Además, se trata de transiciones pensadas pluralmente, en distintos planos y niveles. Por lo tanto, la configuración del Estado

4 Esta es una parte de *Contradicciones y transformaciones en el proceso*, una exposición oral que pasó por varias revisiones en su transformación a la escritura. También se introduce una corrección de un dato que se señaló en la premura de la exposición, que empero, se corrige; se trata del tamaño de la Constitución del Brasil.

Plurinacional supone otra teoría crítica del capitalismo.

No se trata únicamente de visualizar un desarrollo desigual y combinado ni quedarse en la tesis del imperialismo, como fase superior del capitalismo. Constituye un avance visualizar los ciclos del capitalismo, los ciclos de las crisis del capitalismo, las transformaciones estructurales de los ciclos y las transformaciones estructurales de las crisis; pero no es suficiente. Respecto del Estado Plurinacional se requiere entender los ciclos del Colonialismo, sus transformaciones, la estructura de sus crisis y sus estrechos vínculos con el capitalismo y la modernidad. Es indispensable comprender la crisis civilizatoria y los alcances de la crisis ecológica.

Por otra parte, urge situar el pensamiento pluralista en el contexto de las cosmovisiones indígenas, en su profundo animismo e inmanencia, en tanto la concepción del Estado Plurinacional, desde dichas perspectivas, se construye en interpelación de la modernidad y el capitalismo. Las cosmovisiones indígenas deben ser entendidas como sistemas interpretativos dinámicos, que se rememoran y actualizan; que interpretan críticamente las conformaciones institucionales y estructurales de la modernidad, entre ellas la del Estado, sobre todo en su condición de Estado nación.

Estamos ante la concepción de la transición política elaborada desde las cosmovisiones indígenas, que interpelan los paradigmas y las formas institucionales de la modernidad. Esta tesis implica el desmantelamiento del Estado nación en forma de transformaciones institucionales que se abren al pluralismo institucional, al pluralismo normativo, al pluralismo administrativo y al pluralismo de gestiones. Estos cambios institucionales se asientan en procesos de cambios estructurales. La transformación civilizatoria supone la transformación múltiple de los ámbitos y campos de relaciones donde se recrea la vida social. También significa la incorporación plena de las relaciones con los otros seres y ciclos vitales que circundan, conforman y componen el mundo y el cosmos.

Estas aperturas terminan modificando los cimientos y las matrices civilizatorias de la modernidad. Ya no hay posibilidades de una reducción de las temporalidades a la linealidad del desarrollo y del progreso, ya no hay posibilidades de sostener esta linealidad en la marcha de la producción y en el espejo de la producción. Desde la perspectiva de las cosmovisiones indígenas es imprescindible garantizar la reproducción de los ciclos vitales; por lo tanto, poder armonizar dinámicamente los ciclos de la reproducción humana, los

ciclos de la reproducción social, los ciclos de la reproducción comunitaria, con los ciclos de los seres y ciclos vitales integrados.

El Estado Plurinacional se constituye en el desmantelamiento múltiple del Estado nación. Es el estado, en el sentido de situación, de la transición plural, de la descolonización abierta en los distintos planos y factores componentes de los diversos engranajes de dominación. Es la condición móvil de los flujos desconstitutivos de la vieja maquinaria estatal y constitutivos de los agenciamientos y dispositivos de las formas de la participación social y política de los colectivos y comunidades. El Estado Plurinacional implica la transformación pluralista, comunitaria, intercultural y participativa de los instrumentos de la gestión pública. Es la condición política y la estructura de las transformaciones, de las transiciones transformadoras, de las metamorfosis de las prácticas políticas, democráticas y culturales. Hay que observar al Estado Plurinacional en su movimiento, en su dilatación, en su flexibilidad y adecuación; en la expansión y proliferación de articulaciones; en sus movimientos inclusivos, en sus dinámicas moleculares de apertura, de democratización, de igualación; también en sus entrelazamientos interculturales.

Genealogía del Estado Plurinacional

En adelante, se describe la gestación de la idea de un Estado Plurinacional a partir de la acción de diversos sectores sociales —especialmente indígenas—, la forma en que ello se plasmó en la Constitución y los equívocos que aparecieron en el camino, que derivaron en la negación del proyecto plurinacional y del modelo del Vivir Bien. El conflicto por el Territorio y Parque Isiboro-Sécure (TIPNIS) exhibe esos retrocesos y una reconfiguración de alianzas entre el gobierno y distintos actores unidos alrededor del desarrollismo extractivista.

Umbrales y horizontes del Estado Plurinacional

El tratamiento del tema del Estado Plurinacional debe partir de las condiciones en las que se encuentra el debate. Y las condiciones de hoy no son las mismas que cuando empezábamos el proceso constituyente, o cuando se daban las discusiones en el Pacto de Unidad, formado por las organizaciones indígenas y campesinas.⁵ Vale recordar que el Pacto de Unidad fue esencial, porque elaboró un documento sobre el Estado Plurinacional, social y comunitario, que fue entregado como mandato a los constituyentes y que sirvió en las mesas de las 21 comisiones de la Asamblea Constituyente.

Ahora hay otro contexto más complicado. Una vez que la Constitución Política del Estado es aprobada por el 61,43 por ciento de los bolivianos, supuestamente debíamos esperar su cumplimiento. Esto significaba, por lo menos, dos medidas: la muerte del Estado nación, que es la expresión colonial del Estado liberal y de la República; y, la construc-

5 El Pacto de Unidad está conformado por la CNMCIQB-BS, la Cidob, el Conamaq, la CSUTCB y la CSCIB (ex Confederación de Colonizadores).

ción del Estado Plurinacional, comunitario y autónomo. Sin embargo, hasta la fecha, todo ha sucedido, menos eso. Al contrario, se ha restaurado al Estado nación y su mapa institucional con sus normas y estructuras liberales. En vez de descolonizarnos, nos estamos recolonizando.

En la actualidad, las condiciones del debate, además, deben ser pensadas desde el conflicto por el Territorio Indígena y Parque Nacional Isiboro-Sécure (TIPNIS), que nos muestra, en toda su desmesura, lo que está ocurriendo.

Finalmente, el poder consigue cooptar al Movimiento al Socialismo (MAS), de la misma manera que lo hizo con el Partido de los Trabajadores del Brasil (PT), el gobierno de Rafael Correa en Ecuador, el gobierno de Hugo Chávez en Venezuela. Haciendo un balance, estos gobiernos no tomaron el poder, sino que éste los tomó a ellos. Los supuestos transformadores se transforman en el poder y terminan ejecutando las lógicas inherentes del poder.

Las lógicas del poder no son abstractas; son concretas, aunque se desarrollan en ámbitos de relaciones tremendamente complejas. Hablamos de la geopolítica del sistema-mundo capitalista, en el que hay un

centro de acumulación ampliada de capital y una periferia que le transfiere sus recursos naturales. En ese marco fijado por las estructuras y diagramas del poder, nos movemos como sojuzgados.

En ese ámbito del poder hay operadores. Los grandes operadores son, por una parte, las empresas transnacionales inscritas en el ciclo del capitalismo norteamericano, cuya estructura está dominada por el capital financiero; y, por otra parte, el mapa geográfico de los Estados nación.

¿Cuáles son los umbrales y horizontes del Estado Plurinacional? Al parecer, se encuentran en la clausura del Estado nación, y los horizontes se visualizan en la lejanía de la dilución del Estado en la matriz autodeterminativa de las sociedades. En este transcurso, se esperan las transformaciones pluralistas, comunitarias, autonómicas, interculturales y participativas del Estado. Son indispensables, para tal efecto, las transformaciones estructurales e institucionales, los nuevos mapas políticos e institucionales, así como normativos y de los recorridos y de las prácticas sociales. En este viaje, se aguarda la constitución proliferante y plural de sujetos y de subjetividades, que liberen capacidades y potencialidades corporales, que emancipen las creatividades múltiples. Al mismo tiempo, en este despliegue

aparece la urgencia del consenso y los conven-
cimientos colectivos, la interculturalidad y la
revolución cultural, como herramientas de las
transformaciones en la transición.

El surgimiento y papel de los Estados nación

Los Estados nación se constituyen en un momento en el que se producen dos fenómenos esenciales:

Por primera vez, el Estado forma parte de la lógica del capital y funciona como su instrumento. Ya no son Estados territoriales todavía no integrados al capital, aunque sí articulados, pues el ciclo del capitalismo genovés los utilizó en la búsqueda de nuevas rutas, como fueron los casos de los Estados portugués y español.

El segundo fenómeno, que se produce en el ciclo del capitalismo inglés, es la Revolución Industrial. Esta transforma estructuralmente al capitalismo cuando trastoca de manera profunda las condiciones de reproducción del capital. En esas circunstancias, surge la disputa con España y Portugal por el monopolio que poseían esos imperios sobre sus colonias. Por eso, no es extraño que los ingleses hayan armado a los ejércitos independentistas.

¿Y para qué sirven los Estados nación en la periferia? Son subalternos y supeditados a la geopolítica del sistema-mundo capitalista.

Son operadores de la transferencia de nuestros recursos naturales. Y si no sirven para eso, son atacados, descartados; se saca a sus gobiernos resistentes o se los invade; se puede hacer con ellos cualquier cosa. Esa es la lógica imperial.

En ese contexto, surgen las primeras crisis del siglo XVIII, con la crisis de la minería de la plata y las reformas borbónicas. Suceden levantamientos indígenas que se oponen a esas reformas, porque ello implica la ruptura de un pacto colonial entre la administración española y la autonomía indígena; entre las formas de gobierno indígenas y las formas de gobierno españolas, cuyas relaciones estaban mediadas por los caciques.

Al inicio, el levantamiento se produce en contra de los caciques. Las comunidades, representadas por los *jilakatas*,⁶ los desafían, pero luego se oponen a las reformas borbónicas. Después, el levantamiento empieza a adquirir un carácter anticolonial y descolonizador, aunque, en muchos casos, se manifiestan en nombre del rey Fernando VII, preso del ejército de ocupación francesa. Es una etapa intrincada que requiere un estudio minucioso, para comprender nuestro presente. En lo

6 Jilakata: cacique, en quechua. Consultado en http://aymarasinfronteras.org/economia-y-comercio-tradicional/la_autoridad_originaria_o_tradicional.html

posterior, durante los periodos republicanos, resurgen los levantamientos indígenas, primordialmente en defensa y por la recuperación de tierras comunitarias. También vuelven a concretarse lo que podríamos seguir llamando pactos, aunque de una manera perversa. Así, se habla del pacto señorial, con el propósito de interpretación histórica de los periodos republicanos. El proceso en el que se resuelven estas contradicciones es el de la constitución del Estado nación. En ese sentido, es posible afirmar que este termina de instituirse con la revolución nacional de 1952.

La Constitución plurinacional del 2009 plantea la ruptura histórica con el Estado nación; sin embargo, la experiencia reciente del proceso en curso muestra las grandes dificultades para lograr esta ruptura. ¿Por qué no podemos zafarnos del Estado nación? ¿Por qué no podemos zafarnos tan fácilmente de las estructuras coloniales inscritas en nuestros esqueletos?

Las relaciones de poder son relaciones de fuerza: unas fuerzas actúan contra otras afectándolas. Las primeras fuerzas podrían denominarse como activas; las segundas, como fuerzas pasivas, reactivas o resistentes. Las activas intervienen sobre los cuerpos e inscriben en ellos –en la superficie de los cuerpos– historias políticas; se adentran en el espesor profundo de los cuerpos, para constituir suje-

tos y subjetividades; internalizan relaciones y estructuras de poder, imaginarios, representaciones; e, inducen comportamientos y conductas. Las relaciones y estructuras coloniales, las instituciones coloniales, se inscriben, de esta manera, en los cuerpos y en su espesor; se cristalizan en los huesos, como violencia materializada. Esa violencia guardada explica las conductas de sumisión y supeditación, pero también, paradójicamente, los comportamientos que devuelven la violencia cristalizada a los dominadores.

No es suficiente devolver la violencia a los dominadores, pues puede resultar solo una catarsis, una descarga coyuntural. De lo que se trata es de deshacerse de toda la herencia colonial. Para eso, es necesario dismantelar, deconstruir, desandar el laberinto colonial, sus formas externas e internas. Es indispensable el recorrido intenso de las emancipaciones múltiples. El Estado nación es, a la vez, la realización política del mapa institucional de la república, así como la imagen y el concepto de una unidad requerida como identidad y como monopolio de la representación y la acción pública. El Estado nación es el instrumento político, por excelencia, de la administración del capital, ya sea para su acumulación o para el despojamiento de recursos naturales y territorios.

Es posible distinguir Estados nación dominantes y Estados nación subalternos. La distribución de ambos en la geografía mundial expresa las estructuras móviles de la geopolítica del sistema-mundo capitalista. No es fácil dismantelar estos fabulosos aparatos, pues implica resolver problemas pendientes con los ciclos del capitalismo y los ciclos del Colonialismo. Sobre todo, es indispensable desarmar el arsenal aparatoso y estratificado de las herramientas y artefactos de los recursos de la estatalidad; de sus monopolios de las violencias y de las representaciones; de las coerciones y de las cooptaciones. Para lograr derribar esta maquinaria pesada, oxidada, pero aún en funcionamiento –aunque también fantasmagórica–, es menester descentrar las prácticas, desplazar los ámbitos de relaciones donde se ha edificado esta instrumentalidad, desestructurar las instituciones donde se afina el Estado. Ello precisa no solo una voluntad decidida, sino constancia y consecuencia en la tarea de dismantelamiento.

La urgencia de analizar descarnadamente lo que está pasando

Atravesamos una etapa en la que necesitamos discutir a fondo estos temas y hacerlo sobre la base de investigaciones histórico-políticas. Ya no vivimos la etapa de la lucha ideológica, cuando requeríamos grandes discursos y narrativas para interpelar al neoliberalismo y al Colonialismo, y para encaminarnos en una propuesta descolonizadora. Ahora debemos entender lo que está pasando y mirar de una manera descarnada, transparente y sin mitos. Si no lo hacemos, se oscurecerá la discusión, lo que impedirá actuar en el presente, para lograr las transformaciones que nos hemos propuesto. El tema es ese.

Con tal propósito, es imperativo reflexionar sobre los últimos conflictos, el del TIPNIS, y el anterior, del “gasolinazo”. ¿Qué muestra el conflicto del TIPNIS? ¿Qué evidencia el del “gasolinazo”? Hipótesis de interpretación: El gobierno ha cruzado la línea, se encuentra al otro lado de la vereda enfrentando al pueblo, a las naciones y pueblos indígenas originarios. Asimismo, el gobierno no se encaminó, de

ninguna manera, por la ruta de la construcción del Estado Plurinacional. Si revisamos sus leyes, todas son inconstitucionales; restauran el viejo Estado, no son fundacionales ni están edificando el Estado Plurinacional. Las políticas públicas son como una continuidad de las formas administrativas liberales y nacionalistas, que repiten la obsesión por el desarrollo, como en el siglo pasado. El modelo económico se ancló en el extractivismo; modelo colonial del capitalismo dependiente. Estas son las disposiciones políticas que llevaron al enfrentamiento con las comunidades indígenas del TIPNIS y con las organizaciones indígenas del CIDOB y del CONAMAQ.

Estos conflictos evidencian la desmesura de las contradicciones del proceso; también, la enorme distancia de la ruta restauradora del gobierno, respecto de la construcción del Estado Plurinacional comunitario y autonómico. El Estado Plurinacional exige transformaciones estructurales e institucionales profundas; exige construir un nuevo mapa institucional sobre la base de pluralismo institucional, administrativo y normativo. Significa poner en práctica lo que los indígenas de Ecuador y Bolivia, lo que los indígenas zapatistas y los de Guatemala, a diferencia del pensamiento y planteamiento marxista, habían pensado: una transición distinta y posterior al capitalismo. Se trata de una transición civilizatoria.

Precursores del Estado Plurinacional

Lo que el marxismo propuso fue la transición a la dictadura del proletariado –no discutiremos sobre eso ahora–, mientras que los indígenas plantearon una transición del capitalismo y la modernidad hacia lo plurinacional y descolonizador. Es otra idea teórica y política. A diferencia del marxismo, es una alternativa civilizatoria diferente de la modernidad capitalista y el desarrollo.

Dicha propuesta formó parte de la matriz de las discusiones del Pacto de Unidad y de la Constituyente. Latía en los movimientos sociales que habían abierto el horizonte hacia el Estado Plurinacional. Fueron los movimientos sociales antisistémicos, como los de la Coordinadora del Agua, los bloqueos indígenas y campesinos, en septiembre de 2000; las articulaciones entre El Alto y los sindicatos campesinos, en octubre de 2003; y, la marcha indígena de tierras altas y bajas, en 2002, que no pedía elecciones, sino Asamblea Constituyente.

Eso era lo más lógico, porque la vía electoral solo restauraría las lógicas de poder, las

lógicas liberales. El planteamiento del Consejo Nacional de Ayllus y Markas del Qullasusyu (CONAMAQ) y de la Confederación de Pueblos Indígenas de Bolivia (CIDOB) era coherente; pero la decisión política se encaminó por las elecciones y, con eso, se produjeron grandes confusiones.

Las confusiones y el MAS

Una de las grandes confusiones derivó en equivocar el protagonismo electoral con la conducción de los movimientos sociales; en creer que el MAS era el representante de los movimientos sociales, cuando nunca lo había sido. Los movimientos tenían su propia capacidad de convocatoria, su orgullo y su propia capacidad de autogestión. Eran movimientos autogestionarios cuyo objetivo era la Asamblea Constituyente, y de ninguna manera las elecciones.

El MAS era visto, más bien, como un movimiento cocalero importante; sin embargo, en comparación con los movimientos autogestionarios, aparecía como uno de los más conservadores. Después de la crisis de la izquierda, los restos de una fragmentación migraron, por así decirlo, a territorios donde se experimentaría la conformación de un instrumento político de las organizaciones sociales, cosa que no se pudo realizar; así, el proyecto se limitó a la conformación de un instrumento electoral.

En el MAS se refugió parte de la vieja izquierda. Entre las ventajas de esta experiencia, el MAS logra contar con la herencia de la estructura organizativa minera, transmitida por

los relocalizados migrantes al Chapare; además, dispone de la memoria de lucha y la intuición de dirigentes de izquierda de esa época, como la de Filemón Escobar. Estos dirigentes encontraron la oportunidad de convertir la defensa de la coca en una lucha antiimperialista. En ese contexto, se revivieron proyectos pendientes: algunos grupos plantearon proyectos guerrilleros; otros, proyectos insurreccionales; y, otros, francamente, se limitaron a postular proyectos electorales. Cabe considerar que los límites de estos proyectos correspondían a los límites de la vieja izquierda. Mientras tanto, los movimientos sociales antisistémicos contemporáneos ya habían atravesado esos límites, estaban más allá: cuestionaban los límites desarrollistas y modernizadores de la misma izquierda.

En la atmósfera convulsionada de las luchas, en el avance de las victorias políticas populares e indígenas, cuando los desenlaces de la crisis se orientaban a las salidas electorales, el MAS llegó a ser la segunda fuerza en 2002. Este resultado electoral expresa cambios en la predisposición de la votación, que no pueden explicarse sin las victorias políticas. Desde esta perspectiva, es posible señalar que las elecciones ratificaban estadísticamente las victorias políticas. Empero, estas victorias no pueden atribuirse al MAS, sino a los movimientos sociales antisistémicos, autogestionarios y autodeterminantes. Ocurre que los

movimientos sociales tenían capacidad de convocatoria a la movilización, pero no tenían experiencia electoral, que el MAS sí había acumulado, desde su incursión en elecciones municipales y elecciones nacionales.

Después comenzaron a evidenciarse claramente las diferencias, sobre todo en el debate sobre la nacionalización. La propuesta del MAS era de 50 % - 50 %, respecto de la distribución de ingresos por el gas, para el Estado y las empresas trasnacionales. Por su parte, la propuesta de la ciudad de El Alto y de los movimientos sociales era la nacionalización de los hidrocarburos. En el diagrama de las posiciones, es posible advertir las múltiples diferencias que se acumularon en la memoria del debate, y no terminaron de ser discutidas ni abordadas plenamente.

Llegó el 2005 y el gran conflicto de mayo y junio. A los movimientos sociales rurales y urbanos se incorporaron los mineros y, con eso, creció el perfil complejo de los movimientos. La movilización social tomó La Paz, Oruro, Potosí y Sucre, y se obligó al Congreso a un salto mortal de sustituciones constitucionales y renunciaciones, para que Eduardo Rodríguez Velzé, presidente de la Corte Suprema, asuma la Presidencia del país y responda a una nueva exigencia popular: la convocatoria a elecciones.

El mandato a este último Presidente de la sustitución constitucional ya no consistía en la convocatoria a Asamblea Constituyente; tampoco la nacionalización de los hidrocarburos, encomendada a Carlos Mesa. ¿Por qué? Porque se interpretó lo acaecido: la falta de cumplimiento de la Agenda de Octubre. Mesa no había cumplido porque no era de “nuestra” clase ni tampoco era “nuestro” gobierno; por lo tanto, debíamos nombrar a un gobierno propio, para que cumpla con la Agenda de Octubre.

Sabemos lo que vino después, con las elecciones de 2005. El desenlace político catapultó a un presidente indígena. Con este resultado, todo el mundo se sintió regocijado y hubo una gran fiesta política. Era el comienzo de la descolonización y de la ruptura de todas las estructuras coloniales: simbólicas, psicológicas, políticas, etcétera.

En estas condiciones de entusiasmo, nadie quería arruinar la fiesta ni discutir y poner sobre la mesa el temario que estaba pendiente. Y así se produce la segunda confusión: la interpretación oficial rápida, apresurada y triunfante decía que el MAS es el gobierno de los movimientos sociales, cuando nunca lo fue ni lo podía ser. No hay un gobierno de los movimientos sociales. Este enunciado es un contrasentido.

Lo que representa el TIPNIS

No es posible ignorar estas mezcolanzas de tendencias y posicionamientos, en un proceso rico en movilizaciones que, empero, derivó en salidas electorales a la crisis política. Estas complicaciones se deben tomar en cuenta para entender qué es lo que está sucediendo ahora; qué pasa en el TIPNIS.

Lo que se devela en el TIPNIS es la distancia del gobierno respecto del sujeto de la rebelión, el sujeto indígena. Desde la década de los setenta, del siglo pasado, la masacre del valle (1974) y el despliegue del discurso katarista, la marcha indígena de tierras bajas (1990) y la marcha de tierras bajas y de tierras altas (2002) favorecen la constitución del sujeto político indígena. Este sustituye al sujeto proletario, que orientó la historia política desde 1945 hasta la Asamblea Popular (1971), incluso hasta la caída de la UDP (1984), y se extendió un poco más, hasta la marcha minera por la vida (1986). En todo este lapso, se consigue la construcción de un sujeto político, en pleno sentido, que comprende sus significaciones históricas, políticas y teóricas: el sujeto indí-

gena sustituye al sujeto obrero en la interpelación al sistema-mundo capitalista.

Se trata de una revolución indígena descolonizadora –si podemos utilizar la palabra revolución–, que significa no solo la incorporación de las cosmovisiones indígenas, o de los derechos de las naciones y pueblos indígenas originarios en la Constitución, o del criterio de una transición descolonizadora a cargo del Estado Plurinacional comunitario y autónomo. Significa, también, un modelo alternativo: el *Sumak Kawsay* o el *Suma Qamaña*, el *Ñande Reko*, el *Ivimarey*, traducidos en Bolivia como el Vivir Bien. Todo esto representa un modelo alternativo al capitalismo, a la modernidad y al desarrollo.

Eso es lo que se puso en la escena internacional y, de igual manera, se expresó en los discursos del Presidente: que lucharemos por la defensa de los derechos de la Madre Tierra. En Tiquipaya, declaramos la guerra al capitalismo y a la modernidad, en defensa de la Madre Tierra. En una conferencia que fue una contracumbre, aseguramos que las causas estructurales del cambio climático tienen que ver con el modelo civilizatorio capitalista, moderno y desarrollista. Estas fueron resoluciones fuertes, firmadas por todos los países de la Alianza Bolivariana para los Pueblos de

Nuestra América (ALBA), y vinculantes para el país.

A partir de entonces, el Pacto de Unidad retoma la tarea. Formula una ley de la Madre Tierra que recoge las resoluciones de Tiquipaya, y plantea una tesis fundamental: no se puede hablar de recursos naturales, pues esto denota la explotación capitalista, la dominación moderna de la Naturaleza, y convierte en objetos a seres que son múltiples, además de bondades, componentes, ciclos vitales integrados y seres que tienen derechos desde la concepción de la Ley de la Madre Tierra. Ese proyecto de ley estaba en la Asamblea Legislativa y, hasta la reformulación, revisión y deformación por parte del Ejecutivo y la misma Asamblea, se transformó la Ley de la Madre Tierra en una Ley de Desarrollo Integral.⁷ ¿Por qué? Por una razón que evidencia el conflicto del TIPNIS. El gobierno se encaminó por el modelo extractivista del capitalismo dependiente, en tanto que la Constitución plantea un modelo ideal, el Vivir Bien, que debe realizarse en la transición transformadora.

7 Revisar los artículos de Raúl Prada Alcoreza: *La ley padre tierra, Matricidio del Estado patriarcal y Madre Tierra o desarrollo integral para vivir bien*, Bolpress, 2012, La Paz.

El TIPNIS demuestra que, en este proceso, hay dos proyectos que no se pueden juntar y que ya se están enfrentando. Uno plantea la continuidad del modelo extractivista, capitalista, dependiente y desarrollista; es la continuidad de todo lo que se ha hecho durante los periodos republicanos, hasta ahora. El modelo extractivista es colonial. El carácter colonial de la geopolítica del sistema-mundo capitalista nos reduce a exportadores de materias primas. El otro modelo, postulado por los movimientos indígenas y los movimientos antisistémicos contemporáneos, es el del Vivir Bien.

Ambos modelos civilizatorios se enfrentaron en el conflicto del TIPNIS y quedó en evidencia por dónde escogió ir el gobierno: por la ruta del extractivismo.

El modelo que escogió el gobierno, el poder externo y las nuevas alianzas

Hay un código minero, como borrador de anteproyecto, que todavía no lo presentó el gobierno a la Asamblea Legislativa, pues no saben cómo van a justificarlo. Se trata de un anteproyecto extractivista que entra en contradicción con el proyecto de ley consensuado entre el Pacto de Unidad, el Gobierno y la Asamblea Legislativa: la llamada Ley Marco de la Madre Tierra; proyecto que se encontraba en la agenda de la Asamblea Legislativa. El mencionado anteproyecto, asimismo, entra en contradicción con el discurso previo sobre la Madre Tierra, ventilado por el Gobierno. Ahora, después de la promulgación de un instrumento barroco, la Ley de la Madre Tierra y Desarrollo Integral del Vivir Bien, que mezcla la cosmovisión indígena de la Madre Tierra con la concepción desarrollista, el Gobierno ha construido un puente perverso entre la defensa de la Madre Tierra y el modelo extractivista. Consiste en un código minero que vuelve a ilusionar la inversión de capitales internacionales. Este código asigna responsabilidades en la expansión extracti-

vista a la inversión pública, compartidas con la inversión esperada de las grandes empresas transnacionales.

En el marco de este modelo extractivista, en su estructura efectiva, una de las consecuencias implica dejar inconcluso el proceso de supuesta nacionalización de los hidrocarburos. Esto se constata en el efecto desnacionalizador de los contratos de operación, que entregaron prácticamente el control técnico a las empresas transnacionales. De este modo, estamos en manos de ellas. Podemos decir que las transnacionales mineras e hidrocarburíferas gobiernan.

La pregunta respecto de ¿quién gobierna? es importante. ¿Quién gobierna cuando estalla el conflicto del TIPNIS? Gobierna la empresa trasnacional brasilera OAS, con la que se ha acordado, en primera instancia, la construcción de la carretera depredadora que atraviesa el territorio indígena. Las empresas de ese país están construyendo nuestros caminos y están comprometidas en varios proyectos millonarios con el Gobierno. ¿Quién gobierna? Vamos a levantar macrohidroeléctricas para darle energía a la potencia emergente de Brasil. En el contexto mundial, se advierte un reacomodo de la estructura del poder, con la aparición de las potencias emergentes:

México, Brasil, India y, fundamentalmente, China.

El conflicto por el TIPNIS ha destapado todo esto. En él se enfrenta el destino del proyecto por el que se ha peleado entre 2000 y 2005, que se expresa en la Constitución, y que están defendiendo las naciones y pueblos indígenas originarios, organizados en el CONAMAQ y la CIDOB.

¿Quiénes están al otro lado del conflicto? Obviamente, el Gobierno y todo su aparato; pero, además, las empresas transnacionales y el gobierno del Brasil. Estamos supeditados a la política de ese país. La Iniciativa para la Integración de la Infraestructura Regional Suramericana (IIRSA) es el proyecto hegemónico de la burguesía internacionalizada de Brasil, y el TIPNIS está incluido en la geopolítica irradiante del IIRSA.

¿Quiénes más? En pleno conflicto del TIPNIS, Lula viene desesperado a hablar con Evo. Luego, se organiza una reunión en Santa Cruz. ¿Quién la financia?, ¿quiénes más están ahí? La CAINCO y las “trillizas”: la CSUTCB, las Bartolinas y los Interculturales,⁸ que

8 Las organizaciones a las que alude el expositor son: la Cámara de Industria, Comercio, Servicios y Turismo de Santa Cruz (CAINCO), la Confederación Sindical Única de Trabajadores Campesinos de Bolivia (CSUTCB), la

deberían seguir llamándose colonizadores, pues demostraron no respetar la condición intercultural, sobre todo en el bloqueo de Yucumo.⁹ Esa es la nueva alianza, la recomposición de la burguesía, que suma a la antigua los nuevos ricos, vinculados con el proyecto hegemónico de la burguesía internacionalizada brasilera.

Se han generado nuevas alianzas entre quienes apuestan por los proyectos extractivista y desarrollista, por el proyecto cocalero y, lastimosamente, también por el proyecto que podemos llamar de la economía política de la cocaína. Hay alianzas con los agroindustriales de Santa Cruz, que también se alinean con el desarrollismo, a través de la ampliación de la frontera agrícola, y con las transnacionales.

Ese es el frente que se ha abierto. ¿Quién va a ganar? No lo sabemos. ¿Quiénes tienen posibilidades de ganar? Lo sabemos. Pero si se pierde el TIPNIS, habrá muerto el proceso. Si no cruza esa carretera por el TIPNIS, todavía habrá una posibilidad de reconducir este proceso.

Confederación Nacional de Mujeres Campesinas Indígenas Originarias de Bolivia “Bartolina Sisa” (CNMCI OB-BS) y la Confederación Sindical de Comunidades Interculturales de Bolivia (CSCIB).

9 En septiembre de 2011, cerca de esa población, afiliados a la CSCIB impidieron el paso de la octava marcha indígena.

Seguir apostando al extractivismo es apostar por una ilusión

La estructura del Estado de transición tiene una naturaleza plurinacional, comunitaria, autonómica y, obviamente, esto implica una naturaleza intercultural. ¿Adónde apunta todo esto? A una transición transformadora hacia el macromodelo del Vivir Bien. Este es el modelo civilizatorio alternativo al capitalismo, a la modernidad y al desarrollo. Ese es el sentido de la Constitución.

El planteamiento de lo plurinacional ha traído problemas desde el principio. Las críticas han estado orientadas en el sentido de que el Estado Plurinacional nos desunirá, que cada nación pedirá su autodeterminación y, por lo tanto, nos dividiremos. Eso responde a un miedo o sentimiento que no evalúa claramente el significado de lo plurinacional.

Respecto de la evaluación de la Constitución, sobre todo de su carácter plurinacional, tomaré palabras de Eugenio Raúl Zaffaroni, una autoridad constitucional, así como expresiones de Bartolomé Clavero y de Rubén Martínez Dalmau, constitucionalista

que apoyó a la Constituyente. Ellos coinciden en que estamos hablando de un nuevo constitucionalismo. El nuevo constitucionalismo latinoamericano –que está siendo estudiado en algunas universidades europeas– comienza con la Constitución brasilera de 1988; le sigue la colombiana de 1991; continúa, luego, la venezolana; la anterior, ecuatoriana, la boliviana y la última Constitución ecuatoriana. En otras palabras, el antecedente importante de este nuevo constitucionalismo se halla en el proceso desarrollado para la Constitución brasilera, que se promulga en 1988 y es objeto de un plebiscito, en 1993. Sin embargo, dejemos pendiente la discusión del comienzo de este nuevo constitucionalismo; usemos los acuerdos convencionales, por el momento, relativos a la historia del constitucionalismo latinoamericano.¹⁰

10 La Constitución de la República Federativa del Brasil fue promulgada el 5 de octubre de 1988. En ella se establece que Brasil es un Estado democrático de derecho y de estructura federal. En 1993, se llevó a cabo un plebiscito para que el pueblo decidiese la forma de gobierno y elija entre monarquía y República; también para que definiera el sistema de gobierno, presidencialista o parlamentarista. El resultado fue continuar con la forma en vigor: un régimen republicano de sistema presidencialista, junto con la división tripartita de poderes. La República Federativa del Brasil está compuesta de 26 estados federados y el Distrito Federal.

Una primera diferencia entre estas constituciones y las europeas y norteamericanas consiste en que son participativas. En segundo lugar, no han sido elaboradas por los doctorcitos y han sido ampliamente discutidas. Una tercera diferencia se refiere a que son ampulosas: no se reducen a unos cuantos artículos constitucionales, sino a cientos: la Constitución brasileña tiene 245 artículos; la colombiana, 380 artículos con 59 transitorios; la venezolana, 9 títulos, 33 capítulos y 350 artículos; la ecuatoriana, 444 artículos; y, la boliviana, 411 artículos. Se trata de una nueva forma de pensar la configuración y la conformación de las constituciones; un pensamiento que considera a la Constitución no solo como una norma de normas, sino como un instrumento que debe permitir transformaciones y resolver los grandes problemas sociales, económicos y políticos heredados. En este sentido, también se habla del constitucionalismo andino, fundamentalmente de los casos de Ecuador y Bolivia, sobre todo por la perspectiva civilizatoria del Vivir Bien.

No es posible interpretar las constituciones de estos países a partir del derecho y del constitucionalismo; se requiere un pensamiento pluralista y un movimiento deconstructivo de los paradigmas. Por eso se pierden los abogados constitucionalistas tradicionales

y terminan interpretando artículos como si tuviéramos que encontrar los artículos claves, cuando se trata de una interpretación integral, desde el espíritu constituyente; es decir, desde el preámbulo y la hermenéutica exhaustiva de la Constitución.

La Constitución, en su primer artículo, plantea un “pluralismo político, económico, jurídico, cultural y lingüístico”. Si no somos capaces de pensar pluralmente, estamos perdidos. No se podrán interpretar estas constituciones desde visiones universales; hay que pensar pluralmente. Esta forma de pensamiento se encuentra en las cosmovisiones indígenas, que son animistas e inmanentistas. También podemos encontrar analogías en las teorías de la complejidad. Estas analogías son sorprendentes y plantean un diálogo intercultural de saberes ancestrales y contemporáneos.

Recogiendo estas características constitucionales y del pensamiento pluralista, es posible afirmar que, en el proceso en análisis, estamos planteando una transición posestatal, que se mueve en distintos planos: sociales, económicos, políticos, culturales, jurídicos. Esta transición supone el cumplimiento de transformaciones institucionales y estructurales, que deben ir acompañadas de prácticas políticas participativas. Esto lo establece claramente la Constitución: la definición de

un sistema político participativo, en el que se efectúa un ejercicio plural de la democracia; democracia directa, democracia comunitaria y democracia representativa.

El sentido de la democracia participativa se encuentra en la Constitución, en el título VI de la Segunda parte, Estructura y organización funcional del Estado, que aborda la participación y el control social. Allí se establece la construcción colectiva de la decisión política, de la ley y de la gestión pública. Esta práctica política es el eje de realización del Estado Plurinacional: una profunda democratización dentro de los códigos de la interculturalidad emancipadora. Eso es, por lo menos, lo que se ha tratado en la Constitución. Una evaluación somera permite observar que estos objetivos no han sido alcanzados.

Existe una concepción de interculturalidad que proviene del pluralismo liberal, y que impulsó instrumentos importantes, como el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas. Se trata de pluralismo liberal que no hay que descartar, aunque en la constituyente y en la Constitución se trató de avanzar hacia un pluralismo emancipador y descolonizador.

A quienes se preguntan si el Estado Plurinacional nos divide o no, les plantearía la siguiente interrogante: ¿No es al revés? ¿Acaso lo que aparentemente nos ha unido, más bien no nos dividió? Esa aparente unidad del Estado nación consistió en un proyecto mestizo colonial que invisibilizó nuestra propia pluralidad y diversidad.

Eso no solo ocurrió en Bolivia o en el sur, en la periferia del sistema-mundo capitalista; también sucedió en Europa. Los Estados europeos terminaron de constituirse después de sus enormes expansiones coloniales y de la tarea emprendida por sus grandes administraciones extraterritoriales, en el combate a sangre y fuego por el dominio, la conquista y la colonización. Estos Estados modernos también lucharon por hacer desaparecer las múltiples lenguas practicadas en sus territorios, por imponer la lengua nacional. La colonialidad es una herencia dramática y demoledora, que nos ha afectado a unos y a otros; ha sido un instrumento al servicio de la acumulación de capital. La interpretación histórica adecuada acerca de la conformación de la nación, de la comunidad imaginada, es que es posterior a la configuración del Estado moderno. En cambio, la interpretación ideológica supone que el Estado se conforma a partir de la nación, como una continuidad institucional

de su existencia. Al respecto, las investigaciones de Immanuel Wallerstein (1983) son esclarecedoras. A partir del seguimiento de las estructuras de larga duración y de sus ciclos, se constata empíricamente que la nación es una construcción estatal. Primero se construye el Estado, y su legitimación ideológica es la invención de la nación. Esta es una comunidad imaginaria.¹¹

Las rebeliones del siglo XVIII en Perú, Bolivia y Ecuador se enfrentaron a las formas de dominación colonial. Esa es como una matriz de arranque, la configuración inicial de la estructura larga de la rebelión, aunque se hayan dado antes rebeliones de alcance local, como una especie de anuncio. La historia larga de las rebeliones, esa lucha anticolonial a lo largo de la historia, sucedió en diferentes contextos. Es imprescindible reflexionar sobre ellos y sus diferencias. Por ejemplo, es distinta la situación histórica y política durante la Guerra Federal (1898-1899). En esa ocasión, el guerrero aymara Zárate Willka llegó a un acuerdo con el general liberal José Manuel Pando, en términos de construir un sistema federal. Ahí se piensa en un federalismo aymara a partir de un posible nacionalismo aymara.

11 Benedict Anderson publica un sugerente libro que titula *Comunidades imaginadas. Imagined Communities: Reflections on the Origin and Spread of Nationalism*; London: Verso. 1991 [1983].

Sin embargo, por miedo al ejército aymara, los norteños y sureños, liberales y conservadores o federales y unitarios, apresuran un acuerdo que termina con una solución estrambótica: ya no hay federalismo, sino que se mantiene el unitarismo; empero, como compensación –de consuelo– se traslada la sede de gobierno de la ciudad de Sucre a la ciudad de La Paz. Esos son los límites de la clase política.

Un debate similar ocurrió en la Comisión de Visión de País, de la Asamblea Constituyente. ¿Cuál debía ser la configuración del Estado Plurinacional? Una de las hipótesis en discusión planteó directamente que el Estado Plurinacional no podía ser unitario y que debía tener la forma de una confederación de naciones. Esta posición consta en los anales de la Asamblea Constituyente y en el informe de minoría de la Comisión, que fue más bien un informe de izquierda y no de derecha, como aconteció en las demás comisiones.

En la Asamblea Constituyente llegaron a desarrollarse este tipo de debates, pero no fue posible recogerlos, por los mismos miedos de quienes ven con un gran recelo la conformación del Estado Plurinacional. También se manifestaron posiciones conservadoras en nuestros compañeros indígenas y campesinos. Había una especie de terror a que se discuta

sobre una confederación de naciones, porque el mito de la unidad, del Estado unitario, estaba muy impregnado en ellos.

De esta manera, por inclinación mayoritaria, se llegó a la fórmula del Estado unitario, social, de derecho plurinacional, comunitario y con autonomías. En relación con esta solución, sin embargo, los problemas de la construcción del Estado Plurinacional seguían pendientes: se requería, para plasmarlo, un nuevo ordenamiento territorial. Al respecto, se planteó una acción concreta: Hagamos un nuevo ordenamiento territorial, ¿cómo vamos a construir el Estado Plurinacional si no hay un nuevo ordenamiento territorial? La expresión espacial del Estado nación es la geografía política de los departamentos. No podemos mantener eso y también tenemos que cambiarla si es un Estado autonómico.

Pero nadie se atrevía a asumir esta tarea, sobre todo por razones de apego localista. Nadie quería que le toquen su cantón o su provincia. En ese sentido, las posiciones conservadoras también estaban entre nosotros. Además, las alianzas que se dieron en la Constituyente fueron complicadas; inclusive, algunas compañeras se aliaron a las asambleístas de la derecha, en temas como el aborto y las opciones sexuales.

Respecto de este prejuicio sobre la unidad, es posible asegurar que lo plurinacional nos une más, porque expresa de manera coherente nuestra diversidad, pero también los proyectos civilizatorios latentes. Además, expresa una percepción ecológica: es necesario pensar lo plurinacional no solo desde la perspectiva de lo plural cultural o plural civilizatorio, sino desde la perspectiva territorial: los ecosistemas. La cohesión se construye sobre la base del reconocimiento de las diferencias y la pluralidad, no en abstracto, suponiendo una identidad nacional y una unidad forzada.

Lo plurinacional es una dimensión que plantea otro tipo de cambios, en plena crisis del capitalismo, en plena crisis civilizatoria de la modernidad y de estos Estados.

En Abya Ayala, la propuesta indígena, que comienza con el levantamiento zapatista (1994). y se extiende hasta los levantamientos bolivianos de 2000-2005, va más allá de las propias iniciativas políticas concebidas dentro de los límites de la modernidad. El planteamiento trastoca, tiene consecuencias políticas. No se reduce a un despliegue enunciativo de unos intelectuales radicales, sino que es un producto participativo del saber colectivo. Estas propuestas han sido construidas colectivamente en congresos y reuniones.

Lo interesante de estos planteamientos de transición es que en su formulación y expresión ya desapareció la figura del intelectual de vanguardia; en todo caso, solo es de retaguardia; también desapareció la figura del partido revolucionario, externo a los movimientos sociales. Son sujetos colectivos los que están emergiendo. Si queremos entender el Estado Plurinacional, por lo menos deberíamos acercarnos al “pensamiento del sur”, propuesto por Boaventura de Sousa Santos, a la sociología de las ausencias, a la sociología de las emergencias, a la ecología de los saberes y a la ecología de las temporalidades.¹²

-
- 12 Revisar de Boaventura de Sousa Santos: *Estado, Derecho y Luchas Sociales*. Bogotá: ILSA, 1991. *La globalización del derecho: los nuevos caminos de la regulación y la emancipación*. Bogotá: ILSA, Ediciones Universidad Nacional de Colombia, 1998. *De la mano de Alicia. Lo social y lo político en la postmodernidad*. Bogotá: Siglo del Hombre Editores y Universidad de los Andes, 1998. *Crítica de la Razón Indolente. Contra el desperdicio de la experiencia*. Bilbao: Editora Desclée de Brouwer, 2000. *Democracia y participación: El ejemplo del presupuesto participativo de Porto Alegre*. México, Quito: Abya Yala, 2004. *Democratizar la democracia: Los caminos de la democracia participativa*. México: F.C.E, 2004. *Foro Social Mundial. Manual de Uso*. Barcelona: Icaria, 2005. *El milenio huérfano: ensayo para una nueva cultura política*. Madrid: Trotta, 2005. *La universidad en el siglo XXI. Para una reforma democrática y emancipadora de la universidad. Trabajo compartido con Noamar de Almeida Filho*. Miño y Dávila Editores, 2005. *The Heterogeneous State and Legal Pluralism in Mozambique*, Law &

En consecuencia, hay que empezar a pensar pluralmente. Ese es el gran desafío y, además, salir del mito de la modernidad, del progreso, del desarrollo. No es posible concebir una evolución al estilo del darwinismo de Herbert Spencer, basado todavía en esas insostenibles figuras evolutivas que distinguen lo salvaje, lo bárbaro y lo civilizado. Ese es un cuento positivista de legitimización de la modernidad, tremendamente cuestionado, no solo por racista, sino porque no tiene ningún sentido. ¿Por qué? Porque se ha develado que no hay una modernidad, sino muchas. La corriente de Estudios de la subalternidad hindú lo ha planteado: estamos moviéndonos en una heterogeneidad de modernidades.

Society Review, 40, 1: 39-75, 2006. *La Reinención del Estado y el Estado Plurinacional*. Cochabamba: Alianza Internacional CENDA-CEJIS-CEDIB, 2007. *El derecho y la globalización desde abajo. Hacia una legalidad cosmopolita*. Con Rodríguez Garavito, César A. (Eds.), Barcelona: Universidad Autónoma Metropolitana de México: Anthropos, 2007. *Conocer desde el Sur: Para una cultura política emancipatoria*. La Paz: Plural Editores, 2008. *Reinventar la democracia, reinventar el estado*. España: Sequitur, 2008. *Sociología Jurídica crítica: Para un nuevo sentido común del derecho*. Madrid: Trotta, 2009. *Pensar el estado y la sociedad: Desafíos actuales*. Argentina: Hydra Books, 2009. *Una epistemología del SUR*. Con María Paula (Ed.) México: Siglo XXI Editores, 2009. *Refundación del estado en América Latina: Perspectivas desde una epistemología del sur*. México: Siglo XXI Editores, 2010.

El historiador francés Serge Gruzinski,¹³ radicado en México, sugiere que había otras modernidades posibles. Por ejemplo, esa otra modernidad que construían España y Portugal, de alguna manera en connivencia con las noblezas indígenas, aztecas, incas y de otras regiones de Abya Ayala. Era una modernidad que articulaba a la China y a la India, amarradas por circuitos navegantes y por entrelazamientos interculturales; también por misiones religiosas, como la de los jesuitas. Desde el punto de vista cultural y religioso, era una modernidad que articulaba a La Nueva España, es decir, al actual México, a los circuitos de un mundo y una modernidad barroca. Esta otra modernidad se clausuró abruptamente ante la emergencia de otra modernidad, que va disputar la hegemonía mundial: una modernidad vertiginosa que se configura a partir de la revolución industrial inglesa.

Esas modernidades heterogéneas se expresan en los diarios náhuatl de nobles indígenas,

13 Ver de Serge Gruzinski: *La colonización de lo imaginario. Sociedades indígenas y occidentalización en el México Español S.XVI-XVIII*. Fondo de Cultura Económica, México D.F., 1991. *El águila y la sibila. Frescos indios de México. Los mexicas. Auge y caída de un imperio. La Ciudad de México. Una historia. Entre dos mundos: fronteras culturales y agentes mediadores. La guerra de las imágenes, de Cristóbal Colón a "Blade Runner" (1492-2019). La mente mestiza: las dinámicas intelectuales de la globalización y la colonización.*

que empiezan a escribir desde una perspectiva distinta y difunden una nueva versión del renacimiento, ahora indígena, con una comprensión diferente de la modernidad y del mundo.

El debate sobre la modernidad es amplio y complejo. De todas maneras, es aconsejable dejar de creer que estamos moviéndonos solo en nuestras localidades, en nuestro sitio circunscrito; no hay eso desde la Colonia. Desde esa época, estamos atravesados por procesos absorbentes problemáticos: nos hemos reconstituido de una manera barroca, y lo indígena ha adquirido un carácter de resistencia; pero esta reinención de lo indígena se hace en este espacio de la modernidad.

Inicialmente, hay una invención del indio desde la perspectiva de los conquistadores. Estos tienen que llamar indígena al nacido en el lugar, a toda esa multiplicidad de pueblos y culturas, de civilizaciones y territorialidades, que habitaban el quinto continente, el Abya Yala. Lo curioso es que, en realidad, los indígenas en Europa eran los nobles por herencia. Aquí, ese concepto se invierte según los términos impuestos de la dominación colonial. Una vez homogeneizados como indígenas, las múltiples y diversas sociedades, pueblos y poblaciones del continente, una vez vivida la experiencia de la descalificación y la discrimi-

nación, lo indio, lo indígena, es recuperado políticamente, reivindicado y valorizado en la guerra anticolonial y descolonizadora. Es, como dice Frantz Fanon, en *Los condenados de la tierra*: “La violencia cristalizada en mis huesos se revierte contra el dominador”.

Hay una reinención para actualizar utopías no realizadas, pero sobre todo para inventar un mundo emancipado. La propuesta indígena en el continente, en los Andes, no puede resolverse solo en la región, menos en un solo país. Estamos obligados a que sea una propuesta con características mundiales. Es esto, precisamente, lo que ha ocurrido en Tiquipaya. Es esto lo que se ha planteado en la conferencia de los pueblos contra el cambio climático. Allá se ha convocado a una internacional de los pueblos en defensa de la Madre Tierra, contra el capitalismo y la modernidad.

La discusión sobre los modelos de desarrollo, sobre los modelos alternativos, se desarrolla en el ámbito latinoamericano de las ciencias de vanguardia, más que en las ciencias académicas. Las preguntas sobre el desarrollo, sobre desarrollo alternativo y alternativas al desarrollo no se pueden responder desde el supuesto positivo del desarrollismo. Los marxistas latinoamericanos de los años sesenta ya habían dicho que el desarrollo produce subdesarrollo y este genera, a su vez, una depen-

dencia de la que urge salir. Seguir creyendo en el desarrollo extractivista es seguir cavando en lo mismo, reforzar esa dependencia y reproducir constantemente el subdesarrollo. Es un absurdo.

La respuesta está en nuestra Constitución, y es muy clara: la complementariedad articulada e integrada de la economía plural, que avanza en la perspectiva de la economía social y comunitaria. Esta debe progresar, fundamentalmente, a partir de una articulación complementaria entre las distintas formas de organización económica: la comunitaria, la privada y la estatal; pero integradas hacia un fin, y ese fin debe ser la economía social y comunitaria, con la perspectiva del Vivir Bien. Ello implica una transición. Es obvio que, de la noche a la mañana, no saldremos del extractivismo; sin embargo, hay que empezar a salir, porque si no estaremos perdidos en el círculo vicioso de la dependencia y el sometimiento.

Así, cuando nos preguntan de dónde vamos a sacar la plata para la salud y la educación, es absurda la respuesta de que tenemos que seguir apostando por el extractivismo. ¿No se dan cuenta de que no somos nosotros quienes verdaderamente ganamos?

Como dice Sergio Almaraz Paz: Aquí, en las periferias del sistema-mundo capitalista quedan los cementerios mineros, aquí quedan los huecos que dejan las explotaciones extractivistas. Aquí no queda la ganancia; unos pocos ganarán: grupos de la burguesía intermediaria, los que están en el gobierno y se han hecho cargo del Estado. Quizás parte del derrame de todo esto vaya al Tesoro General de la Nación y obviamente a las burguesías intermediarias. Quienes se llevan el gran pedazo de la torta, quienes ganan realmente son los que controlan los monopolios financieros, los que controlan la acumulación de capital.

Seguir apostando al modelo extractivista es una locura, es apostar a la ilusión. No tiene sentido. ¿Cómo salir de eso? Hay que salir del modelo extractivista, jugarse por otro modelo energético alternativo, por la soberanía alimentaria, que tiene que ver con la reproducción de la vida humana. Y eso significa, básicamente, resolver los gigantescos problemas que se manifiestan en el mundo.

Es indispensable la armonía con los seres y los ciclos vitales integrales de la Madre Tierra. Si no, estamos perdidos. Hay que recordar que estos temas se plantearon en la escuela marxista de Frankfurt. Esta corriente crítica quiso superar los límites del horizonte de experiencia de Marx. Adorno y Horkheimer

(2003) encontraron que Marx se había limitado a un horizonte, el de la revolución industrial inglesa. Esta limitación le condujo a creer que era suficiente una crítica a la economía política. En realidad, es indispensable una crítica a la matriz de la economía política capitalista, una crítica a la modernidad. La modernidad produjo mitos como el progreso y que se puede dominar a la Naturaleza.¹⁴

A propósito de la separación entre sociedad y Naturaleza, que se produce en la modernidad, el concepto de Naturaleza es un invento moderno que supone precisamente una separación dominante. Desde una perspectiva ecológica, no hay tal separación. Nosotros formamos parte del gran *oikos*, del gran hogar, y si destruimos nuestro hogar, nos estamos aniquilando a nosotros mismos. La propuesta más civilizatoria es la del Vivir Bien, en contraposición con un proyecto destructivo, deforestador y depredador, que es el capitalismo.

14 Revisar de Theodor Adorno y Max Horkheimer *Dialéctica de la ilustración. Fragmentos filosóficos*. Madrid. Trotta. 1998, 2003.

Notas sobre el pluralismo jurídico

Al hablar de derechos, es esencial recordar que todas las generaciones de derechos se basan en el presupuesto de la igualdad. Desde la Declaración de los derechos del hombre hasta la Declaración de los derechos humanos, se advierte el desarrollo legislativo de este presupuesto de la igualdad: los derechos de primera generación, esto es, los derechos individuales, civiles y políticos; los derechos de segunda generación que se refieren a los derechos sociales y los derechos de los trabajadores; los derechos de tercera generación, que aluden a los derechos colectivos, los derechos comunitarios y de los pueblos indígenas; y los derechos de cuarta generación, relacionados con los derechos de la Madre Tierra, de los seres y ciclos vitales. Todos ellos suponen el principio y el concepto de igualdad; si se quiere, en el último caso, de la equivalencia. Hablamos del despliegue de la igualdad en distintos contextos históricos, políticos y culturales. Nos referimos a diferentes sujetos, individuales, sociales, colectivos y seres componentes de la Madre Tierra. No podríamos hablar de esta diferencia, de la comparación

de esta diferencia, de la pluralidad ni del respeto a la diversidad, sin contar con el concepto de igualdad o, en su caso, de la equivalencia. En este sentido, se podría decir que la historia de los derechos corresponde a la historia de las luchas y la ampliación de derechos en la modernidad, a pesar de la historia contradictoria, dramática, colonial, de explotación capitalista, desarrollada en la conformación de la modernidad. La ampliación de derechos en la modernidad supuso arrancarle a la modernidad los derechos colectivos y los derechos de la Madre Tierra, y luchar contra la hegemonía cultural e ideológica de la transvaloración universal de los valores.

El pluralismo jurídico, de administración de justicia indígena originaria también supone la heterogeneidad de las modernidades, la hibridez de sus conformaciones y configuraciones. Se trata de formas administrativas de justicia distintas, que se mueven a partir de otros valores, otra ética, otra lógica; que son arrancadas al sistema de la administración de justicia imperante, de corte liberal. Cuando hablamos de normas y procedimientos propios lo hacemos desde la actualización de prácticas ancestrales, retomadas en el presente, en sincretismo y simbiosis con prácticas que se han venido cristalizando desde la colonia, y han pasado a los periodos republicanos,

con sus deformaciones modernizadoras. Por otra parte, al referirnos a las instituciones propias, aludimos a estructuras y organizaciones comunitarias resistentes a la desterritorialización y a la descohesión comunitaria. Esta propiedad de las instituciones ancestrales es recuperada, actualizada, en forma de sistemas comunitarios dinámicos, que también interpretan sus contornos. Dichas instituciones viven las exigencias de la contemporaneidad, resisten y dan respuestas a las fuerzas de la modernidad. El derecho a la interculturalidad, el derecho a la existencia, el derecho a mantener su propiedad ancestral forman parte del entrelazamiento cultural, pero también de proyectos políticos alternativos.

¿Cómo entender lo de la jurisdicción indígena originaria campesina de la Constitución boliviana? ¿Cómo entender la Ley de deslinde jurisdiccional? Para efectos de su comprensión, es necesario retomar el contexto esbozado anteriormente. La jurisdicción indígena originaria campesina forma parte de las conquistas del proceso constituyente, que tiene como contenido estratégico la tarea inmensa de la descolonización. La Constitución boliviana contempla tres jurisdicciones: la jurisdicción ordinaria, la jurisdicción ambiental y la jurisdicción indígena originaria campesina. En concreto, este es el pluralismo jurídico

del que se habla constitucionalmente. Por lo tanto, un problema fundamental es el deslinde de las jurisdicciones. De cómo se produzca este deslinde va a depender la apertura al pluralismo o su clausura, la creación de espacios diferentes y alterativos que permitan la recreación de otras formas y contenidos de expresión, de otras materialidades prácticas y de otros substratos ético-culturales. Esta tarea de demarcación era una gran oportunidad para lograr una complementariedad abierta entre las jurisdicciones, y permitir la expansión de las formas de expresión y de administración de justicia alternativas a la jurisdicción ordinaria. No obstante, esta misión culminó rápidamente sin responder a la demanda de discusión, reflexión, crítica y análisis descolonizador. Si bien las organizaciones y pueblos indígenas fueron consultados, dichos aportes se desecharon, y se prefirió el consejo del gremio de abogados, que ha cerrado filas contra cualquier apertura. Por eso, existe una norma que regula los procedimientos propios de las naciones y pueblos indígenas, lo que representa una violación de los derechos de las naciones y pueblos indígenas originarios. La Ley de deslinde jurídico termina arrinconando a la jurisdicción indígena originaria campesina; le deja en un espacio tan restringido que prácticamente no le queda materia importante de administración de justicia. Después de

esta Ley, la jurisdicción indígena originaria campesina quedó supeditada a la jurisdicción ordinaria y al sistema de justicia hegemónico, que sigue siendo el liberal.

A propósito de esta reducción o recolonización, es indispensable realizar un balance de lo sucedido, para visualizar las fuerzas, la correlación de fuerzas, las estructuras de poder, los intereses preponderantes, que han impedido avanzar en el tratamiento abierto y emancipador de estos temas primordiales. En tal sentido, trataremos de expresar algunas apreciaciones sobre el estado de la cuestión y el estado de fuerzas que han empujado a una solución tan pobre y represora, como la Ley de deslinde jurisdiccional.

Para comenzar, dos preguntas: ¿Cuál es la situación de las prácticas, del esquema de comportamientos, de las estructuras, de las concepciones inherentes a la ejecución de la administración de justicia, de acuerdo con las normas y procedimientos propios en las comunidades? ¿Cuál es el mapa diferencial de estas prácticas tanto en las comunidades llamadas originarias como en las comunidades campesinas? Esta información es indispensable para contar con una base material social y cultural, respecto de las posibilidades de realización misma de la jurisdicción indígena originario campesina.

Una revisión de lo que ocurre en el Altiplano arroja luz sobre el estado y situación de la llamada justicia comunitaria. Para tal efecto, tomaremos como fuente los resultados de la investigación del equipo de la Fundación Diálogo, dirigida por el antropólogo Ramiro Molina. El área de estudio se sitúa en las jurisdicciones indígenas de Achacachi, Carabuco, Sicasica y Viacha. El estudio señala que el sistema de autoridades se basa en la forma de organización sindical, aunque se combina con la forma de organización del *ayllu*. A lo largo de la historia, se notan dos tendencias: desde la década de los cincuenta, sobre todo después de la revolución nacional (1952) y la reforma agraria (1953), la organización rural se inclina por la forma del sindicato; a partir de las décadas de los ochenta y noventa, la tendencia a la recuperación de la forma de organización del *ayllu* va a ser notoria. Esto quizás responde a la irrupción del movimiento katarista, al proyecto político y cultural descolonizador, al trabajo de movimiento indianista, y, de manera concreta, a la labor del Taller de Historia Oral Andino (THOA). Lo que se constata, desde un principio, es la diferencia de las formas de organización y las diferentes combinaciones entre *ayllus* y sindicatos.

En Achacachi, las comunidades tienen en la base, como autoridades, al secretario

general y su directiva, secretarios de relaciones, de justicia y de actas. En las subcentrales cantonales, las autoridades son el secretario general subcentral cantonal y su directiva. Por su parte, en la primera sección de la provincia, Achacachi, las autoridades son el secretario ejecutivo cantonal y su directiva. En cambio, en Carabuco funciona una combinación entre autoridades originarias y autoridades sindicales. En la base, la autoridad es el Jilkata y segunda hacienda, y también el secretario general y su directiva.

Como se observa, las comunidades están organizadas en *ayllus* y sindicatos. Los cinco cantones de Carabuco cuentan con una central agraria por cada cantón. En Sica Sica también opera una combinación de autoridades; no obstante, en este caso, la forma de organización de las autoridades originarias atraviesa toda la estructura organizativa. En el *ayllu*, las autoridades son el secretario general y su directiva. En cada uno de los trece cantones hay un subcentral, así como un *Jiliri Mallku*, un *Sulka Mallku* y un *Jilacata*. También está una autoridad política, que es el corregidor y agente cantonal. En el nivel municipal, la autoridad es la central agraria; en el nivel provincial, el ejecutivo provincial. En Viacha, se nota la presencia organizativa del *ayllu*; en la saya, en la comunidad, las autoridades son el

Jiliri Mallku, el *Sulka Mallku*, el *Jalja Mallku*, que es la justicia, el *Kelka Mallku*, los *Kamanis Yati Kamani*, el *Yapu Uywa Kamani*, y los *Anat Kamani Chasqui*, que son los vocales. En los nueve *ayllus*, las autoridades son los subcentrales, donde funge el *Jiliri Mallku* del *ayllu*; después, están las *markas* o cantones, donde funge el *Jach'a Mallku*; por último, tenemos al *Suyu* o Provincia *Ingavi*, donde funge el *Jiliri Jach'a Mallku del Suyu*, acompañado por el *Jiliri Jach'a Sullka Mallku*, *Jiliri Jach'a Jalja Mallku*, que es la justicia; también al *Jiliri Jach'a Kelka Mallku*, y a los *Kamani* de educación, de agricultura y deportes.

¿Qué nos muestra esta forma organizativa combinada? Las formas organizativas campesinas y comunitarias están atravesadas por estratificaciones y estructuras organizativas ancestrales y modernas, afectadas ciertamente por los periodos coloniales y los acontecimientos de los periodos republicanos. Empero, existe también una forma de sindicato cuya matriz adquiere la forma de *ayllu*. Entonces, la misma forma sindicato es un devenir sindicato desde el devenir *ayllu*. Lo mismo ocurre en sentido contrario: el sindicato ha afectado a la forma *ayllu*, lo ha condicionado a las lógicas de sus estructuras organizativas. Las formas de representación de ambas formas de organización también se

ven entremezcladas. Esto no solamente afecta a la representación, en lo que tiene que ver con la delegación comunitaria; también incide en las prácticas, la toma de decisiones y las ceremonias. Esta figura, de por sí compleja, se enmaraña más con la presencia de las llamadas autoridades políticas, que representan al Estado. Todo este mapa resulta sugerente cuando se trata de comprender el funcionamiento de la administración de justicia.

El documento de sistematización de la investigación sobre justicia comunitaria afirma que (Molina, 2008:45):

(...) la muestra del poder que tienen las autoridades originarias es el uso del chicote. En las sayas estudiadas, el chicote es utilizado por las autoridades en las fiestas patrias y en las fiestas de comunidades. Las autoridades utilizan el chicote desde que asumen el cargo hasta que por rotación deben transferirlo.

El símbolo de autoridad es, entonces, el chicote, pero también el pocho, cuyo color depende de la región; así también, se lleva un sombrero de ala ancha. En el documento de sistematización se anota que (Ibíd.:45):

(...) aparte del Jiliri Mallku (máxima autoridad originaria), los representantes que más intervienen en la justicia comunitaria, desde la recepción de las denuncias, la investigación y la sanción, son los jaljas mallkus. A nivel de

la saya se tiene al Jalja Mallku, el Jalja Mallku del Ayllu, a nivel de la marka el Jalja Jach'a Mallku y a nivel del Suyu el Jiliri Jach'a Jalja Mallku.

Sin embargo, no todas las autoridades intervienen en la administración de justicia. Además de las autoridades originarias, en la administración de justicia comunitaria participan otras como el *Kama Amauta*, sabio, cuya ocupación es la de regularizar con los *jaljas mallkus* los procesos que deben seguir los casos denunciados (Ibíd.:45). Los *kama amautas* son cargos a nivel de la *marka*. Asimismo, este nivel se comparte con el corregidor, autoridad política que intercede en los conflictos que son transferidos desde el *ayllu* hacia la *marka* (Ibíd.:45). Es el mismo caso del agente cantonal, que interviene en los conflictos transferidos por la saya al *ayllu*. Al respecto, cabe reproducir un texto contenido en la sistematización (Ibíd.:45):

Es importante hacer notar que indistintamente del tipo de organización sociopolítica, las autoridades descritas cumplen varias funciones, entre ellas, las políticas y religiosas ceremoniales, al mismo tiempo las jurídicas, como parte del sistema de turnos. Por otra parte, es necesario resaltar el grado de legitimidad que tienen estas autoridades, por lo cual se cumplen los requisitos mínimos que hacen del sistema jurídico, no solamente

vigente por la presencia de autoridades sino por su poder coercitivo, altamente legítima y base fundamental de las estructuras organizativas comunitarias.

Hablamos entonces de autoridades polifuncionales. No estamos ante la especialidad de funciones y la individualización de los responsables. No estamos ante la autonomización del espacio administrativo de justicia, de otros espacios como el político y económico, como es el caso de la institucionalidad moderna. Las autoridades comunales asumen varias funciones. Su autoridad moral las unge como polifuncionales. Esto evidencia que las esferas sociales, económicas, culturales y políticas no están separadas. Una buena administración de justicia responde a un manejo integral de los problemas, conflictos y transgresiones a las normas o procedimientos propios comunitarios. Es, entonces, la autoridad moral y la representación comunitaria la que avala y sostiene estas funciones articuladas. En este proceso, el Amauta realiza el seguimiento a los procedimientos y ofrece consejos de índole “espiritual”. Esta figura transversal repite el ciclo y el *taki*, el camino que tienen que seguir los *jaque*, los alguien, los adultos, la pareja *chacha-warmi*. La tarea de las autoridades de justicia comunitaria consiste en armonizar: resolver los problemas, los conflictos, los

casos de transgresiones a la norma comunitaria, buscando la armonización y el retorno al equilibrio. Este es el sustrato de la administración de justicia comunitaria. No obstante, se constata que este sustrato ha sido afectado por las otras formas de administración de justicia, por la forma de administración de justicia ordinaria, liberal, vigente formalmente en el país, así como por las formas y prácticas de la institucionalidad política del Estado. En este sentido, se observan mezclas, entrelazamientos, combinaciones, que terminan incidiendo en las propias prácticas de la administración de la llamada justicia comunitaria.

A propósito de esta problemática, del entrelazamiento de formas institucionales, de estructuras y de formas administrativas, vale preguntarse ¿qué significa el deslinde?, ¿qué debe hacer una ley de deslinde jurídico?, ¿qué hay que deslindar?, ¿separar competencias?, ¿distinguir campos de dominio?, ¿defender a la forma de administración de justicia dominante, la liberal?, ¿potenciar la forma de justicia comunitaria, comunal, la jurisdicción indígena originario campesina?, ¿cuál es la tarea de una ley de deslinde jurisdiccional en el contexto de la construcción del Estado Plurinacional comunitario y autónomico? Estas son las preguntas que es necesario responder, ante el asombro de leer una ley

de deslinde jurisdiccional promulgada por el gobierno de Evo Morales Ayma, que ha optado por defender la administración de justicia liberal, recomponiendo su dominio en todos los terrenos, incluso avasallando los campos de dominio de la jurisdicción comunitaria.

¿Qué quiere decir deslinde? Deslinde, acción de deslindar, que quiere decir señalar, distinguir los términos de un lugar, aclarar una cosa para que no haya confusión ni equivocación en ella. Es interesante relacionar esta palabra con otra: desliar, que quiere decir deshacer el lío, desatar lo liado, separar los lías del concentrado. También podemos relacionarla con la palabra desligar, que quiere decir desatar, soltar las ligaduras, desenmarañar y desenredar una cosa no material; así también, en otros contextos, absolver de las censuras eclesiásticas, dispensar de la obligación contraída, picar, hacer sonar las notas con una breve pausa entre ellas (Océano, 1996).¹⁵ Empero interesa, sobre todo, relacionar el sentido de deslinde en cuanto a los linderos, con la necesidad de delimitar los alcances y límites de los linderos; pleitos numerosos, que obligaron a la acción de deslinde, donde intervinieron autoridades para solucionar los pleitos de linderos. Quizás sea este el referente

15 Ver *Gran diccionario enciclopédico visual*. Océano 1996. Barcelona.

más interesante en lo que respecta al deslinde jurisdiccional.

Los linderos son límites de dominios de propiedad. Limitan, señalan, el alcance de estos dominios. Son marcas que distinguen las fronteras de propiedad, si se puede hablar así. El deslinde jurisdiccional tiene que ver con la delimitación de los alcances del dominio jurisdiccional, de las formas de administración de justicia; en este caso, distinguir los alcances y el dominio de la jurisdicción indígena originaria campesina, de la jurisdicción ordinaria. También podría suceder, en lo que respecta a la jurisdicción ambiental. No obstante, el problema radica aquí en ubicar en qué contexto hablamos, en qué nivel: local, comunitario o regional. Esto es importante, pues las competencias de las jurisdicciones pueden variar dependiendo del lugar –si es local o regional–, como hemos constatamos al abordar la organización de la administración de justicia comunitaria en el Altiplano. Hasta la fecha de la Ley de deslinde, la competencia de la administración de justicia sobre temas de tierras era un atributo de las autoridades originarias y de las autoridades sindicales en el nivel comunal; se puede decir, incluso, que, según los casos, competía al nivel regional. Esta competencia la perdieron con la Ley promulgada.

Ahora bien, no solo se trata de comprender los distintos niveles de la jurisdicción indígena originario campesina y, por lo tanto, concebir acciones de deslindes múltiples en los distintos planos de concurrencia. El propósito también apunta a potenciar la administración de justicia comunitaria, la jurisdicción indígena originario campesina, en los distintos niveles y planos. Este potenciamiento es adecuado a la construcción del Estado Plurinacional comunitario y autonómico. La idea no era restringir sino avanzar, reforzar, expandir, reconstituir la posibilidad de una administración de justicia complementaria e integrada, que tenga como uno de sus ejes a la jurisdicción indígena originario campesina. Se intenta enriquecer y ampliar las formas de administración de justicia y lograr avanzar en una concepción intercultural, plurinacional y comunitaria. Sin embargo, la Asamblea Legislativa Plurinacional se desentendió de estas tareas y prefirió retroceder: restauró, más bien, los alcances de la jurisdicción ordinaria, e invadió, incluso, los dominios de la competencia comunitaria.

Gestión pública e interculturalidad

Uno de los temas más inquietantes a propósito de la transformación estatal tiene que ver con la gestión pública, el conjunto de instrumentos y acciones encaminados a realizar las políticas públicas. Herederos de la gestión pública liberal y de las reformas de modernización del Estado, surge la tarea imperiosa de transformar el Estado, de construir el Estado Plurinacional comunitario y autonómico; por lo tanto, de realizar transformaciones institucionales que sustenten el nuevo Estado o el Estado en transición. En este contexto y sobre la base de Constitución política del Estado, se discutió a lo largo de ocho meses, a la cabeza el Ministerio de Economía y Finanzas, el anteproyecto de Ley de Gestión Pública Plurinacional Comunitaria e Intercultural. En el presente ensayo, vamos a detenernos en el análisis de esta propuesta, en especial, para revisar los alcances de las transformaciones institucionales exigidas por la Constitución.

Un primer punto en la elaboración del anteproyecto de Ley de Gestión Pública es el concepto de gestión pública. En relación con la construcción del nuevo Estado, se requería

prioritariamente una nueva concepción de la gestión, que no solo escape a los moldes de la gestión pública liberal, incluso neoliberal, si consideramos la última reforma de modernización del Estado. ¿Qué tipo de gestión exige la Constitución? Esta es la pregunta insistente que se ha buscado responder, mediante la propuesta de gestión pública articulada con la condición plurinacional, con la condición comunitaria y con la condición intercultural. Estos son los tres ejes de la gestión pública del nuevo Estado. Ahora bien, ¿qué significa articular estos tres ejes en la gestión pública?

La condición plurinacional demanda transformaciones pluralistas del Estado. Esto equivale a salir de la homogeneidad institucional moderna y adentrarse en el pluralismo institucional que, a su vez, implica conformar un pluralismo administrativo, normativo, de gestiones, que incorpore la institucionalidad indígena originaria campesina a la institucionalidad del Estado. Dicha tarea implica configurar una arquitectura compleja que comprenda y articule distintas formas institucionales, que logren sistematizar las formas de gestión de las naciones y pueblos, de las comunidades y de las sociedades que constituyen a la formación económica-social-cultural de Bolivia. El pluralismo institucional

se convierte en la base material del Estado Plurinacional.

La condición comunitaria exige la irradiación de la forma institucional y de gestión de las comunidades en el Estado. Sobre todo, se busca asumir la gestión comunitaria como alternativa a las formas de gestión liberales, especialistas y separadas de la sociedad. Ciertamente, estas formas de gestión son persistentes en el área rural. Entonces, no se trata únicamente de reconocer si se puede institucionalizar las formas de gestión comunitarias, sino también de proyectar en el Estado la gestión comunitaria. No hay que olvidar que se trata de un Estado comunitario el que define claramente la Constitución, además de un Estado Plurinacional. La condición comunitaria rompe con la separación entre la esfera pública y la esfera privada. Nos muestra claramente que hay una esfera comunitaria donde lo público y lo privado desaparecen, y dan lugar a la participación plena de lo común.

La condición intercultural plantea uno de los desafíos más importantes de la transformación estatal, que obviamente no se restringe al reconocimiento y circulación de las lenguas, y va más allá del entrelazamiento e interpretación cultural, de la convivencia cultural. En términos institucionales, significa conformar condiciones institucionales para el ejercicio

pleno de la intra-inter-transculturalidad. Esta tarea trasciende el aprendizaje de las lenguas, incluso de su circulación simbólica y práctica, pues se trata del potenciamiento y la realización de la diversidad cultural, de su intercambio, interpretación y entrelazamiento, en igualdad de condiciones.

Desde la perspectiva de la articulación de los ejes plurinacional, comunitario e intercultural en la gestión, el desafío consiste en efectuar transformaciones pluralistas, comunitarias e interculturales de los instrumentos de la gestión. Todo esto significa, también, concretar las transformaciones participativas de los instrumentos de la gestión, tal como dispone la Constitución. El sistema de gobierno de la democracia participativa, del ejercicio plural de la democracia, directa, representativa y comunitaria, exige la gestión participativa. En el título sobre participación y control social, de la Constitución, se establece la construcción colectiva de la gestión pública; esto es, la participación en todos los niveles de la gestión.

Una vez definido el concepto de gestión pública plurinacional, comunitaria e intercultural, la misión es transformar los instrumentos de la gestión, la planificación, la ejecución, el seguimiento y la evaluación. La tarea más difícil es esta, pues aquí radica el cambio de

gestión: en la materialidad institucional y de las prácticas institucionales. La clave en esta transformación práctica se encuentra en dos formas de desplazamiento de la gestión: una tiene que ver con la búsqueda del impacto de la gestión. No concebir la gestión por la administración de la norma, del cumplimiento de la norma, tampoco por el logro de los resultados, sino por el impacto. Concebir la gestión como un instrumento de transformación. La otra forma de desplazamiento radica en la transformación pluralista, comunitaria y participativa de los instrumentos de la gestión: realizar la planificación integral y participativa, tal como establece la Constitución, así como cumplir con el presupuesto participativo. Igual cosa sucede con la ejecución, que debe ser participativa y con control social. Asimismo, el seguimiento forma parte del control social y la evaluación debe ser integral, para identificar el impacto y el cambio logrado. El control y la participación social no pueden ser excluidos de esos procesos. Estos desplazamientos transforman la práctica, los instrumentos de la gestión.

El anteproyecto de Ley de gestión pública plantea dos medios para incursionar en la transformación de la gestión pública. El primero es la Escuela de Gestión Pública, que debería hacerse cargo no solo de la formación de

los servidores públicos en el nuevo concepto de la gestión de todos los gobiernos, desde el nivel central hasta los niveles autonómicos; también debería formar a los que van a realizar el control social y van a ejercer la participación social. La Escuela de Gestión Pública formaría parte de una revolución cultural, que tiene como tarea la transformación de los comportamientos, conductas y prácticas. El segundo medio es la conformación del gobierno electrónico, que vendría a ser un gobierno paralelo. El gobierno electrónico tiene como tarea no solo el acceso abierto a la información, sino precisamente hacer efectiva la participación y la construcción de las decisiones colectivas.

Estos medios, la Escuela de Gestión Pública y el gobierno electrónico, más los ejes de la gestión, la condición plurinacional, la condición comunitaria y la condición intercultural, no podrán lograr las transformaciones de la gestión pública si no hay movilización. Para el despliegue y la realización de la revolución cultural, es indispensable la movilización, la participación de todos en las transformaciones en la transición. La construcción del Estado Plurinacional comunitario y autonómico no se realiza sin movilización popular. No es una tarea de funcionarios, sino de movimientos sociales antisistémicos.

Uno de los temas importantes a dilucidar, para comprender estos planteamientos, se refiere a la crítica al Estado liberal, a la forma del Estado liberal, conformado como Estado nación; sobre todo, la crítica en lo relativo a la separación entre Estado y sociedad. Esta separación corresponde a una gran división del trabajo entre los que gobiernan y los gobernados. Al contrario, la nueva relación apunta reintegrar el Estado a la sociedad, para convertirlo en un instrumento de la sociedad y al servicio de la sociedad. Hablamos entonces de una sociedad integral, que ha recuperado sus funciones de autogobierno y autodeterminación, en un proceso democrático sin precedentes, que profundiza y amplía el ejercicio de la democracia, lo que hace posible el gobierno del pueblo.

Ahora bien, la gestión pública plurinacional comunitaria e intercultural debe incorporar la gestión autonómica en todos sus niveles, comprendiendo su potestad gubernativa y su potestad legislativa, además de la potestad jurídica para las autonomías indígenas originarias. En este terreno autonómico, ciertamente es importante entender la gestión comunitaria de las autonomías indígenas según sus normas y procedimientos propios, de acuerdo con su institucionalidad propia, sus cosmovisiones propias y gestión territo-

rial, ambiental y el beneficio exclusivo de los recursos naturales renovables.

Asistimos al desafío de la transformación de la gestión pública en múltiples niveles. La apertura a esta complejidad se beneficia con la ampliación y profundización de la democracia, con la viabilización de las emancipaciones y los alcances mayores de las libertades y la realización de los derechos. Sobre todo, es importante esta transformación pluralista de la gestión, por la apertura y la invención de nuevas formas de gubernamentalidad, que no son la de la razón de Estado, la liberal y la neoliberal, sino la gubernamentalidad de las multitudes.

Ciertamente, algunos temas más técnicos, que tienen que ver con los procedimientos y las rendiciones de cuentas, deben abordarse en el contexto de la participación social. La rendición de cuentas debe ser abierta y estar dirigida a la sociedad; debe ser transparente y debe responder a los compromisos con la transformación no solo institucional, sino de la realidad social. Ahora bien, los procedimientos son múltiples y variados, de acuerdo con lo que se trate: de las políticas y de las tareas, de las funciones, de los controles y las operaciones. Este tópico de los procedimientos no puede ser resuelto en el anteproyecto

de Ley, sino en las reglamentaciones y en atención a las problemáticas concretas.

El anteproyecto de Ley incorpora dos temas adicionales, que vale la pena mencionar. Uno de ellos se refiere a la gestión de las empresas públicas; el otro, al presupuesto y la contabilidad. Respecto de las empresas públicas, la Constitución establece la necesidad de que el Estado participe en toda la cadena productiva e incursione decididamente en la transformación del modelo económico, hoy por hoy, primario exportador; es decir, extractivista. La Constitución prohíbe de manera taxativa exportar materias primas. En consecuencia, el Estado debe plantearse la industrialización de los recursos naturales. Las empresas públicas deben cumplir con esta tarea, aunque ello también implica la conformación de empresas públicas de servicios. En ambos casos, el Estado se mueve con los recursos naturales declarados estratégicos y destinados al Vivir Bien. El papel del Estado en la economía se encuentra en el contexto de la parte constitucional que titula Organización Económica del Estado; parte que establece la finalidad de construir una economía social y comunitaria; además, de entrar en armonía con la Naturaleza, de garantizar la biodiversidad, los equilibrios ecológicos y los usos limpios de la energía.

En ese sentido, asistimos a una nueva concepción de empresas públicas, que ya no son aquellas que formaron parte del proyecto de sustitución de importaciones, en la intención de la revolución industrial, sino empresas que generen una transición al Vivir Bien, en respuesta a las demandas del mercado interno, quizás incluso al proyecto de una segunda revolución industrial digital-cibernetica. Esto supone desplazarse a una nueva concepción de la gestión de las empresas públicas; tarea que no se realizó en el anteproyecto de Ley en consideración.

A propósito de las transformaciones de la gestión pública, el anteproyecto plantea un tema neurálgico: el del presupuesto, que quizás es uno de los más importantes desde el punto de vista de la condición material económica de la realización de la gestión misma. Este es el aspecto más importante, pues se decide la disponibilidad de los recursos para el funcionamiento del Estado. Dependiendo del tamaño del presupuesto, de su composición, se determina el carácter mismo del funcionamiento del Estado y el carácter de su reproducción. En la transición hacia un Estado Plurinacional comunitario y autonómico, la decisión sobre la estructura del presupuesto es decisiva porque establece la dirección de los recursos. En el anteproyecto, el tratamiento

de este tema es uno de los más conservadores. Se mantienen los criterios centralistas, heredados del presupuesto. No se avanza en el presupuesto participativo; por lo tanto, no se viabilizan aperturas para avanzar en esta perspectiva.

Lo mismo ocurre con un tema íntimamente relacionado con el presupuesto: la contabilidad, las llamadas cuentas nacionales. El Ministerio de Economía y Finanzas Públicas no ha querido ceder estas herramientas imprescindibles, que son claves en la configuración de una estructura de poder en el mismo gobierno.

Ambos temas deben ser discutidos y ventilados abiertamente, el del presupuesto participativo y el de las cuentas nacionales, sobre todo cuando se trata de transformar, de reorientar las políticas para abrir un horizonte poscapitalista.

Hasta aquí una evaluación del anteproyecto de Ley de gestión pública, que ha quedado pendiente, pues nunca fue presentado al gabinete para su consideración. En adelante, nos concentraremos en la problemática intercultural, que el mismo anteproyecto aborda como un eje primordial de la nueva gestión pública.

Gestión intercultural

Si se evalúan las dos gestiones de gobierno, desde el 2006, es posible concluir taxativamente que la interculturalidad no fue incorporada a la gestión pública ni hubo un cambio de gestión. Se mantuvo la gestión liberal, las mismas normas y la administración de las normas, las mismas prácticas; por lo tanto, se restauró el Estado nación. En este contexto, es muy difícil esperar transformaciones interculturales de la gestión. Lo que se hizo, de manera muy poco creíble, fue solicitar el aprendizaje de las lenguas nativas a los funcionarios. Se creó un viceministerio de descolonización en el Ministerio de Culturas, y una unidad de despatriarcalización en el viceministerio. Estas modestas creaciones no corresponden a dispositivos interculturales, a pesar de los matrimonios andinos que ha propiciado el viceministro. La gestión del Gobierno, en su conjunto, se ha mantenido bajo los marcos de la estructura y la concepción normativa liberal, hasta neoliberal, si consideramos la famosa ley 1178, que es una ley de control y administración. El Gobierno no se ha planteado una discusión seria sobre el problema de la interculturalidad en la gestión pública. Ha optado por seguir con las mismas prácticas y

ofrecer algunos cambios simbólicos y de nombres, que no tienen mayor trascendencia en la gestión misma.

¿Cómo explicar este rezago, esta inercia, este estancamiento de la vieja institucionalidad? Este rezago está relacionado con la cuestión estatal no resuelta. La arquitectura estatal, la maquinaria del Estado, sus formas, sus engranajes, sus agenciamientos, dispositivos y prácticas se mantienen de manera persistente. No se ha desmantelado el Estado nación. El Gobierno se encuentra preso en este condicionamiento institucional, jurídico y político. Esta herencia estatal es como la matriz y la estructura del poder, de las relaciones de poder, de las relaciones de fuerza, que son relaciones de dominación. Una de las formas de dominación es, precisamente, la cultural. El desconocimiento y el encubrimiento de las culturas ancestrales de las naciones y pueblos indígenas originarios forman parte de la “deculturación” y “aculturación”; pero, sobre todo, de la violencia simbólica contra otras expresiones comunicativas, simbólicas e interpretativas de las culturas subalternizadas. Los proyectos indigenistas de los gobiernos populistas lo que hacían era acentuar la condición de supeditación y subordinación de las culturas nativas, hasta convertirlas en folclore o reconocimiento de museo; quizás, también,

como recurso ideológico, como antecedente del mestizaje. Ahora bien, en la medida que esta condición de subalternidad se mantiene y no es modificada radicalmente, sobre todo en lo que tiene que ver con sus relaciones con las formas institucionales, la interculturalidad no es posible.

En relación con esta problemática, lo que llama la atención es la disociación entre lo que ocurre socialmente y lo que pasa a nivel institucional. Hablamos de sociedades atravesadas por el entrelazamiento cultural, por sincretismos, simbiosis culturales; también por resistencias culturales y actualizaciones culturales. Sin embargo, estatalmente la monocultura dominante se impone. Es la cultura oficial, la lengua oficial, el referente oficial lo que se usa. Ciertamente, se han incorporado en la ceremonialidad del poder rituales andinos, pero estos no pasan de ser una suerte de adornos en el despliegue de representaciones nacionalistas persistentes.

En contraste, la interculturalidad se hace posible cuando la interpretación entre las culturas acontece de manera horizontal; cuando los horizontes históricos culturales, la diferencia de los horizontes culturales, son constantemente abiertos en la circulación e intercambio cultural. Para que esto ocurra, es indispensable salir de los marcos en los que se

mueven las relaciones de dominación. En la creación de estas condiciones, precisamente, las transformaciones institucionales y el reconocimiento de derechos colectivos y comunitarios pueden jugar un papel de apertura, de liberación y potenciamiento.

Sin embargo, en esta discusión es necesario distinguir entre interculturalidad que proviene del pluralismo liberal, y la interculturalidad emancipadora que trata de ser construida como propuesta indígena. La diferencia radica en que el multiculturalismo liberal reconoce la existencia de otras culturas, a partir de la centralidad de la modernidad dominante; forma parte de la ampliación de derechos. Al contrario, la interculturalidad emancipatoria deviene de un pensamiento pluralista y la condición pluralista de las culturas. Esto equivale a no tener una centralidad, sino redes, mallas, tejidos de encuentros, lo que hace posible un juego de interpretaciones y decodificaciones. Incluso, la diversidad cultural se abre a modernidades heterogéneas.

Sin embargo, la pregunta es: ¿Cómo hacer posible una interculturalidad emancipatoria? Junto con esta interrogante, en relación con la gestión pública intercultural, cabe también preguntarnos: ¿Qué es una gestión pública intercultural? ¿Cómo se conforma una gestión pública intercultural? Vamos a intentar

responder a estas preguntas hipotéticamente, pues estos temas demandan experiencia y experimentación. En todo caso, una mirada teórica del problema, sobre todo de las posibilidades de aplicación, puede ayudar a comprender el alcance de las transformaciones pluralistas de la gestión pública, sobre todo el alcance de las transformaciones interculturales de la gestión pública.

Retomamos una primera hipótesis, expresada anteriormente: la transformación intercultural de la gestión pública precisa una revolución cultural, y esta revolución cultural implica la movilización general. Una transformación del Estado no se produce sin movilización. En este escenario, es necesario considerar algunas condiciones. Por un lado, es fundamental mantener plenamente informada a la población, sobre los alcances de la revolución cultural, sobre la riqueza y la complejidad de la interculturalidad, sobre la necesidad de las transformaciones interculturales de la gestión pública, sobre la significación de una gestión pública intercultural. Una segunda condición que debe cumplir esta movilización por la revolución cultural, es la comunicación en las lenguas, pero también en las culturas, lo que implica el uso de los imaginarios y sistemas simbólicos implícitos. Esta movilización debe convertirse en una fiesta de encuentros

culturales, donde todas las naciones y pueblos sean convocados para mostrar sus más ricas formas de expresión, como aporte a la revolución cultural.

Ahora bien, cuando se trata de la gestión pública intercultural, es esencial que las culturas ocupen el espacio público, se hagan cargo de las transformaciones interculturales de la gestión pública y aporten a los cambios de las normas, comportamientos, conductas y prácticas de la gestión. En especial, es importante la irrupción de los códigos culturales. La transformación estatal debe ser apropiada por las culturas, por las naciones y pueblos, por sus formas de organización, por sus formas institucionales. Esto implica pensar en el Estado no solo como la Confederación de naciones y pueblos, sino también como el Encuentro Permanente de Culturas, donde efectivamente existan las condiciones y espacios para la interpretación abierta entre ellas, de manera que se enriquezcan las posibilidades mismas de la condición humana.

Todo esto parece una utopía, sobre todo por la bondadosa figura del encuentro festivo de las culturas. En la medida que nos movemos con figuras hipotéticas, no reconocen las dificultades, problemas y obstáculos concretos que tienen que ver con las contradicciones y microfísicas del poder, los microclimas cul-

turales, las micropolíticas y microsociologías locales. Más de un problema aparece cuando se pasa a la práctica. El ámbito de realizaciones o, más bien, los ámbitos de la realidad, son muchos más complejos de lo que pueda elucidar la teoría o el programa de transformación. Esta es razón suficiente para exigir una constante evaluación, la apertura a la crítica y a la autocrítica; la apertura a aprender, a construir colectivamente las transformaciones estatales.

Una de las condiciones de la transformación intercultural tiene que ver con la transformación de los espacios públicos, con la ocupación pluralista de dichos espacios, con la reinención de lo público. Estos contextos son los que permiten la apertura concreta a las participaciones sociales en la conducción de lo público. Respecto de los procedimientos técnicos, las normas específicas y la administración de las normas, sobre todo relacionadas con el manejo especializado de la función pública, es indispensable asegurar que estas labores sean transparentes y ampliamente conocidas, para que puedan realizarse seguimientos y se viabilicen observaciones y correcciones, desde los distintos sujetos involucrados.

No se niega la existencia de tareas especializadas; sin embargo, la especialización no debe convertirse en una excusa para dar lugar

a las separaciones entre especialistas y profanos. Se debe propiciar la apertura para la revisión pública de la práctica de funciones y de tareas especializadas, sobre todo buscando la circularidad, la rotación, la administración abierta y el control social.

Otro tema importante que debe introducirse en relación con el alcance de la revolución cultural, que comprende la interculturalidad emancipadora, es la liberación de las capacidades y potencialidades de las culturas, sobre todo de las que han sido inhibidas por la modernidad. Esto implica la liberación de las potencias creativas y de los imaginarios radicales.¹⁶ Esta tarea implica promocionar investigaciones sobre la arqueología y la genealogía de las culturas, abrirse a la memoria profunda de las mismas, a sus umbrales y horizontes.

Conclusiones

Una primera conclusión se refiere a las resistencias gubernamentales a los cambios y transformaciones; concretamente, se niegan cambiar sus prácticas, la gestión pública. Esta es la razón por la que el anteproyecto de Ley de Gestión Pública Plurinacional Comunitaria e intercultural ha sido archivado.

16 *Imaginación radical e imaginario radical* son enunciados de Cornelius Castoriadis. Ver *La institución imaginaria de la sociedad*. Buenos Aires: Tusquets, 2003.

Una segunda conclusión tiene que ver con la necesidad de vincular la condición intercultural del Estado Plurinacional con el conjunto de transformaciones pluralistas del Estado. La interculturalidad en la gestión pública depende de la creación de condiciones de posibilidad histórica, relacionadas con la construcción del Estado Plurinacional comunitario y autonómico.

Una tercera conclusión apunta a que la transformación intercultural de la gestión pública está asociada con la revolución cultural y la movilización general; revolución cultural que busca la revolución de las conductas, los comportamientos, las prácticas y las mentalidades.

Una cuarta conclusión alude a la interculturalidad emancipadora; concepción que exige una Confederación de Naciones y Pueblos, además de un Encuentro Permanente de las culturas abiertas a una interpretación horizontal, creativa y potenciadora de las relaciones intersubjetivas.

La Constitución en medio de la tormenta.¹⁷ ¿Es inviable la Constitución Política del Estado?

Esta es una pregunta que escuché por ahí. Es como una hipótesis. Ambas, la pregunta y, mucho más, la hipótesis son apresuradas. No responden a una preparación de la pregunta, a una evaluación del proceso constituyente; tampoco a la evaluación de la gestión de Gobierno, que debería aplicar la Constitución. No responden a un análisis de coyuntura ni de la crisis del proceso. Se originan en otros elementos, en una predisposición. Un sentimiento y una impresión adelantada de que la Constitución es demasiado ampulosa, también demasiado exigente, presupone demasiados derechos que el Estado no puede cumplir. ¿Por qué ocurre eso? ¿Por qué se formula esa pregunta? ¿Por qué se lanza esa hipótesis? ¿Debemos desechar la Constitución? De todas maneras la discusión que propone la pregunta y la hipótesis es importante. Vamos a abor-

17 Paráfrasis al título de la novela de Lin Yutang, *Una hoja en la tormenta*. Buenos Aires: Editorial Sudamericana, 1999.

darla, vamos a abrir el debate, la lectura del problema desde varios ángulos.

Lancemos otras preguntas. ¿Por qué sería la Constitución inviable? ¿El Estado Plurinacional comunitario y autonómico es inviable? ¿Es un proyecto imposible? ¿No podemos salir del Estado nación? ¿Esta invención indígena de la condición plurinacional del Estado es imposible de realizar? Estos cuestionamientos deberían ser los principales en el debate, y no si hay excesivos derechos que el Estado no puede cumplir, pues este tema del no cumplimiento de los derechos se encuentra en todos los Estados, en todos los gobiernos y en todas las constituciones. Las constituciones abren horizontes que deben ser asumidos y hacia los cuales debemos aproximarnos. Los derechos fundamentales que establece la Constitución dan prioridad a los derechos sociales, sin descuidar los derechos civiles y políticos. Allí se plantea el derecho de los bolivianos a la vivienda, al trabajo, al agua potable, a los servicios, a la energía, a la salud, al medioambiente sano. ¿Por qué no poner esto en la Constitución? ¿Tiene derecho todo boliviano y boliviana, o no, a estas condiciones, que corresponden a una buena vida? ¿Es acaso imposible cumplir con estas demandas? La razón de existencia de un Estado es precisamente cumplir con estos derechos fundamentales. Si no los cumple, el

Estado no merece existir. Si el Estado está, pero no satisface a la población, significa que se basa en el desprecio no solo de estos derechos, sino de la propia gente. En el fondo, se supone que la mayoría de la gente está asociada con la condición de “pobreza” de una manera natural; como que ha vivido acostumbrada a la ausencia de condiciones adecuadas para vivir; entonces, pueden seguir haciéndolo. Están habituadas. Esa actitud es la demostración más clara de que estos Estados sirven a los intereses de las clases privilegiadas, de las clases dominantes, que obviamente gozan de sobremanera de esos derechos.

No es un argumento consistente asegurar que no hay dinero para abordar el cumplimiento de estos derechos. Los que defienden esta posición no se percatan de que están mostrando las grandes falencias administrativas y de distribución de los recursos. Una demostración, para muestra basta un botón. El programa de gobierno de vivienda popular, que contaba con bastantes recursos, se desmoronó, no por falta de dinero, sino por corrupción. El dinero se esfumó. Las empresas fantasmas se llevaron el dinero y no construyeron las viviendas. Lo poco que se edificó con otras empresas suena a negociados, pues las casas no cumplen con los mínimos requisitos de habitabilidad adecuada y cómoda. Los ministros y vicemi-

nistros involucrados, en lugar de ser conducidos a las instancias de justicia para ser investigados, fueron premiados con otros puestos.

¿Cómo se pueden entender estas señales, sino como complicidades opacas? En contraste, se ostenta una compulsiva construcción de edificios de departamentos de lujo y para oficinas. Claro que en este caso está metida la banca, con los préstamos, y las grandes constructoras, que cuentan con estos préstamos; y, probablemente, el lavado de dólares. En ese sentido, se produce una oferta especuladora de viviendas caras, que obviamente no están destinadas a los pobres. ¿Qué tiene que ver con esto el Gobierno? Las políticas económicas permiten este destino del dinero acumulado por la banca, que se aproxima a los diez mil millones de dólares, sin exigirle, mediante leyes y políticas, una orientación productiva. Existe una suerte de complicidad en este circuito especulativo. Este ejemplo ilustra que no es un problema de recursos, sino una falta total de voluntad, de disposición a transformar las condiciones de vida. Al contrario, se advierte una especie de complacencia con lo que ocurre. Una renuncia a todo cambio.

Lo mismo podemos decir con los otros derechos fundamentales. No se plantea que se cumplan de la noche a la mañana, sino de comenzar un tránsito transformador que

avance en su cumplimiento. No se puede aceptar, de ninguna manera, que no se pueden cumplir con los derechos fundamentales. Esto no hace viable a la Constitución. No se puede aceptar lo que está ocurriendo ocurre: la mantención de la diferenciación abismal de clase, la persistencia de un orden social discriminador y explotador, que arrincona a la mayoría de la población a la marginalidad. No puede admitirse que algunos o muchos asuman como natural las condiciones de vida de la mayoría de la población, condenada a la miseria. La explotación social, la discriminación, la marginalidad, la miseria no son fenómenos naturales sino históricos sociales. Estas realidades son productos de estructuras de poder, de relaciones de fuerza. Lo que la Constitución ha puesto en mesa es precisamente esto: que los diagramas de poder deben cambiar, que las relaciones de fuerza deben alterarse, que la correlación de fuerzas debe transformarse, sobre la base de la participación abierta de las multitudes, los estratos populares, el proletariado, los movimientos sociales antisistémicos, las naciones y pueblos indígenas originarios.

No hay que olvidar que la Constitución es producto de la crisis múltiple del Estado; crisis que abrió el terreno a fabulosas movilizaciones, luchas sociales con características semiin-

surreccionales. El proceso constituyente asumió las demandas populares, de las naciones y pueblos indígenas; las tomó en cuenta y las trabajó en la Asamblea Constituyente. Allí se redactó el texto constitucional, que contempla jurídica y políticamente las pasiones, deseos, esperanzas y utopías de la gente; un escrito que abre un horizonte histórico-cultural, civilizatorio, y que establece las rutas de la transición transformadora del Estado y la sociedad. La Constitución fue aprobada por la gran mayoría del pueblo boliviano. Este es un hecho político que no puede perderse en la memoria; no puede olvidarse; no puede borrarse con ninguna triste pregunta sobre la viabilidad del proceso, sobre la viabilidad de la Constitución.

A propósito de hipótesis en juego y en consideración, planteamos una de carácter político, con el objeto de interpretar lo que acontece. La Constitución no es inviable, sino que el gobierno jamás la tomó en serio. Creía que era un librito que podía ponerlo en la vitrina y usarlo para propaganda, de manera discursiva, mientras ejecutaba políticas que respondían a la orientación dada por un grupo reducido del Ejecutivo. Esta orientación expresa la continuidad del modelo extractivista colonial del capitalismo dependiente. El gobierno recibió la confianza de la gente como si le dieran un cheque en blanco. Creyó que

podía jugar con esta confianza, mientras hacía lo que quería: algo diametralmente diferente a la Constitución. Se equivocó. El pueblo se levantó contra el “gasolinazo”; defendió el TIPNIS, al apoyar la VIII y IX marchas indígenas; y obligó al gobierno y a la Asamblea Legislativa a promulgar una ley en defensa del territorio indígena y de la Madre Tierra. Ahora, el pueblo va exigir el cumplimiento de la Constitución.

La Constitución Política del Estado es un horizonte, que define una transición civilizatoria hacia el Vivir Bien. Establece la transformación pluralista, comunitaria, autonómica, intercultural y participativa del Estado. Se abre a un modelo económico que apunta a la economía social y comunitaria, a partir de la complementariedad integrada de las formas de organización económicas existentes, que transitan por la industrialización de los recursos naturales, la intervención del Estado en la economía, en el marco de un condicionamiento ecológico, en armonía con la biodiversidad, en clave sustentable. El eje de esta transición es la soberanía alimentaria. Este horizonte abre un espacio de tránsito que debe ser remontado. De eso se trata: de programas de transición. Unos pueden ser más largos que otros, más curvos que otros, más complejos que otros, más diferidos; pero estos

programas diseñan caminos, rutas que conducen a transformaciones estructurales e institucionales. Después de unos pasos que vayan en ese sentido, vendrán otros. No como ahora, cuando persisten conductas ambivalentes del gobierno, improvisaciones calamitosas, pasos desconectados que, no obstante, conducen a la regresión y a la restauración. No es un tema de recursos. Ese cuento siempre ha sido utilizado como espectro, en contra de los pueblos que demandan. No es falta de capitales, pues las empresas trasnacionales se llevan grandes capitales en la condición material de recursos naturales. Es un asunto de relaciones de poder. El Gobierno ha optado por la sumisión y la supeditación a los poderes vigentes del país e internacionales, antes que pelear contra ellos junto al pueblo.

Volviendo a la pregunta del principio. ¿Es viable el Estado Plurinacional comunitario autonómico? La construcción de dicho Estado exige la muerte del Estado nación, la sustitución por el Estado Plurinacional, mediante transformaciones profundas estructurales e institucionales, que implican el pluralismo institucional, administrativo, normativo y de gestiones. ¿Por qué no se realizan estas transformaciones? ¿O es que el Estado nación es eterno o el fin de la historia? Lo primero no es sostenible empíricamente, pues conocemos la

historia y genealogía del Estado. Se ha venido transformando desde esa historia europea de los estados patrimoniales, salidos del feudalismo, pasando por los estados de las monarquías absolutas, para llegar a las repúblicas, cuando se conforman los Estados modernos, los llamados Estados nación; pero, además, desde una perspectiva más amplia, que incluye a los otros continentes. Se puede hablar de la forma de Estado denominada despotismo asiático, que corresponde a lo que Marx llamó el modo de producción asiático, comprendiendo sus diferencias, sus particularidades y singularidades, que Marx no pudo tomar en cuenta.

Lo mismo podemos decir en el caso de Mesoamérica y la región andina, donde se conforman otras formas de Estados, basadas en una articulación centralizada o confederada, según los casos, de las comunidades, de las formas de comunidad involucradas. Tal parece que se configuró una forma política e institucional complementaria, que comprende un juego complejo de confederaciones combinadas con centralizaciones, sobre la base de la articulación territorial de formas de comunidad. Algunos investigadores han encontrado analogías con los estados asiáticos, pero estas son comparaciones apresuradas: no pueden sostenerse desde la perspectiva de las recién-

tes investigaciones. En todo caso, al hablar de la forma Estado, desde una perspectiva amplia, no necesariamente se alude a su concepción marxista ni su concepción moderna, sino a un enfoque epistemológico diferente. Gilles Deleuze y Félix Guattari comprenden la forma general de Estado como aparato de captura, configurado y conformado por la práctica y función de captura; así también, por su conflicto con las formas nómadas de las sociedades, con los espacios lisos, constantemente abiertos e inventados por los recorridos itinerantes. Se trata de aparatos de captura asociados con la construcción de espacios estriados, opuesto a los espacios lisos de las formas de ocupación y organización nómadas. Esta es una perspectiva diferente para entender la genealogía de los Estados, que incluso hace más inteligible la crisis de los Estados modernos. Sin embargo, independientemente de las teorías del Estado, no es posible sostener, desde ningún punto de vista, la tesis de la inmovilidad del Estado nación.

Ahora bien, la hipótesis tardía del fin de la historia y de su culminación, realizada en el Estado liberal, es también insostenible. ¿Fin de la historia? ¿Fin de los tiempos? ¿Realización absoluta de la historia en la forma de política liberal? ¿Fin de las guerras? Todo esto también implicaría el fin de la política; ¿la realización

subjetiva e individual del último hombre? En el conocido libro de Francis Fukuyama, *El fin de la historia y el último hombre*, el autor se esmera por exponer estas tesis, utilizando proposiciones fragmentarias de Hegel y de Nietzsche, por lo tanto descontextuadas, bajo una lectura voluble de sus obras, polémicas y contrastadas, por cierto, incluso opuestas. En ese sentido, la fuerza de este libro no radica en el uso escolar de los filósofos alemanes, sino en otro lugar. El peso reside en el inmenso peso del orden mundial de las dominaciones, conformado después de las guerras mundiales y la de Vietnam. Una especie de Imperio moderno, como figuran Antonio Negri y Michael Hardt en el *Imperio* y en *Multitud*, desde donde retoman su tesis revisada en *Commonwealth*.¹⁸ No vamos a discutir en este espacio dicha tesis sobre la figura moderna del imperio ni el debate abierto y las críticas que suscitó. Tampoco vamos a tomar una posición en este ensayo, al respecto. Dejamos pendiente la evaluación del debate. Lo que interesa es mostrar la función ideológica del

18 Ver de Michael Hardt y Antonio Negri los siguientes libros: Michael Hardt: *Gilles Deleuze: Un aprendizaje filosófico*, 1993. Antonio Negri: *El trabajo de Dionisos: Una crítica de la forma-estado*, 1994. Michael Hardt y Antonio Negri: *Imperio*, 2000. *Multitud: Guerra y Democracia en la era del imperio*, 2004. *Commonwealth: El proyecto de una revolución en común*, 2009. *La declaración de independencia*, 2009.

libro de Francis Fukuyama, la legitimación teórica de este orden mundial, llamado por unos, imperio; y, por otros, imperialismo, o formas desenvueltas y complejas de imperialismos coaligados. El peso de las tesis de Fukuyama radica en la situación mundial, la estructura del poder mundial, en la realidad constatada de la coyuntura, visualizada, por el autor, como fin de la historia y no como crisis. De todas maneras, el mismo Fukuyama revisó sus posiciones en libros posteriores, ante la evidencia de la continuación de las guerras, las guerras del Golfo, la nueva guerra en los Balcanes, la guerra de Chechenia y las guerras de intervención en Afganistán, Irak, Libia.¹⁹

Lo importante es observar que tanto en la historia, como en el presente, no es sostenible la hipótesis de la inmovilidad del Estado. En la historia, el Estado sufre transformaciones en su propia genealogía; en el presente, no deja de ser afectado por las contingencias, la crisis y las luchas. No hay fin de la historia. Tampoco se puede asegurar que el Estado

19 Los libros publicados en español de Francis Fukuyama son: *América en la encrucijada*. Ediciones B. *Trust: la confianza*. Ediciones de Bolsillo, 1998. *La construcción del Estado: hacia un nuevo orden mundial en el siglo XXI*. Ediciones de Bolsillo, 2004. *El fin de la historia y el último hombre*. Editorial Planeta, 1992. *El fin del hombre: consecuencias de la revolución biotecnológica*. Zeta Bolsillo, 2008. *La gran ruptura*, Punto de Lectura, 2001.

liberal es la realización suprema de la historia política. De igual manera, no se puede sostener, en una perspectiva menos ambiciosa de la tesis de las transformaciones, que podemos llamar reformista –incluso escéptica– que el Estado tal cual se encuentra no necesita experimentar cambios y modificaciones. La adecuación del Estado a los requerimientos estratégicos y de políticas, incluso, si se quiere, su mejoramiento –entiéndase este como modernización o no– implica desplazamientos administrativos, por más estrechos que sean. Estas transformaciones, estas modificaciones, estas reformas estatales no pueden detenerse con el argumento de la inviabilidad. Dicho argumento no solo es conservador, sino que expresa un abismal desconocimiento de la política, la historia estatal y la complejidad institucional. Esta posición manifiesta la pusilanimidad de quienes pronuncian estas apreciaciones, su desapego completo de la política, su renuncia a toda mejora, no solo al cambio, que sería mucho pedirle. Una muestra del profundo nihilismo incrustado en sus cuerpos y comportamientos.

Durante las dos gestiones del gobierno de Evo Morales, surgieron varias oportunidades de viabilizar las esperanzas, deseos, pasiones y objetivos trazados por los movimientos sociales antisistémicos. Al principio, en el 2006,

cuando el gobierno se posesiona, contaba con todo el entusiasmo de la gente, todo el apoyo, toda la legitimidad, toda la fuerza para impulsar, por lo menos, desplazamientos significativos respecto de la modificación de la función estatal. Se trataba de cambiar las prácticas de la política, las prácticas de la gestión, las prácticas de la ejecución, las prácticas de los estratos de funcionarios: romper con la ceremonialidad del poder, las sombras inauditas de edecanes y espectros que acompañan a ministros y viceministros. Comenzar con la forma de democracia participativa, con la expresión del poder popular. Pero eso no sucedió. Se prefirió mantener la vieja ceremonialidad del poder: edecanes, sombras de todo tipo y características conductas serviles, además de entornos de *llunk'u*, que crean microclimas de desapego de la realidad y amueblan los espacios de la función pública con el derroche de alabanzas serviles a los jefes. Inicialmente, los nuevos ministros, de origen popular, manifestaron su asombro ante estas demostraciones; pero después de un tiempo perentorio les comenzó a gustar; dejaron plazeramente que continúe este ritual espantoso de servilismo, de acompañamiento fatídico de sombras y llunkirios, que encubren la pesada carga burocrática ineficiente e ineficaz.

¿No se podía hacer nada? ¿Era inviable el cambio? ¿Quién lo dice? Incluso, desde una perspectiva reformista, en el periodo anterior a la promulgación de la Constitución, no se planteaban grandes cambios, sino pequeños desplazamiento hacia otro orden de relaciones, en el ámbito político y gubernamental. La clave, en esos casos, era obviamente la voluntad política; pero, sobre todo, la acción, la decisión y la práctica de las modificaciones. Lo importante era comenzar, definir fácticamente un punto de partida, y después, lo que sigue. No obstante, estas decisiones no se tomaron. Es comprensible que todo esto se haya dado en un ambiente de sorpresas. Se llegó directamente al gobierno, al haber obtenido la mayoría absoluta. No fue necesaria la pugna en el congreso ni en las calles. Posteriormente se llegó al Ejecutivo, sin experiencia alguna. Ahora bien, estos saltos abruptos pueden provocar, al principio, una suerte de inmovilidad y una sensación de vulnerabilidad. Ante ello, se presentan por lo menos dos alternativas: una de ellas consiste en aceptar lo que se ha heredado y ocupar sus espacios, sin cambiarlos; la otra, intentar cambios y desmarcarse de la herencia. Se optó por la primero. Se dejaron los cambios para después y se los postergó incluso hasta la aprobación de la Constitución. Este camino, como se advierte, no modificó la arquitectura

estatal, la estructura normativa y la administración de las normas liberales. Se trató de compensar a través de medidas vinculadas con la Agenda de Octubre, la nacionalización de los hidrocarburos y la convocatoria a la Asamblea Constituyente, que no solo respondían al programa definido por los movimientos sociales, y otras medidas que abrieron rumbos políticos del proceso para recuperar la capacidad soberana del pueblo. La dificultad radicaba en que, si bien dichos rumbos expresaban apertura, el mapa institucional se mantenía incólume. Entonces, no tardarían en llegar las contradicciones. No era posible sostener un proceso de nacionalización y un proceso constituyente, con un mapa institucional conservador que condicionaba los comportamientos políticos respecto del proceso de nacionalización, y en relación con el proceso constituyente. Esta es la razón última que consiguió truncar el proceso de nacionalización, y que el proceso constituyente haya terminado en una Constitución no asumida como mandato, sino como discurso: quedó en la práctica como modelo ideal.

Otro gran momento, quizás cualitativamente más importante que el anterior, en especial por la oportunidad de impulsar transformaciones estructurales e institucionales profundas, fue la aprobación de la

Constitución. El mandato era abolir el Estado nación y construir el Estado Plurinacional comunitario y autonómico. Con este mandato y la aprobación por la mayoría del pueblo boliviano, se podía iniciar un proceso de transformaciones pluralistas, comunitarias, autonómicas, interculturales y participativas del Estado. Para esto, se requería no solo difundir la Constitución sino aprenderla colectivamente, aprehenderla socialmente, discutirla de manera abierta y asumirla como programa político y de movilizaciones transformadoras. En lugar de ello, el proceso se limitó a la difusión sin un aprendizaje colectivo, que ni siquiera fue asumido por el Ejecutivo.

De manera improvisada, aprueban la tarea de elaborar 100 leyes, transfiriendo esta responsabilidad a los ministerios. Los resultados fueron elocuentes. Las leyes promulgadas no son constitucionales, no son fundacionales, sino que responden a la inercia y continuidad de la forma de hacer leyes, por parte de ministerios burocráticos y abogados, que creían ser los indicados para su elaboración, sin haber conocido y entendido el proceso ni el sentido histórico-político de la Constitución. Sin embargo, se abrieron espacios de trabajo en equipos que tomaron en serio la apropiación de la Constitución y la elaboración de

leyes fundacionales. Vamos a nombrar dos, por la proximidad que tuvimos con ellos. Uno es el espacio de trabajo del anteproyecto de Ley de Gestión Pública Plurinacional Comunitaria e Intercultural; el otro es el espacio de equipos multidisciplinarios del Plan Plurinacional del Vivir Bien. Ambos proyectos culminaron después de varios meses de trabajo y discusión. El de Gestión Pública se presentó al Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, encargado oficial de dicha iniciativa. Lamentablemente, el anteproyecto, hasta ahora, no ha sido expuesto al gabinete, para su discusión. En cambio, el anteproyecto del Plan Plurinacional del Vivir Bien llegó, incluso, a presentarse en el gabinete. Allí se aprobó la parte conceptual del Plan y quedaron pendientes las políticas y metodologías. Una vez ocurrido esto, se interrumpió abruptamente este proceso indispensable para la aplicación de la Constitución, que apuntaba a incursionar en el modelo económico alternativo. La misión se centró en articular el trabajo del Ejecutivo, de los ministerios e instituciones, en el sentido de su propia transformación; proceso que contemplaba también las tareas de transformación social, económica, política, cultural, encargadas a la planificación integral y participativa, con enfoque territorial. En ambos casos, el Ejecutivo ya había tomado un rumbo contrario a la transformación y el

cumplimiento de la Constitución. Ya había escogido la vía del retorno, de la restauración del Estado nación, y mantenerse en el modelo extractivista.

¿La razón de estas medidas se sustenta en que la Constitución es inviable? ¿Es imposible cambiar la gestión pública? ¿Es imposible la planificación integral y participativa con enfoque territorial, como dispone la Constitución? ¿Cómo se puede saber si no se ha intentado? La verdad es que se renunció antes de efectuar el recorrido de estas posibles experiencias. ¿Es que la gestión liberal, burocrática, pesada, sedimentada en varios estratos administrativos es la única viable? ¿Estamos condenados? ¿Quién lo dice? Uno de los problemas consistió en que las propuestas de cambio se estrellaron contra intereses consolidados y cristalizados en el aparato del Estado: los funcionarios, la mentalidad de los funcionarios, a la que se adscriben plenamente los ministros, no podía aceptar cambios que atentaran con los intereses de la clase de funcionarios, de la clase burocrática del país.

Se podía comenzar con la aprobación de la Ley de gestión pública plurinacional comunitaria e intercultural; después, seguir con desplazamientos y transformaciones institucionales, sobre la base de una ingeniería institucional, de una ingeniería de la transformación,

que podría llevar sus tiempos diferenciales, según las áreas. Empero, se retrocedió ante esta posibilidad. La opción fue aferrarse a lo mismo y encubrir esta ineptitud con discursos rimbombantes. Similar fenómeno ocurrió con el Plan Plurinacional del Vivir Bien. Se podía seguir adelante, en el trabajo en equipos: elaborar las políticas, las estrategias; abrirse a la participación en todos los niveles, incluida la de los gobiernos autonómicos, las asambleas legislativas, las poblaciones y organizaciones de los territorios. Quizás esto habría durado su tiempo, pero ya se hubiera comenzado a consensuar un Plan Plurinacional del Vivir Bien, orientado a abolir el modelo extractivista y construir uno alternativo, productivo, ecológico, de la economía social comunitaria. El proceso no estuvo exento de dificultades en el camino. En su momento, estas debieron enfrentarse de una manera participativa y abierta, y buscar nuevamente salidas, en la perspectiva del horizonte abierto, la Constitución y la planificación integral y participativa.

¿Faltaban recursos para hacer todo esto? De ninguna manera. Lo que faltó fue voluntad política. Hubo momentos problemáticos de enfrentamiento con las oligarquías regionales, con los partidos de la derecha y con los medios de comunicación empresariales. El

periodo del proceso constituyente se volvió altamente violento después de la aprobación de la Constitución, con la toma de instituciones y ciudades del oriente. Este periodo concluye en la masacre de El Porvenir, en el departamento de Pando. La derecha es derrotada política y militarmente. Este fracaso se refleja en su derrota electoral de 2009. No llegan a tener ni siquiera el tercio de la Asamblea Legislativa. Políticamente esta derecha se disemina. Al respecto, cabe realizar dos anotaciones: primero, que el conflicto con la derecha no puede detener, no puede suspender, la necesidad de los cambios institucionales; al contrario, inmovilizarse es hacerse vulnerables ante la ofensiva de la derecha. En segundo lugar, una vez culminado el conflicto, con la consolidación electoral de la mayoría absoluta del MAS en la Asamblea Legislativa, en la segunda gestión de gobierno, el camino estaba despejado para realizar las transformaciones diseñadas por la Constitución.

Sin embargo, paradójicamente, ocurrió lo contrario: en la segunda gestión, el Gobierno se mostró más conservador, más defensivo, más alejado de la Constitución; incluso, cometió flagrantes violaciones a la Constitución, cuando tomó medidas que lo enfrentaron al pueblo. Una de ellas fue la llamada nivelación de precios. La otra política

descabellada y contraria a la Constitución fue el compromiso del gobierno con el gobierno brasileiro, con la empresa OAS, para atravesar la carretera por el núcleo del TIPNIS; territorio indígena y parque protegido por la Constitución y por las leyes. Esta última medida viola los derechos de las naciones y pueblos indígenas, así como los derechos de la Madre Tierra. En los dos casos, el gobierno tuvo que enfrentar la movilización popular y, en ambos casos, fue derrotado. Aunque ahora parece haber descartado el compromiso con OAS y entregado el primer tramo a una empresa municipal del Chapare, continúa con la violación sistemática de los derechos de las naciones y pueblos indígena originarios y los derechos de la Madre Tierra. Impuso una consulta espuria, que no cumple con la estructura normativa y conceptual de una consulta con consentimiento, previa, libre e informada. Algunas familias de las comunidades del TIPNIS han sido obligadas a aceptar el retiro de la condición de intangibilidad, definida en la Ley 180 y acordada en su reglamentación, y han sido forzadas a conceder la construcción de la carretera.

La pregunta es por qué ocurrió esto, justo cuando existía la mejor disposición para aplicar la Constitución. Para responder a esta pregunta, vamos a recurrir a una hipótesis

de interpretación del lapso del proceso, que corresponde a las gestiones de gobierno.

Hipótesis

Habría que recurrir al recurso y uso adaptado del método estructuralista, a su esquema metodológico, que se estructura a partir de opuestos binarios. Aparece una oposición entre dos etapas claras del proceso: la primera corresponde a la etapa de las luchas sociales (2000-2005); y, la segunda etapa abarca las gestiones de gobierno (2006-2012). Ambas etapas se oponen, porque la primera abre el horizonte mediante la intensidad de las luchas; en cambio, la otra parece clausurar esta apertura, cierra este horizonte y retorna al anterior: el correspondiente al Estado nación. Auscultando en la segunda etapa, la oposición parece repetirse, aunque es menos divergente; también puede entenderse como una continuidad regresiva. El contraste entre la primera (2006-2009) y la segunda (2009-2014) gestiones consiste en que la primera inicia el proceso de nacionalización, convoca a la Asamblea Constituyente y promueve bonos, que implican redistribución del ingreso. Por su parte, la segunda gestión lanza la medida de nivelación de precios, una medida de shock, al mejor estilo monetarista; hecho que desencadena un enfrentamiento entre el gobierno y el pueblo. Esta segunda gestión también desata el con-

flicto del TIPNIS, y enfrenta al gobierno con las naciones y pueblos indígenas originarios, las organizaciones indígenas y el pueblo que apoyó la marcha. Otro contraste que conviene anotar es que durante la primera gestión estalla el enfrentamiento con las oligarquías regionales y los partidos de derecha; en tanto que en la segunda gestión, se establece la alianza con la burguesía.

El método estructural remarca los contrastes en la perspectiva de armar estructuras explicativas. Cabe señalar que este método se ha aplicado prioritariamente en el estudio lingüístico; sin embargo, en el análisis antropológico, en el estudio de los mitos y de las instituciones culturales, entre otros campos, también es válido; por ejemplo, en el político. Si bien se encuentran avances de este recurso analítico estructuralista en investigaciones sociológicas, no ocurre necesariamente lo mismo con los análisis políticos, a no ser que consideremos los trabajos de Bourdieu y Foucault como si fuesen estructuralistas o posestructuralistas, como los han calificado sus críticos y detractores. Ciertamente hay una marcada tendencia a resaltar los contrastes como opuestos en el armado de la estructura explicativa; esto hay que tomar en cuenta para no perder de vista la génesis y genealogía molecular del proceso mismo.

En todo caso, es interesante preguntarse sobre lo que muestra la estructura armada por el análisis estructuralista. Al respecto, es importante antes introducir algunas anotaciones sobre la lógica en la que se mueve el estructuralismo. No olvidar que se trata de una problemática del sentido y del significado, del sistema de signos que sostiene la formación de sentidos y significados. Lo que se trabaja son las lenguas, los sistemas de signos, los sistemas de símbolos, las armaduras culturales, configuradas a partir de lo que podríamos llamar sistemas de mitos. Estamos como ante narrativas y textos que tienen que interpretarse a partir del develamiento de sus estructuras. Cuando salimos de estos sistemas y entramos a terrenos institucionales, como los relativos a las formas de organización, las instituciones culturales también son tratadas como si fuesen sistemas de signos. En estos sistemas institucionales, se indaga sus estructuras subyacentes, para poder interpretar sus sentidos y significados, que no dejan de ser culturales. Ahora bien, cuando nosotros nos desplazamos hacia los ámbitos y campos políticos, y aplicamos el método estructuralista de una manera adaptativa, podemos encontrar estructuras a partir de las oposiciones binarias. Estas estructuras nos replantean el problema del sentido y del significado de las estructuras políticas. El análisis estructuralista en los terrenos políticos

no es de tipo histórico ni empírico ni descriptivo. Tampoco es un análisis genealógico: no es un estudio del presente a partir de una mirada retrospectiva del pasado. Es un análisis que busca el sentido y el significado político, a partir de las estructuras encontradas. Ocurre como si estuviéramos ante lenguajes políticos conformados por acciones y hechos. El objetivo es descifrar los sentidos estructurales que plantea una trama de hechos y de acontecimientos.

¿Qué nos dice una estructura política configurada a partir de oposiciones binarias? Desencadenamiento de las luchas respecto de la gestión de gobierno, emancipación en contraposición de dominación, utopía en lugar de realismo, ascenso en contra del descenso, participación versus especialización, y así sucesivamente. ¿Qué nos dice la articulación entre la primera etapa del proceso, la de las luchas, y la segunda etapa del proceso, la de las gestiones de gobierno? ¿Qué nos dice la articulación entre medidas progresistas y medidas regresivas? ¿La estructura compleja de estos opuestos, de estos contrastes, devela una escisión profunda de la política?

La política no solamente distingue amigo de enemigo, sino que suscita relaciones imposibles entre amigo y enemigo. La política también distingue utopía de realidad y exhibe una

imposible articulación ente utopía y realidad. La política distingue emancipación y dominación, se da en la imposibilidad misma de unir emancipación y dominación. La política se genera en esa escisión, en esa separación o choque, como un intento imposible de unir lo contrapuesto, lo antagónico, la contradicción misma. La política emerge de esta pugna, de esta lucha profunda. Es como si no lograra resolver su problema una y otra vez; pero no se detiene, intenta de nuevo, una y otra vez. La política es como una explosión y un proceso desgarrado, que vuelve a nacer de su propia derrota. Su victoria –que también puede ser vista como derrota relativa– radica en su nacimiento incesante, en la latencia e irradiación de la esperanza y el entusiasmo. Una vez que logra emerger y posesionarse en el espacio-tiempo destrozando la estabilidad de las dominaciones, nada puede volver a su estado inicial; todo ha cambiado, aunque esta efervescencia termine desplazada por un nuevo sosiego; aunque la rebelión termine derrotada por un nuevo conservadurismo.

Que una mirada estructuralista interprete la composición contradictoria de la política, de los procesos políticos, de los ascensos y descensos de las revoluciones, no quiere decir que existe una especie de condena o de fatalidad de que esto ocurra siempre de esa manera.

Esto no es así, pues desde otra perspectiva no estructuralista, desde un análisis histórico-político, desde un análisis genealógico, es posible develar otras posibilidades otras potencialidades y otras alternativas de desenlaces. Lo interesante del análisis estructuralista es que expresa la trama contenida en un mapa de institucional, en una cartografía política, en un contexto de realidad. Mientras estos diagramas no cambien, parece ser que la trama va desenvolver su propio recorrido como una escritura o una narrativa. En cambio, si logran modificar los diagramas, si consiguen emerger planos de consistencia, planos de intensidad, que transformen los mapas de fuerza y el mismo sentido de los mapas institucionales, se abren campos de posibilidad para otros desenlaces.

El problema no está en la ausencia de otros contextos de realidad distintos del que parece repetirse; pero en la medida que persistan determinados diagramas de poder, cartografías, mapas de estructuras y relaciones de poder, estos actúan como condicionamientos para repetir la trama, aunque sea con distintas versiones. En consecuencia, la tarea de los movimientos emancipatorios es afectar no solo el escenario político, en el sentido de la ocupación de instituciones, del gobierno, del Estado, sino de modificar las condiciones

mismas del espacio de las fuerzas, del espacio de las instituciones. Inventar otros espacios y tiempos, desterritorializar y reterritorializar, modificar la condición misma de los espacios. Nos abrimos, con esto, a otra producción de sentidos y significados, más allá de la política.

La rebelión no solamente implica ubicarse contra el poder, el Estado y las dominaciones, sino contra la propia historia, contra las propias condiciones de posibilidad históricas. Exige salirse de la historia para escribir otra cosa.

Retomando la pregunta sobre los contrastes del proceso, es posible señalar que, en la medida que no se modifica el mapa institucional, el diagrama de poder, la curva del proceso vuelve sobre sí misma: retorna al peso gravitacional de sus condicionantes. El orden debe restablecerse, aunque en otro escenario. Las jerarquías retornan y las diferencias, las dominaciones vuelven, aunque los ejecuten otros personajes y nuevas alianzas. Y lo más perturbador es que se restablecen las supeditaciones al orden de dominación mundial y las formas de hegemonía regional; peor aún, se restablecen los circuitos perversos de la corrosión y la corrupción, que acompañan como lógicas y relaciones paralelas a las relaciones y lógicas oficiales del poder.

Sería peligroso quedarse con la impresión de que la hipótesis anterior suspende a los protagonistas políticos de sus responsabilidades en la incidencia del proceso, como si todo fuese una historia de estructuras y relaciones, donde no intervienen los sujetos, las personas, los actores y perfiles individuales; sabiendo, además, que los sujetos también responden a relaciones y estructuras constitutivas. Nada más equivocado que esta impresión. Los individuos, los perfiles individuales inciden en los desenlaces del proceso, aunque estos desenlaces no pueden explicarse por la actuación personal en ellos. Pensar así sería caer en la comprensión de la política como si fuese una novela o, en el peor de los casos, una eterna conspiración. Esta es la tendencia del sensacionalismo de los medios, pero también de los analistas políticos y de los llamados políticos. Una vez que hemos acordado que estamos hablando de matrices histórico-políticas, de estructuras y relaciones de poder, de diagramas de fuerzas, de mapas institucionales, como condicionantes de los decursos políticos, la pregunta que tenemos que hacernos es ¿cómo inciden los perfiles individuales en los cursos y desenlaces de un proceso? Vamos a tratar de responder a esta pregunta con otra hipótesis interpretativa.

Estamos en desacuerdo con el conjunto de teorías que le asignan un papel preponderante al individuo en la historia, sobre todo cuando estos individuos se sitúan en lugares decisivos de los acontecimientos. En primer lugar, porque el suponer individuos históricos, en contraste con individuos que padecen la historia, forma parte de un supuesto altamente discutible, precisamente por razones vinculadas con las figuras complejas de acontecimiento y de proceso. No hay individuos que hagan solos la historia. Siempre responden al ámbito de relaciones en las que se encuentran, sobre todo relaciones con organizaciones, movimientos, masas, multitudes. En todo caso, el papel de los individuos llamados históricos se localiza en interrelación con conjuntos, colectivos, clases, naciones y pueblos, que actúan en el mapa dinámico de los acontecimientos. Segundo, estos individuos son producto de imaginarios colectivos, aunque también del imaginario de los historiadores. La historia no es una novela, pero los individuos, todos los individuos, los llamados históricos y los que padecen la historia, no dejan de tener responsabilidades en el curso de los acontecimientos.

¿Cuál es esta responsabilidad? Las decisiones que se toman, las acciones que se asumen, las prácticas en las que se participa, incluso, las relaciones en las que se implican, juegan

un papel en la incidencia de los hechos. Estas responsabilidades son altamente comprometedoras cuando se ocupa la función de gobernante. Las decisiones que se tomaron al inicio, en los primeros pasos del gobierno durante el 2006, las decisiones sobre la forma del proceso de nacionalización, sobre la forma de convocatoria a la Asamblea Constituyente, sobre la forma de los contratos de operaciones en el área de hidrocarburos; las decisiones sobre las políticas económicas, sobre la nivelación de precios, sobre los acuerdos con el gobierno de Lula da Silva, el 2008, y la aceptación de la construcción de la carretera que pasaría por el TIPNIS, que incluyó aceptar a OAS como la constructora de la carretera, al inicio, para otorgar después a una empresa municipal del Chapare, son medidas que, sin duda, afectaron el curso del proceso.

Ahora bien, estas decisiones se toman en determinados contextos, marcos institucionales, ámbitos de relaciones y estructuras de poder. Se establecen, asimismo, en atmósferas donde otros también toman decisiones: los dirigentes de las organizaciones, los dirigentes medios y las bases. El pueblo, de igual manera, toma sus decisiones, aunque, por lo general, lo hace en las elecciones, y circunstancialmente en momentos de emergencia y movilización general. Unas decisiones pue-

den reforzarse con otras, viendo los mapas en juego de los conjuntos de las decisiones, o bien pueden truncarse, provocar desplazamientos. Ocurre que, en la primera gestión de gobierno, el mapa de las decisiones fue como acompañado: las decisiones se reforzaron y se complementaron, por decirlo así. El conjunto de organizaciones que acompañaron a las movilizaciones del 2000-2005 decidió replegarse y dejar la iniciativa al Ejecutivo. Las tensiones que pudieron haberse creado quedaron como diseminadas en el contexto, aunque cabe considerar sus variabilidades, en determinados temas. Incluso, cuando se llegaron a dar conflictos, como el del Huanuni, donde se enfrentaron obreros mineros y cooperativistas (2006), estos fueron de carácter corporativo y gremial. No llegaron a cuestionar el mapa de las decisiones concomitantes.

Los conflictos entre percepciones y decisiones encontradas ocurren en la segunda gestión de Gobierno, cuando parte del bloque de apoyo al gobierno decide oponerse al “gasolinazo”, cuando las organizaciones indígenas resuelven defender el TIPNIS y el pueblo boliviano de las ciudades, las organizaciones sindicales urbanas y la COB, acuerdan apoyar la marcha indígena de defensa del TIPNIS. En este caso, no solo se constata el conflicto de las percepciones, subjetividades y decisiones,

sino que se evidencia que las decisiones de los gobernantes no prosperan, deben retroceder, ante un levantamiento popular y abrogar la medida de nivelación de precios; deben retroceder ante una marcha indígena persistente, la VIII marcha; y que estos levantamientos cuentan con el apoyo de las ciudades, sobre todo de La Paz y el distrito 14 de la ciudad de El Alto. Las decisiones inciden en el decurso, pero lo hacen en el contexto de relaciones y estructuras de poder.

Respecto de las decisiones de gobierno, es posible observar su insistencia en una conducción altamente centralizada y –podríamos decir– elitista; en una orientación que pasó de pragmática a inconstitucional; que apuesta por la continuación del modelo económico extractivista, por el autoritarismo, y descarta la participación. La crisis del gobierno y la del proceso se han ahondado. En este caso, la estructura de los perfiles personales de los gobernantes se convirtió en obstáculos para viabilizar soluciones concertadas, en la imprescindible tarea de revitalización del proceso.

Los perfiles individuales, las estructuras subjetivas, pueden volverse trabas en un proceso que requiere la circulación de ideas, debates, flujo de críticas; que necesita participación y construcción colectiva de la deci-

sión política, que precisa la democratización de la gestión. Quizás el lugar más difícil de cambios sea uno mismo, ese lugar donde se guardan secretos, memorias, frustraciones y logros; pero, sobre todo, ese lugar profundo donde se forma la persona y la personalidad, sobre la matriz incognoscible del sujeto y la subjetividad. Es posible decir que ese espesor del cuerpo donde se aloja el sujeto es, a la vez, el lugar donde se conservan los efectos más moduladores del poder, asimismo, el lugar turbulento de las crisis y de la escisión del sujeto; es, también, el lugar de la ruptura del equilibrio interno.

Si se termina aceptando el guion del caudillo, del clarividente, de especialista, del jefe, del experto, se asiente un papel que reproduce precisamente la diferencia entre el que manda y el que obedece. Con ello, se deja de lado la posibilidad de construir el conocimiento de lo que ocurre y las políticas de incidencia y transformación en la coyuntura de manera colectiva. Se reproduce la élite, los entornos, es decir, las estructuras que separan al gobierno del pueblo. Se convierte a los gobernantes en los amos de la política y al pueblo, en espectador. Esta es precisamente la estructura de la trama de los gobiernos liberales, criticados por esta separación y esta división de papeles. De esta forma, en las repúblicas, la

democracia se reduce a la periodicidad de las elecciones; en tanto que el ejercicio democrático termina convirtiéndose en una dinámica burocrática de funcionarios y especialistas. En este sentido, la democracia no se ejerce, porque no se ejercita el gobierno del pueblo. Llama la atención que esto haya ocurrido con un presidente y un gobierno que utilizan hasta el cansancio el eslogan zapatista de gobernar obedeciendo.

No solo han entrado en contradicción el pasado y el futuro, las estructuras del pasado y las tareas del futuro. También, se debilita la posibilidad de destruir la maquinaria fabulosa heredada del Estado nación, y la tarea de construir un Estado Plurinacional comunitario y autónomo. Igual situación ocurre con viejas prácticas administrativas, la exigencia de la democracia participativa, el ejercicio plural de la democracia. De igual forma, habrían entrado en colisión estructuras subjetivas, perfiles subjetivos, conservadores frente a la necesidad de abrirse a relacionamientos fluidos, intersubjetividades plásticas, potencialidades creativas colectivas. Los lugares más difíciles de cambiar son estos perfiles patriarcales, estas complicidades machistas conformadas en fraternidades cómplices.

Conclusiones

Una primera conclusión: La Constitución no es inviable. Lo inviable es el estado de cosas existente, la perdurabilidad de la explotación, la desigualdad, la discriminación, la sumisión y el sometimiento. No son inviables los derechos fundamentales (las cuatro generaciones de derechos; los derechos individuales, civiles y políticos; los derechos sociales; los derechos colectivos y los derechos de la Madre Tierra). Lo inviable es seguir por el camino del no cumplimiento de estos derechos. Lo inviable no es el Estado Plurinacional comunitario y autonómico, sino mantener la condición de un Estado nación subalterno y administrador de la transferencia de nuestros recursos naturales al centro del sistema-mundo capitalista. Lo inviable no es optar por un modelo económico alternativo que salga del extractivismo y apunte a la industrialización de los recursos naturales y la soberanía alimentaria, bajo los condicionamientos ecológicos y de una concepción sostenible, en la perspectiva del Vivir Bien. Lo inviable es continuar por la ruta del despojamiento y la destrucción de la Madre Tierra del modelo extractivista.

Una segunda conclusión: No sorprende que el proceso haya llegado al nivel de las contradicciones profundas manifiestas en los conflictos del “gasolinazo” y del TIPNIS. Estas

contradicciones intensas, históricas y políticas forman parte de todo proceso, de toda revolución. Revisando la historia, es posible advertir que ninguna revolución ha podido sortear estas contradicciones; más bien, ha terminado hundida en ellas. Ahora el desafío consiste en resolver las contradicciones en el sentido de profundizar el proceso. Dicha profundización solo es posible con el empleo del ejercicio plural de la democracia, el ejercicio de la democracia participativa, la construcción de consensos, además de las transformaciones estructurales e institucionales que requiere la construcción del Estado Plurinacional comunitario y autonómico.

Una tercera conclusión: Las contradicciones de las que hablamos están vinculadas con estructuras, relaciones y diagramas de poder. Mientras no sean desmanteladas, continuarán condicionando, determinando, orientando las estrategias y políticas del gobierno. En ese sentido, la tarea consiste en enfrentar y demoler estas condiciones, acompañados por movilizaciones populares. De esa manera, la invención de otro mundo, de un mundo alternativo, de la transición civilizatoria, formará parte de la experiencia, saberes, prácticas y acciones colectivos, lo que posibilita dar pasos firmes de transformación compartida por todos.

Una cuarta conclusión: Existe una responsabilidad individual de los gobernantes. No escapan de la responsabilidad e inciden en el decurso del proceso, desde el análisis de las relaciones, las estructuras y los diagramas de poder. Su responsabilidad aparece en el ámbito de la toma de decisiones, donde los individuos, las reuniones de individuos, los espacios de decisión de grupos que integran individualidades delegadas, terminan asumiendo una forma de gobierno que influye en los desenlaces. Se ha dicho que este lugar, de la subjetividad y de los perfiles subjetivos, entra en conflicto con los grandes desafíos del momento, pues es el sitio más conservador del proceso. Este es el lugar donde se guarda la memoria patriarcal.

El crepúsculo de los caudillos

El crepúsculo cierra el día. Es también el comienzo de la noche y anuncia otro día, el amanecer. Esta figura ha sido utilizada en repetidas veces para aludir a la clausura de una época; en este caso, una época signada por el imaginario del patriarca. En la historia política latinoamericana, los caudillos han sido identificados como la expresión arrebatada de la personificación fuerte de la crisis política y, también, la emergencia política de lo popular. Ocurre como si, en ciertas personalidades, se plegara la expectativa y la esperanza de los grandes estratos de los condenados de la tierra. También estas personalidades fueron los símbolos de las naciones imaginadas como emergencia dramática. Aparecen como acontecimientos históricos; sin embargo, son productos de creativos imaginarios colectivos. La multitud los inventa, pues proyecta en ellos sus esperanzas e ilusiones. Se convierten como los Mesías, en los portadores del cambio de ciclo y el anuncio de nuevos tiempos. Por ello, se requiere estudiar detenidamente el perfil de estas apasionadas subjetividades. Los caudillos terminan atrapados en las tramas de estos

imaginarios, asumen su papel en guiones altamente exigentes. La masa no podría perdonarlos si no se parecen a sus retratos. Ambos, masa y caudillo, viven sentidamente su complicidad con un proyecto salido de las entrañas mismas de los deseos y pasiones colectivas.

Ahora bien, no es posible homogeneizar el perfil de los caudillos, no solo porque corresponden a distintos periodos, épocas y contextos, sino también por sus propias singularidades, individualidades e historias de vida. Al compararlos, se distinguen grandes diferencias, que deben ser comprendidas a partir de lo que representan. Sin embargo, los caudillos cargan en el cuerpo del simbolismo que representan el dramatismo contradictorio de la historia política de sus propios países. En la historia de la región, por lo menos, desde el corte que produce la colonia, aparecen caudillos como salidos de terremotos sociales y políticos, expresando las profundas crisis estatales de las coyunturas vividas. Durante el siglo XVIII, los caudillos indígenas emergen desde la profundidad de las comunidades y pueblos dominados por las estructuras coloniales impuestas por la administración colonial, que entró en crisis. También surgen de las grietas abiertas por la crisis de la colonia y del imperio español. Más tarde, en el siglo XIX aparecen caudillos criollos y mes-

tizos, como expresión de las contradicciones de los nacidos en el continente americano y los peninsulares. Una economía pujante, basada en la minería y el comercio, choca con el monopolio de los peninsulares, protegidos por la administración de los virreinos y capitanías. Todo esto se da en plena declinación de la dominación española y portuguesa de los mares, que acompaña el cierre de los ciclos del capitalismo genovés y holandés. Estos, a su vez, transfieren la posta a la hegemonía británica, en un nuevo ciclo del capitalismo, estructurado a partir de la revolución industrial y la incorporación plena del Estado como instrumento de la acumulación de capital. Frente al monopolio español y portugués, los británicos enarbolan la bandera del libre mercado. En este contexto, los caudillos criollos y mestizos simbolizan los proyectos republicanos.

Durante el siglo XX, declina la hegemonía británica y emerge un nuevo ciclo liderado por los Estados Unidos de América. Este periodo se caracteriza por la libre empresa y por las revoluciones administrativas y productivas a escala, el fordismo y el taylorismo. Es, asimismo, un ciclo determinado por el consumo de la energía fósil. Emergen caudillos nacionalistas, como expresión de las contradicciones entre las naciones y Estados

nación periféricos con el imperialismo, que es la caracterización conceptual que se da a esta hegemonía, aunque también a una combinación compleja entre capital financiero y Estados nación dominantes. Estos caudillos cargan, en el cuerpo del simbolismo que representan y en el simbolismo de su cuerpo que experimentan, los proyectos de soberanía y de independencia nacional, construidos en luchas sociales de matriz nacional-popular. Las nacionalizaciones de los recursos naturales y de empresas transnacionales, las políticas económicas de sustitución de importaciones, del fortalecimiento del mercado interno, por lo tanto, también de industrialización, forman parte de acciones políticas estatales que buscan transformar las estructuras de la dependencia y sustituirlas por una institucionalidad estatal moderna y democrática.

Las contradicciones inherentes a estos procesos someten a duras pruebas a los gobiernos populistas, a sus proyectos y a sus bases sociales. El desenvolvimiento de los procesos y sus contradicciones les conduce a puntos de encrucijada, donde hay que escoger por la profundización de estos procesos o por una salida aparentemente cautelosa de equilibrios y negociaciones, que desencadenó catastróficos hundimientos o deshonorosas claudicaciones. En la historia latinoamericana, solo se

cuenta con un caso donde la lucha nacional antiimperialista se convirtió en un proyecto socialista. Las contradicciones del proceso nacional, antiimperialista y en contra de la dictadura, condujo al punto decisivo. La profundización del proceso llevó rápidamente a una salida social y geopolítica, en el contexto de la guerra fría entre dos superpotencias – una capitalista; la otra, configurante del llamado socialismo real–. Este proceso sigue en curso, aunque en otro contexto, ya no el de la Guerra fría, sino el de la globalización avanzada del capitalismo tardío, bajo el dominio absoluto de las redes del capital financiero. Otras contradicciones han aparecido en la construcción del socialismo en un solo país, nacidas de la demanda creciente social de bienes, debido a la profesionalización a gran escala de la población, y el aislamiento. Estas contradicciones se han agravado por el bloqueo impuesto. Existen, también, contradicciones del mismo proyecto socialista en plena crisis de la modernidad, acompañada por la crisis ecológica.

A fines del siglo XX y comienzos del siglo XXI, aparece nuevamente la figura carismática de los caudillos, en un contexto mundial altamente complejo, signado por las crisis financieras, el diferimiento financiero de la crisis, la especulación y las burbujas financie-

ras. En este escenario, se desarrollan guerras de nuevo tipo, casi policiales, del gendarme del orden mundial capitalista, por el control de las reservas petroleras; una serie de guerras que están lejos de haber terminado. El contexto mundial del capitalismo anuncia el agotamiento del modelo energético, basado en la energía fósil, y muestra síntomas peligrosos de la crisis ecológica, debido al desborde de la contaminación, la depredación ambiental y los desequilibrios ecológicos.

De igual manera, es posible hablar de la crisis de la forma Estado y las formas de representación políticas. Estos caudillos expresan el desacuerdo de la gente con el proyecto neoliberal, sustentado en el despojamiento de los recursos naturales, ahora a gran escala, a través de megaproyectos, como los conformados con la megaminería. Ellos interpretan, en su tendencia global, el proyecto neoliberal efectuado como programa de privatizaciones; proyecto del capitalismo tardío que busca privatizarlo todo, incluso a los espacios públicos y bienes naturales. Una de las características de estos caudillos es haber emergido de luchas sociales antineoliberales; otra característica se refiere a que los procesos en los que están insertos se enfrentan a desafíos de fin de ciclos: el ciclo capitalista de hegemonía norteamericana, el ciclo de la modernidad,

el ciclo de la energía fósil. Al mismo tiempo, enfrentan el desafío de lograr otro proyecto emancipatorio ante la crisis del proyecto socialista. Estas búsquedas están contenidas en los discursos sobre el socialismo del siglo XXI, sobre el Estado Plurinacional y en los planteamientos civilizatorios sobre el Vivir Bien. Los procesos en cuestión han expresado sus visiones políticas en constituciones que pretenden ser la apertura al nuevo horizonte abierto por las luchas sociales.

Aquí es donde se muestra el perfil contradictorio de los caudillos. Forman parte de la herencia de la solución carismática de la política cuando, en cambio, sus procesos se encaminan al diseño de democracias participativas. Terminan replegándose a los proyectos inconclusos de los imaginarios nacional-populares, pero sus procesos se abren a la condición plurinacional, a construir estados plurinacionales, por lo menos en dos de los casos emergentes. Al hacerlo, reproducen una contradicción profunda en sus gobiernos, precisamente al intentar concluir con los proyectos inconclusos de desarrollo nacional, y enfrentarse a demandas de alternativas al desarrollo, sobre todo por parte de los pueblos indígenas. Al actuar de esa manera, terminan manteniendo la fabulosa maquinaria chirriante y oxidada del Estado nación, con toda su

burocracia, centralización y normas administrativas liberales. Los caudillos se convierten en los puntos neurálgicos de la crisis política en una nueva encrucijada de los procesos.

¿Por dónde ir? ¿Por la profundización del proceso? o ¿por la administración dilatada de la crisis? A diferencia de los caudillos de los siglos pasados, los del siglo XXI son pragmáticos, realistas y cautelosos. Se inclinan, más bien, por lo segundo, por la administración desplegada de la crisis económica y política. Los caudillos del siglo XXI no tienen el perfil heroico de los tiempos gloriosos de la lucha antiimperialista; prefieren investirse de los oropeles de aquellos protagonistas, nombrarlos como sus antecesores, pero sin seguir sus ejemplos.

En general, la figura de los caudillos, sobre todo por el imaginario al que responden, forma parte de las complejidades subjetivas más antiguas, correspondientes a las sociedades patriarcales. Para interpretar la significación de los caudillos, hay que remontarse a esa figura ancestral, basada tanto en la forma de la familia, cuyo eje simbólico de dependencia es el padre, como en la complicidad de la fraternidad masculina. Las relaciones patriarcales configuran, desde los remotos tiempos, las sociedades antiguas. El eje simbólico del poder es la figura dominante del padre. Seguramente

encontraremos variedad de expresiones, perfiles, mitos de esta figura dominante masculina; en algunos casos, ligados con el anciano de la familia, o de las familias vinculadas consanguíneamente; en otro caso, vinculados con el guerrero o con el chamán, el adivino, el que lee las marcas y los signos, el intérprete de los sueños.

La mitificación del patriarca ha sido favorecida por el mismo proceso de sedentarización, por la conformación de las sociedades agrarias, así como por la formación de las ciudades ceremoniales o comerciales, donde las fraternidades podían generar alianzas duraderas y estratégicas. Esta figura, el mito del patriarca, también se fortaleció con la consolidación, expansión y difusión de las religiones monoteístas. La unidad trascendente de la divinidad creadora se asienta en la memoria empírica y referente del padre de todas las cosas. En relación con este arquetipo único del comienzo de los tiempos se encuentra la aparición de los mensajeros, del mesías, de los anunciadores del apocalipsis y del juicio final. Los imaginarios milenaristas proliferaron al cumplirse los milenios o los ciclos conmensurados de distintas maneras. Si bien esto acontecía en los imaginarios religiosos, sobre todo populares, en los periodos tempranos de la modernidad, se transfieren al campo político.

La figura carismática del patriarca se adecua en los espacios de la lucha política, donde el padre conductor aparece como el caudillo, el líder, en el que se depositan las esperanzas de una gran familia, que es el pueblo, los desposeídos. No podía ser sino un mesías político quien prometiera la emancipación; promesa que antes era de la salvación. En ese sentido, es posible entender la capacidad de convocatoria de los caudillos en la medida que despiertan profundas esperanzas religiosas, interpretadas como esperanzas políticas. Las luchas políticas se pueden convertir en guerras santas.

El gran problema de esta enigmática herencia y profunda memoria subjetiva es que construye una dependencia infantil de los seguidores. Esta dependencia se configura en una relación análoga a los hijos con el padre, de subordinación y obediencia. Radica en la autoridad que otorgan los valores semirreligiosos. Esta relación jerárquica es un obstáculo para liberar relaciones horizontales que permitan la crítica, para crear las condiciones de posibilidad de un uso crítico de la razón, y para lograr desprender formas democráticas participativas. El problema histórico-cultural y civilizatorio de este devenir de las estructuras patriarcales es que se asienta en el desconocimiento político de las mujeres,

de sus potencialidades creativas, de su alteridad potencial para construir otros ámbitos de relaciones y otros horizontes civilizatorios. Las mujeres ante la tarea imperiosa de conquistar el reconocimiento de la igualdad, el derecho a voto, la ampliación de los derechos ciudadanos y el derecho a participar, en los ámbitos considerados de dominancia masculina.

Las estructuras patriarcales se encuentran en los substratos organizativos e imaginarios de las instituciones. Sobre todo, son el sostén imaginario, simbólico del poder. En conjunto, son como el arquetipo ancestral del Estado. El devenir Estado arraiga, en esta metamorfosis de las relaciones y estructuras patriarcales, desde su conformación en las comunidades y sociedades agrarias basadas en la cohesión de las relaciones consanguíneas y alianzas familiares, hasta la formación de los Estados modernos, pasando por una variedad de instituciones sociales y políticas que formalizan las relaciones de poder. El cuestionamiento a las formas autoritarias, a las limitaciones a la democracia y al ejercicio de la democracia, a las limitaciones a las formas múltiples y plurales de la ciudadanía, incluso el cuestionamiento al Estado, nunca va a ser completo si la crítica no se adentra a esta matriz patriarcal. Los cimientos del Estado se encuentran en estas estructuras patriarcales. Por eso, la

crítica al Estado, como instrumento separado de la lucha de clases y de la dominación colonial, la crítica al Estado nación, en la perspectiva de descolonizar el Estado y construir uno Plurinacional comunitario y autónomo, nunca va sentar raíces si no centra la crítica en el Estado patriarcal.

La figura del caudillo revive de una manera individualizada y personificada los significados y los usos simbólicos del Estado patriarcal. Por eso, su figura es tan compleja, paradójica y contradictoria. Puede llevar adelante proyectos y expectativas nacional-populares, empero acompañadas por formas de supeditación y dependencia de la masa. En un principio, cuando nace un proyecto nacional-popular, esta relación apasionada con el líder puede incidir en los alcances de la convocatoria, puede cohesionar fuertemente a los seguidores; no obstante, en la medida que el conflicto alcanza niveles de mayor complejidad o cuando a nivel de gobierno se deben asumir decisiones políticas, esta forma carismática de la política se convierte en una debilidad del proceso mismo. Impide la maduración política del pueblo, de las multitudes movilizadas, impide la politización de la base, su incorporación participativa en las decisiones políticas.

No se puede culpar a los caudillos de estos desenlaces, pues no hay que olvidar que son

producto también del imaginario de la gente: el pueblo los inventa. Hay, entonces, una suerte de complicidad entre ambos, caudillo y masa, caudillo y pueblo. Los conglomerados y pueblos organizados y movilizados tienen incrustado el imaginario del caudillo en su propio cuerpo, conductas y comportamientos. Ello se hace visible —y es evidentemente problemático— cuando los caudillos asumen el gobierno. Las dirigencias, las organizaciones involucradas, tienden a desplegar una relación de dependencia con el Estado, que aparece decodificado como figura paternal. Esta relación patriarcal, con el caudillo-padre, puede prosperar en formas complicadas de clientelismo. De esta manera, las organizaciones, las dirigencias, los conglomerados involucrados pierden su propia potencia política y terminan no solamente supeditados y cooptados, sino inmovilizados.

La crisis múltiple del Estado nación, la crisis de representaciones, la crisis política, en sentido general, muestran que estas formas, contenidos, expresiones de las relaciones y estructuras de poder se han desgastado, incluyendo, claro está, la figura carismática del caudillo. La crisis del Estado nación exige transiciones a otra forma de Estado o, si se quiere, a otra forma de organización política de la voluntad general, mejor dicho de la voluntad

de las multitudes. La crisis de las representaciones reclama que abandonemos las formas delegadas de la democracia representativa y construyamos las condiciones y las bases de la democracia participativa. La crisis política demanda salir de la definición de la política a partir de la relación amigo-enemigo, para construir relaciones solidarias y hospitalarias que vayan más allá de esta dicotomía amigo-enemigo. En la apertura de este horizonte, la alteridad potencial del feminismo decolonial, de las diversidades subjetivas, se convierte en una promesa hacia una transición civilizatoria más allá de la política.

Tribulaciones del caudillo en tiempos del poder comunitario

Las limitaciones y contradicciones del caudillo en tiempos de emergencia de la circulación de los saberes y del poder comunitario se hacen estridentes. Más que las propias instituciones modernas, más que el Estado nación, más que las formas de organización partidaria y de los sindicatos, que han sabido convivir y compartir con los caudillos, es la emergencia de los movimientos sociales antisistémicos, el resurgimiento de las asambleas, cabildos y comunidades, la circulación de los saberes y la participación colectiva, con sus formas autogestionarias y de autoconvocatoria, lo que ha terminado cuestionando y haciendo evidente el anacronismo de la figura del caudillo.

El caudillo no corresponde a las luchas del presente. No puede sostenerse ante la manifestación de iniciativas colectivas, de deliberaciones abiertas, de debate y discusiones callejeras. No puede sustentar su perfil individual y personalizado ante la multitud, los diversos rostros y voces que emergen y se hacen presentes, que hacen gala de sus elocuencias y

el despliegue del lenguaje de sus cuerpos. El caudillo no puede mantenerse ante la exigencia de la participación y el avance de la democracia participativa. Se encuentra de sobra en estos escenarios. Es una reliquia del pasado. No obstante, le acompañan fuerzas que no quieren deshacerse de las instituciones, de los agenciamientos concretos de poder, de las relaciones y estructuras, que sostienen privilegios, monopolios, centralismos y clientelismos. Existe como una resistencia desesperada ante los cambios de contextos y de la subversión de la praxis. Es sintomático el comportamiento de este bloque conservador ante la apertura abierta por la Constitución. Para la gente coaligada en este bloque conservador, la Constitución es un texto útil para la propaganda, pero no para aplicarlo ni cumplirlo. Incluso, paradójica y forzadamente puede ser utilizada para mantener el estado de cosas, el mapa de las instituciones liberales, el Estado nación, el modelo extractivista y, sobre todo, los ámbitos de circuitos clientelistas conectados al Estado y manejados por el gobierno.

La figura del caudillo es completamente funcional a los intereses de casta, de clase y de élite de este bloque. Necesitan del caudillo. Requieren este símbolo de autoridad. Usan la imagen de patriarca, no solo para mantener el estado de cosas, sino para lograr reprodu-

cir las sumisiones, los servilismos, las dependencias y clientelismos. Por eso, alimentan la figura del caudillo y, paradójicamente, lo mantienen como un rehén de sus entornos, aunque el caudillo acepte plazeramente este enclaustramiento dorado, acogido por alabanzas y pleitesías.

Un síntoma indicativo de la convivencia entre instituciones modernas y Estado nación con la figura emblemática del caudillo, es el sistema presidencialista. Esta forma republicana y de la democracia formal, aunque en el mismo esquema político podía haberse dado otro sistema representativo y de gobierno, por ejemplo el parlamentarista. Nadie está tomando partido por el parlamentarismo, pero lo ponemos como ejemplo para mostrar que incluso en el marco liberal había otras opciones. Empero, el presidencialismo, aunque se presenta como forma de gobierno republicana y liberal, como forma de representación y organización de las decisiones, refuerza con su jerarquía la figura del caudillo. El monopolio de las decisiones no solo queda en el Estado, en su núcleo ejecutivo, que es el gobierno, sino en manos del presidente. Obviamente, él y los entornos, expropiando la voluntad al pueblo, usan esta referencia para imponer su voluntad particular.

Hay otros problemas derivados del presidencialismo. Entre estos, cabe mencionar la restricción de la deliberación, con ello del cotejamiento y de los contrastes. Estas restricciones pueden derivar en la suspensión de la libertad de expresión y de pensamiento, que acompañan a la restricción de la deliberación junto con el apocamiento del raciocinio. En todo caso, revisando la historia política de los regímenes republicanos, se advierte que los presidencialismos son más propensos a limitar los alcances de la democracia que los parlamentarismos. No es una defensa del parlamentarismo, pero como que la selección de la opción presidencialista está ligada con requerimientos de centralización y concentración del poder de las élites dominantes. Aunque esto no sea categórico, son las tendencias prácticas inherentes a las experiencias políticas las que han mostrado esos desenlaces. También, claro está, pueden darse formas combinadas entre presidencialismo y parlamentarismo. Sin embargo, lo que se observa en América Latina es la preponderancia de la forma presidencialista, incluso su reforzamiento, al entregar al presidente prerrogativas especiales en temas estratégicos. No obstante, debemos recordar que la discusión no gira en torno de las alternativas del presidencialismo o del parlamentarismo, sino de evaluar cómo

la forma presidencialista refuerza la figura anacrónica del caudillo.

Otro espacio donde se observa el anacronismo del caudillo es su contraste con los campos problemáticos del presente: medioambiente, crisis ecológica, crisis energética, soberanía alimentaria, transgénicos, alternativas al desarrollo, derechos de las naciones y pueblos indígenas originarios, derechos de la Madre Tierra, alternativas de transición al modelo extractivista, alternativas a la industrialización en la revolución tecnológica científica y cibernética, democracia participativa. Estos problemas rebasan a la convocatoria del caudillo y de sus mapas de fuerzas, de sus diagramas institucionales, de los bloques de complicidad y clientelismos que lo sostienen. El tratamiento y la resolución de estas problemáticas altamente complejas exige participaciones deliberativas, críticas; de circulación de conocimientos y saberes; de contrastaciones, de construcciones colectivas de la comprensión de los problemas, de formación de consensos, de incorporación de saberes tradicionales y de las sabidurías comunitarias; desafíos que no puede soportar la lógica centralista, monopolista, elitaria y clientelista que mantiene el Estado nación, el gobierno de administración liberal, las cúpulas de especialistas y abogados, en combinación y componenda con

el caudillo. Este diagrama de fuerzas que sostienen al caudillo entra en contradicción con la emergencia de la democracia participativa y de las lógicas colectivas y comunitarias.

No resulta extraño que un caudillo que, incluso llega a incorporar en su discurso tópicos como la defensa de la Madre Tierra, la descolonización, la emancipación indígena, el Vivir Bien, termine efectuando políticas públicas totalmente contrarias a los discursos emitidos en campañas, en foros internacionales, en la primera etapa de la gestión de gobierno, sobre todo durante el proceso constituyente. ¿Cómo explicar este contraste? No olvidemos que, ante todo, el caudillo es un imaginario, es un símbolo emergido de las profundidades de las matices históricas del poder, de las relaciones y estructuras patriarcales, que ha vivido sus reconfiguraciones con los códigos de las representaciones milenaristas, también con las experiencias modernas de las migraciones a las ciudades, donde los marginados reviven al mesías en su forma política y comunicacional. El caudillo también cree en su propia imagen, se deja atrapar por ella, se considera un profeta y portavoz de los vientos de cambio. Pero esto no va más allá del juego de imágenes. Mientras esto quede en los escenarios, en los discursos, en la plasticidad del lenguaje de la imagen, no hay problema.

Las dificultades empiezan cuando hay que llevar a cabo la promesa, pues ello supone romper con el teatro político al que ha sido reducida la realidad, romper los andamiajes, las estrategias inherentes al montaje. Como en un efecto dominó, desencadenaría la ruptura con las complicidades de los entornos y de los clientelismo. En otras palabras, se derrumbaría la estructura de poder donde se sostiene el caudillo. Defender efectivamente la Madre Tierra, en la práctica, le llevaría a cuestionar el modelo económico que sostiene el Estado, el extractivista. Esto exige poner en cuestión todas las articulaciones y circuitos entrelazados del modelo económico del círculo vicioso de la dependencia. Incluso, habría que discutir, consecuentemente, el sentido de la industrialización y del mercado interno, su ligazón con las imposiciones del mercado externo. El mismo sistema financiero se encontraría cuestionado, el papel de la banca. De este modo, se volvería a problematizar la propiedad privada de la tierra. El uso de la tierra por parte de los terratenientes y campesinos, el uso de los transgénicos, el efecto deforestador, depredador y de generación de desiertos por parte de los monocultivos. Pero, sobre todo, el tratamiento de estos problemas, al requerir el concurso de colectividades y de formas abiertas de participación, de acceso a la información y de

transparencia, evaporaría la importancia del caudillo en este ajeteo democrático.

El caudillo es parte de una trama, de una textura dramática, trama y drama que responden a una escritura dada, sobre todo a un formato de leyenda. Esta trama lleva a la soledad absoluta del caudillo, paradójicamente, cuando aparece más protegido por la maquinaria estatal, que cada vez más se parece al Estado de excepción, cuando más adulado se encuentra por los grupos de funcionarios, por el copamiento de todos los poderes del Estado, por el control de la mayoría parlamentaria. El caudillo puede cumplir con la actuación, pero no puede realizar su fantasía, no puede materializar sus promesas, pues significaría salir del encantamiento. El caudillo es una ficción. Lo inquietante es que se trata de una ficción funcional a la política, a la política de Estado, al ejercicio de prácticas políticas clientelares, de poder, que nada tienen que ver con el imaginario de esperanza que alimenta el caudillo. Por eso, la vida de los caudillos es dramática, terminan martirizados por las propias masas que han creído en ellos; o terminan desterrados; también pueden terminar como en el *Otoño del patriarca*, de Gabriel García Márquez, desolados, aislados del mundo, abandonados en su fortaleza de angustias y comedias.

En este contexto interpretativo, es imposible sostener la tesis de la conspiración, la tesis de la traición. Esta tesis es muy simplista: reduce todo al factor subjetivo individual y le otorga el privilegio del control racional de todas las variables. El caudillo no puede traicionar, es parte de su trama, de su drama; por lo tanto, también de sus contradicciones. Vive su papel empujado por las olas de la ficción. Lo asombroso es que los caudillos creen en la tesis de la conspiración. Se sienten traicionados, encuentran hasta en su sombra los signos de la conspiración. En este contexto, el caudillo ya no responde a ningún principio de realidad sino a sus propios fantasmas, a su propio imaginario que inventa enemigos por todas partes. El caudillo se siente incomprendido y saboteado; por eso, es capaz de desencadenar la represión más sañuda, creyendo que ésta ya está justificada.

Mientras el caudillo se encuentre en la ventaja de tomar decisiones políticas lo va a hacer, en respuesta a los compromisos, las complicidades, los circuitos clientelistas, porque en estos espacios se siente protegido. Puede suceder que, en ciertos momentos, y hasta en ciertos casos, el caudillo opte más bien por la imagen que pregona y tome otras decisiones, más próximas a las esperanzas de la ilusión que encarna, que al pragmatismo de

las relaciones de poder donde está incrustado. Ello ocurre muy escasas veces, sobre todo al principio de su gestión, cuando todavía no está montado el escenario ni consolidado el mapa de relaciones concomitantes. Es muy improbable que esto ocurra en una etapa avanzada de su gestión; aunque estos actos heroicos se pueden dar. En esas circunstancias, hasta sus entornos lo pueden considerar peligroso.

Ahora bien, cuando dijimos que el caudillo es prácticamente un rehén de sus entornos, también señalamos que esto sucede con la complicidad gustosa del caudillo. En esta relación desenmarañada, resulta que también los entornos se encuentran seducidos por el caudillo, pero también temerosos. El caudillo se convierte en el jefe; también el juez, se encuentra sobre ellos; puede dirimir, pero también mandar en pleno sentido de la palabra. Como la tendencia de los entornos es no hacer crítica al jefe, la palabra del jefe es la verdad indiscutible. Su participación en las reuniones es inhibida por la presencia central del jefe. Es como ir a un examen: cuando la tensión sube y los examinados sufren. En estos estrechos escenarios del poder, la telaraña de las relaciones entre jefe y subalternos es una red atrapante para ambos, jefe y entorno. Desde una perspectiva, el caudillo es rehén de

los entornos; pero, desde la perspectiva del jefe, de la autoridad suprema, el caudillo es el poder absoluto, es un dictador, ante el cual tiemblan ministros, viceministros, técnicos, funcionarios de todo tipo. Por eso, estas relaciones concomitantes en los estrechos escenarios del poder, pueden mirarse también como dramas pasionales. Hay como una competencia por agradar al jefe. Un gesto, una mirada, una palabra, un silencio, pueden ser interpretados como desaprobaciones, ante las cuales los funcionarios terminan profundamente deprimidos. En estos trámites, se ocultan informaciones negativas, se presentan más bien los informes positivos, de tal manera que ambos, jefe y entornos, terminan atrapados en sus propias mentiras.

Esta puede ser una de las explicaciones de cómo se construyen los errores garrafales en política. La imagen que tiene el poder de la realidad es como si fuera un espejo de los sueños de grandeza. Entonces, los datos que se asumen de la realidad, que pasan el filtro, son los que confirman la imagen positiva que tiene el poder de sí mismo. Como todo va bien, como se supone que tienen la aceptación de la gente y de la opinión pública, se toman decisiones en el marco agradable de este paraíso. Si la respuesta es de rechazo por parte del pueblo, que tiene que soportar las

consecuencias de estas decisiones, entonces la interpretación mecánica del conjunto de funcionarios, del bloque en el poder, es que han sido incomprendidos, de que la gente requiere explicaciones más minuciosas. Estas explicaciones deben ser armadas y las fuentes de estas explicaciones no pueden ser otros que los cuadros positivos y de avance, de crecimiento y de logros del gobierno. De este modo, las explicaciones se convierten en propaganda. Esto termina exasperando a la gente, que vive la vida cotidiana y tiene otra perspectiva de la realidad.

Si una medida es rechazada; incluso, si el gobierno se ve obligado a retroceder y abrogar la medida, eso no quiere decir que ha renunciado a cumplirla y a efectuarla. Es cuestión de tiempo. El gobierno no puede estar equivocado; tiene una perspectiva más amplia que el pueblo; ve más lejos. Sucede que el pueblo no ha comprendido la estrategia. La medida queda suspendida como una espada de Damocles. La medida puede volver a aparecer en cualquier momento, disfrazada, como si fuese otra medida, incluso la medida consultada al pueblo. La psicología de los políticos es de antología. Son los grandes prestidigitadores. Tienen al alcance múltiples herramientas y artimañas. Pueden optar por caminos de los más laberínticos para llegar a los objetivos tra-

zados. Nunca se inmutan, están acostumbrados a moverse en esos territorios movedizos, en esa tierra de nadie, entre la ficción y la realidad. Para los políticos, la objetividad es ese procedimiento habilidoso de convencimiento, esa constante negociación entre realidad y ficción, con el objeto de lograr domesticaciones de determinados recortes de realidad, que son su campo de dominio. Sus hipótesis se corroboran cuando logran imponer una política, una ley, una estratagema. Han burlado a los demás.

Todo esto son los campos de dominio de las relaciones y estructuras de poder, donde la figura del caudillo cabalga como el fantasma insomne. Sin embargo, estos dominios se ven amenazados por los nuevos campos problemáticos: los contextos de realidad presentes, los nuevos sujetos sociales, las nuevas relaciones intersubjetivas, las vocaciones autogestionarias, autodeterminantes y de autoconvocatoria. Estos dominios se ven amenazados por la construcción de nuevas relaciones emergentes, horizontales, participativas, colectivas, comunitarias, de expresión de saberes colectivos. Ante la evidencia de que los tiempos han cambiado, la herencia política, de las prácticas, de sus instituciones y de sus imaginarios, ha quedado obsoleta. No puede responder a los desafíos del momento. No puede resol-

ver los problemas. No puede encontrar salidas, salvo la del círculo vicioso de la propia reproducción del poder y de lo mismo. Para resolver estos problemas, para abordar estos desafíos, se requiere otros ámbitos de relaciones, de otras formas políticas, participativas, colectivas, del intelecto general y de los saberes colectivos, de la formación de consensos y convocatorias multitudinarias, y, sobre todo, de formas gubernamentales de las multitudes.

¿Qué porvenir tiene el proceso?

Quizás la pregunta deba formularse así: ¿Tiene porvenir el proceso? No es lo mismo que si tiene futuro el proceso, pues esta pregunta es más filosófica, inquiere sobre un futuro ideal o, si se quiere, general. Las otras preguntas, sobre el porvenir, tienen que ver con lo que viene después. ¿El proceso continúa? ¿Ha muerto el proceso? ¿Bajo qué condiciones puede continuar? Para responder estas preguntas no vamos a sostener la búsqueda de una respuesta, en la pretensión oficial de que el gobierno es el proceso y de que el proceso se encuentra en la sexta fase ascendente; pretensión no solo reduccionista, a la vez que exacerbadamente optimista, sino que no se puede sostenerse empíricamente.

Exploraremos la búsqueda de una respuesta o de una hipótesis interpretativa no tanto en las contradicciones del proceso, de las que hemos escrito con insistencia, sino, sobre todo, en una lectura de la estructura del tiempo político del proceso. ¿Qué queremos decir con esto de estructura del tiempo político? Sabemos que el tiempo es una representación, pero también es una construcción subjetiva,

una diferenciación del sujeto entre pasado vivido, presente viviente y futuro esperado. Lo que importa es la estructura que ha construido el sujeto, no tanto como representación, sino como experiencia, interpretación de esta experiencia y expectativa.

Ahora bien, ¿de qué sujeto hablamos cuando nos referimos a sujetos sociales y a subjetividades colectivas? No hablamos del sujeto gubernamental, que más bien parece ser un sujeto burocrático, que usa los instrumentos y discursos del poder para interpretar lo que experimenta como cuerpo burocrático en relación con el acontecimiento político. Lo que interesa es comprender qué pasa con los otros sujetos sociales que estuvieron involucrados en la apertura del proceso y en apoyo a la primera gestión de gobierno. Lo que importa es comprender qué sucede con los sujetos que votaron consecutivamente por el MAS, en las distintas elecciones habidas desde el 2005 hasta la fecha. Sobre todo, interesa entender la estructura del tiempo político que construyen. Esta estructura no es un producto consciente sino afectivo. Interviene un pensamiento como saber colectivo, que interpreta la experiencia social del proceso. Se trata de un modo de relacionarse con el acontecimiento político, en tanto multiplicidad de singularidades, a partir de la pluralidad de los actores sociales.

Con el propósito definido, vamos a formular algunas hipótesis interpretativas sobre esta estructura del tiempo político construida por los sujetos sociales.

1. En relación con la estructura del tiempo político anterior, construida por los sujetos sociales durante las movilizaciones sociales de 2000 al 2005, incluso respecto de las expectativas de la primera gestión de gobierno, que era una estructura que interpretaba el cambio a partir de la decisión de una ruptura, una estructura que interpretaba la crisis del Estado como anuncio de su derrumbamiento y el anuncio de un nuevo tiempo y la construcción de un nuevo Estado, la estructura del tiempo político actual, de la coyuntura y del periodo de la segunda gestión de gobierno, es otra, ya no de cambio, sino de asombro ante la repetición de algo ya conocido.
2. Los distintos sectores que integraron lo que fue el bloque popular que abrió y sostuvo el proceso, no sienten de la misma manera; manifiestan sentimientos diferentes y expectativas distintas. Sin embargo, casi todos comparten la certeza de que el cambio y la transformación es mucho más difícil y complicada de lo que se había imaginado. Esta certeza se

deriva en una especie de desaliento, aunque también de conformismo, dependiendo de los sectores involucrados, así como de insistencia en otros sectores sociales.

3. Los sectores campesinos, sobre todo sus organizaciones –distinguiendo ambos cuerpos afectivos y ambas formaciones discursivas, pues los dirigentes tienden a expresar un discurso de representación, en tanto que las comunidades, que todavía discuten en sus asambleas comunales, expresan el reclamo y la demanda–, tienden a sostener al gobierno y sus argumentaciones. Entonces, justifican la posición oficial, como si se estuviera en el periodo de la primera gestión de gobierno, cuando había que enfrentar la conspiración de la derecha en contra el proceso constituyente y en contra el proceso de cambio. No advierten que, en la segunda gestión de gobierno, se viven otras coyunturas y un periodo distinto, signado por el “gasolinazo” y el conflicto del TIPNIS, donde el gobierno aparece como problema, en un contexto en el que ha sido derrotada la derecha tradicional. De todas maneras, la estructura del tiempo político construida por las organizaciones campesinas no es de rup-

tura, como cuando se dieron las luchas sociales y durante el proceso constituyente, sino de orden continuo y sucesivo. De lo que se trata es de reivindicaciones gremiales, sectoriales, vinculadas con la ampliación de la frontera agrícola, que renuncian notoriamente a la reforma agraria. Se trata de una estructura del tiempo político conservadora y, a la vez, extractivista, en la medida que la apuesta a una agricultura expansiva refuerza y complementa el extractivismo minero e hidrocarburífero, lo que fortalece la dependencia del capitalismo periférico, a costa de los territorios indígenas y áreas protegidas.

4. Los cooperativistas mineros, que estuvieron involucrados junto con los trabajadores mineros, en las heroicas acciones de mayo y junio de 2005, también construyen una estructura del tiempo político, cuya lectura es la continuidad y la sucesión, ya no la ruptura. Optan también por los intereses gremiales y reclaman más concesiones a costa de las reservas fiscales de COMIBOL; ocupan sectores colindantes a la minería estatal, reclaman vetas ya conocidas, sin haber invertido nada en su descubrimiento; todo, a costa de la empresa estatal. Los

cooperativistas mineros que son, en realidad, propietarios privados, sostenidos por contrataciones y subcontrataciones, dignas del capitalismo salvaje, ejercen la presión de la cantidad de afiliados, familias y trabajadores subcontratados, para obtener concesiones que les permita su expansión. Como toda la minería, están vinculados a la economía extractivista, contaminadora y depredadora. En un país donde no hay fuentes de trabajo, su reclamo parece justo desde un punto de vista gremial, pero también renunciaron a la ruptura y al cambio.

5. Las organizaciones obreras y de trabajadores urbanos, de igual manera, redujeron sus expectativas de cambio, y optaron por un pragmatismo economicista, que reivindica niveles salariales y otras demandas sectoriales. También, en este caso, se pasó de una estructura del tiempo político de cambio a una de continuidad y sucesión.
6. Las juntas de vecinos, que fueron un baluarte de las movilizaciones en el ciclo de luchas de 2000 al 2005, redujeron sus expectativas de cambio a las tareas de control de los gobiernos municipales. Asimismo, la estructura del tiempo polí-

tico resulta conservadora, en la medida que se renunció a la autogestión.

7. El grueso de los votantes por el MAS viven con asombro y desaliento la experiencia de la repetición, del círculo vicioso de la política, que parece repetir las mismas prácticas y relaciones con otros personajes. En esta masa de votantes, mayormente urbanos, se plantean más directamente las dudas y los problemas. También aparece una estructura de continuidad y de sucesión, pero que lo interpreta como una condena, como si no se pudiera escapar del dominio de las estructuras de poder, que emergen nuevamente, a pesar de la crisis múltiple del Estado nación.
8. Solo las organizaciones indígenas, que representan a las naciones y pueblos indígenas originarios, han mantenido la construcción de la estructura del tiempo político de ruptura y cambio. Se han lanzado en defensa de la Constitución, de las autonomías indígenas, del autogobierno y libre determinación, de los territorios indígenas, y apuntan a la reconducción del proceso. Esta posición contrasta con las anteriores. ¿A qué se debe? El destino del proceso, la construcción del Estado Plurinacional comunitario y

autonómico, la perspectiva del Vivir Bien están íntimamente ligadas a la emancipación y descolonización de las naciones y pueblos indígenas. No hay posibilidad para reducciones de la expectativa política a reivindicaciones gremiales.

Nuevamente la pregunta: ¿En estas condiciones, tiene porvenir el proceso? Todo depende de la rearticulación del bloque popular, quebrado durante la crisis del “gasolinazo” y el conflicto del TIPNIS. Empero, ¿se puede rearticular el bloque popular, cuando el gobierno está enfrascado en llevar adelante la carretera depredadora y extractivista que atravesaría el núcleo del TIPNIS? ¿Es posible esta rearticulación, cuando el gobierno ve como opción nuevamente el imaginario de “desarrollo” y de “progreso”, mantenido por las élites liberales, sobre todo cuando su principal apuesta es por el modelo extractivista del capitalismo dependiente? Obviamente, no. Es en este contexto en el que hay que analizar la pretensión del presidente de gobernar hasta el 2025, con el objetivo de erradicar la pobreza, basado en el mismo proyecto de “desarrollo”, soñado por los gobiernos nacionalistas del Estado nación.

La pretensión de gobernar hasta el 2025

¿Qué valor tiene el reducir un proyecto de descolonización, un proceso emancipador y de liberación, que apuntó a destruir el Estado nación y construir el Estado Plurinacional comunitario y autonómico, a compulsivas campañas electorales, que confunden las tareas de transformación con montajes teatrales y de simulación? Se realice o no esta pretensión, que va depender de la decisión del pueblo y no del deseo del caudillo, el hecho de que se haya contraído el proceso a dimensiones tan limitadas ya anuncia la muerte del proceso. Sobre todo cuando la nueva promesa electoral vuelve a reiterar la promesa de todos los gobernantes: reducir la pobreza o extirparla, en función del añorado proyecto desarrollista de los gobiernos nacionalistas. Estos objetivos electorales muestran claramente la enorme distancia del gobierno respecto de la Constitución y de los objetivos inherentes del proceso, que son las transformaciones estructurales e institucionales, la construcción del Estado Plurinacional. Sobre todo, se remarca la distancia entre la concepción desarrollista y el modelo civilizatorio

alternativo al capitalismo, a la modernidad y al desarrollo del Vivir Bien.

Por otra parte, al parecer esta pretensión busca emular la hazaña electoral de Hugo Chávez, en Venezuela. Para comenzar, no son realidades similares; tampoco sus contextos y coyunturas políticas son semejantes. En Venezuela, la batalla apunta a consolidar el Estado nación bolivariano, frente a una oligarquía entreguista, que gobernó el país por décadas y lo despojó de sus recursos petroleros, entregados a las empresas transnacionales. La intervención de los Estados Unidos de Norte América ha sido directa, sobre todo en el golpe contra el gobierno constitucional de Hugo Chávez, el 2002. Los movimientos sociales se crearon desde el Estado, dada su ausencia y el dominio casi absoluto de las oligarquías, en condiciones de desigualdades abismales y miserias extendidas. La organización de las comunidades autogestionarias y la formación en masa de líderes, sobre todo de los que se presentan en la espontaneidad de las iniciativas organizativas, ha dado lugar a un empoderamiento de proyectos comunales, en un ambiente donde la burguesía venezolana y las oligarquías siguen siendo fuertes, como para disputar espacios de representación. La lucha contra esta derecha oligárquica continúa. Las elecciones son un mecanismo impor-

tante de combate contra esta dominación de la burguesía y oligarquía. Las expectativas populares en las elecciones siguen siendo grandes. Contando con estas diferencias, ciertamente se observa una analogía entre los procesos políticos en Venezuela y en Bolivia, así como otros procesos en Sudamérica: no pueden salir del modelo extractivista y de la economía rentista; más bien, los extienden.

En comparación con el proceso político en Venezuela, no ocurre lo mismo en Bolivia, donde se venció a las oligarquías regionales, sobre todo a su influencia política, durante los conflictos desatados en el lapso del 2008-2009. Después de esta victoria sobre las oligarquías regionales, la tarea primordial ya no era orientar la estrategia a vencer a una derecha tradicional derrotada, sino efectuar las transformaciones estructurales e institucionales que demanda la Constitución y requiere la construcción del Estado Plurinacional. En un país de larga tradición de luchas sociales, donde los movimientos sociales se generaron por autoconvocatoria y autoorganización, los movimientos sociales requerían ejercer la democracia participativa, el ejercicio plural de la democracia, directa, representativa y comunitaria, y no esperar la centralización y el monopolio del poder en la burocracia de funcionarios. En Bolivia, la victoria sobre la

derecha tradicional y su desaparición efectiva –salvo su exigua presencia en menos de la tercera parte del Congreso y una gobernación departamental–, por lo menos en el periodo presente, ha hecho visibles las contradicciones profundas del proceso y la línea restauradora de conducción del gobierno. Esto es lo que ha generado múltiples conflictos en el campo popular con el gobierno, sobre todo dos crisis desgarradoras, la del “gasolinazo” y la del TIPNIS. Por otra parte, las elecciones nunca fueron el objetivo principal de las masas insurreccionadas y movilizadas; al contrario, el primer objetivo fue el proceso constituyente y, en esta perspectiva, las transformaciones pluralistas. La expectativa electoral fue del MAS y ahora es la constante compulsiva del gobierno. Pero, se trata de elecciones que no están asociadas con transformaciones sino con la prolongación de las nuevas élites en el poder. Esto no es atractivo para las masas votantes.

En las condiciones de un bloque popular quebrado, de la construcción de una estructura del tiempo político de continuidad y sucesión, no de ruptura y cambio, preponderante en la mayoría de los sectores sociales, con un manifiesto desaliento en los sectores populares de las ciudades, no parece tener ningún impacto la pretensión del Presidente de gobernar hasta el 2025, aunque lo logre. Más

bien, la atmósfera se parece más a la indiferencia, muy lejos del entusiasmo, salvo en los entornos de aduladores. Esta no es la forma de encarar la crisis del proceso. Es indispensable una reconducción del proceso. Para que ocurra esto, es menester una rearticulación del bloque popular sobre la base del único programa aprobado por el pueblo boliviano, la Constitución. Con este objetivo no se pueden seguir sosteniendo los conflictos en el seno del pueblo y contra el pueblo y las naciones y pueblos indígenas originarios. Deben suspenderse todos los conflictos, incluso, claro está, el conflicto mayor: el del TIPNIS; se debe promover un diálogo abierto con todos los sectores, de manera transparente y participativa, con la asistencia de las organizaciones representativas y legítimas, no con los invitados afines a la línea del gobierno. Se deben formular consensos sobre las transformaciones pluralistas y la transición hacia un modelo no extractivista. Esto significa volver a posesionar las expectativas de cambio y transformación, sobre la base de la movilización general del bloque popular. Solo así readquiere sentido el proceso, y tiene porvenir.

Bibliografía

- Barragán, Rossana: *El Estado Pactante*. Tesis de Doctorado. Publicación en preparación.
- Barragán, Rossana y José Luis Roca. *Regiones y poder constituyente. Una historia de pactos y disputas*. Cuadernos del Futuro. La Paz: PNUD, 2005.
- Demélas, Marie-Danielle. *La invención política. Bolivia, Ecuador, Perú en el siglo XIX*. Lima: IEP, IFEA, 2003.
- Fanon, Frantz. *Los condenados de la tierra*. México: Col. Popular Tiempo Presente, Fondo de Cultura Económica, 1961.
- García Linera, Álvaro. *Introducción al Cuaderno Kovalevsky de Karl Marx*. La Paz: Ofensiva Roja, 1989.
- Gilles Deleuze y Félix Guattari . *Mil mesetas. Capitalismo y esquizofrenia II*. Particularmente 1904 ¿Un solo o varios lobos? Pre-Textos 2000; Valencia.
- Gruzinsky, Serge .*Las cuatro partes del mundo. Historia de una mundialización*. Fondo de Cultura Económica 2010. México.

- Marof, Tristán. *La tragedia del altiplano*. Buenos Aires: Ed. Claridad, 1935.
- Marx, Karl. Carta a Vera Zasulich. Material de formación política de la «Cátedra Che Guevara-Colectivo AMAUTA». 2001.
- Mendieta, Pilar. Entre la alianza y la confrontación. Pablo Zarate Willka y la rebelión indígena de 1899 en Bolivia. La Paz: Plural, 2010.
- Rosanvallon, Pierre. *El capitalismo utópico*. Buenos Aires: Nueva visión, 2006.
- Soux, María Luisa. *El complejo proceso hacia la independencia de Charcas (1808-1826). Guerra, ciudadanía, conflictos locales y participación en Oruro*. La Paz: Plural, 2010.
- Spencer, Herbert . *Los primeros principios*. Comares, 2009. Granada.
- Spivak, Gayatri Chakravorty. *Crítica de la razón poscolonial. Hacia una historia del presente evanescente*. Madrid: Akal, 2010.
- Tamayo, Franz. *Creación de la pedagogía nacional*. Archivo y Biblioteca Nacionales de Bolivia, 1910. La Paz.

Otras publicaciones sobre el debate constituyente en Ecuador y América Latina

Alberto Acosta y Esperanza Martínez, Editores

- *El Buen Vivir. Una vía para el desarrollo*
Alberto Acosta y Esperanza Martínez
(compiladores)
- *Plurinacionalidad. Democracia en la diversidad.*
Alberto Acosta y Esperanza Martínez
(compiladores)
- *El mandato ecológico. Derechos de la Naturaleza
y políticas ambientales en la nueva Constitución*
Eduardo Gudynas
- *Derechos de la naturaleza. El futuro es ahora*
Alberto Acosta y Esperanza Martínez
(compiladores)
- *Agua. Un derecho humano fundamental*
Alberto Acosta y Esperanza Martínez
(compiladores)
- *Soberanías. Una lectura plural*
Alberto Acosta y Esperanza Martínez
(compiladores)

- *Refundación del Estado en América Latina.
Perspectivas desde una epistemología del Sur*
Boaventura de Sousa Santos
- *Maldesarrollo y mal vivir.
Pobreza y violencia a escala mundial*
José María Tortosa
- *El neoconstitucionalismo transformador.
El estado y el derecho en la Constitución de 2008*
Alberto Acosta y Esperanza Martínez
(editores)
- *La Naturaleza con Derechos.
De la filosofía a la política*
Alberto Acosta y Esperanza Martínez
(compiladores)
- *Economía social y solidaria
El trabajo antes que el capital*
José Luis Coraggio
- *Mercados de carbono.
La neoliberalización del clima*
Larry Lohmann
- *Buen Vivir Sumak Kawsay.
Una oportunidad para imaginar otros mundos*
Alberto Acosta

La Constitución ecuatoriana de Montecristi de 2008 y la Constitución de Bolivia del 2009 tienen mucho en común. Ambas se proponen afrontar el problema del colonialismo, recogen las demandas de los movimientos sociales, se producen en momentos de crisis institucional del estado y del mismo sistema económico, establecen una utopía andina que nos ofrece posibilidades de salida de un mundo capitalista que excluye y genera miseria. En la forma, ambas constituciones son largas y tienen una estructura semejante. Pero no solo eso, también se parecen en el proceso político de su implementación: ruptura con los movimientos sociales, fortalecimientos del estado nación, desconocimiento de los postulados transformadores, extractivismo, control social y orden.

En suma, este brillante análisis de Raúl Prada Alcoreza, sobre el proceso constituyente boliviano, nos sirve para comparar con el proceso ecuatoriano y con lo que pasa en la política ecuatoriana.



ISBN: 978-9942-09-181-9

